



Memoria ELECTORAL

Proceso Electoral Local Ordinario **2020-2021**
y Proceso Electoral Extraordinario **2021**



Memoria ELECTORAL

Proceso Electoral Local Ordinario **2020-2021**
y Proceso Electoral Extraordinario **2021**

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

- *Mtra. Elizabeth Piedras Martínez*
Consejera Presidenta
- *Lic. Janet Cervantes Ahuatzi*
Consejera Electoral
- *Lic. Yedith Martínez Pinillo*
Consejera Electoral
- *Lic. Hermenegildo Neria Carreño*
Consejero Electoral
- *Lic. Erika Periañez Rodríguez*
Consejera Electoral
- *Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar*
Consejero Electoral
- *Mtro. Juan Carlos Minor Márquez*
Consejero Electoral
- *Lic. Germán Mendoza Papalotzi*
Secretario Ejecutivo

DIRECTORIO

Mtra. Miriam Yolisma Baez Hernández, **Directora de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica**
C.P. Janeth Miriam Romano Torres, **Directora de Prerrogativas, Administración y Fiscalización**
Lic. Rafael Pérez Salazar, **Director de Asuntos Jurídicos**
C.P. Johancy Aquiahuatl Denicia, **Contralora General del Órgano Interno de Control**
Ing. Paloma Ramírez Meza, **Titular del Área de Informática**
Mtra. Elizabeth González Serrano, **Titular del Área Técnica de Comunicación Social y Prensa**
Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, **Titular del Área Técnica de Consulta Ciudadana**
Lic. José Ángel Águila Barragán, **Titular del Área Técnica de Transparencia y Acceso a la Información**
Mtra. Rubí Jazmín Gutiérrez García, **Titular del Área Técnica de lo Contencioso Electoral.**



Presentación

El Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 es uno de los más emblemáticos de la historia democrática contemporánea de Tlaxcala.

El domingo 6 de junio de 2021, el 65.6% de las y los electores del Estado acudimos a las urnas a renovar a la totalidad de los 795 cargos de elección popular, mediante el ejercicio del voto libre y secreto. Ese porcentaje ubicó a Tlaxcala en el primer lugar nacional de participación en el Proceso Electoral concurrente 2021, lo cual significó un gran logro dado el contexto de pandemia por el virus Sars-Cov2 que afecta al mundo desde 2020.

Esta pandemia modificó, de fondo, la forma en que hasta ahora se habían organizado los procesos electorales, sobre todo las actividades de amplio contacto social para ceder paso al protagonismo de lo virtual, como una nueva forma de interacción.

Pese a la situación sanitaria, esta elección no sólo fue la más participativa a nivel nacional en las urnas, sino en la propia contienda: 10 partidos políticos nacionales y 5 locales registraron más de 19 mil candidaturas a los 795 cargos de elección popular, a las que se sumaron las candidaturas independientes.

Aunado a ello, este proceso fue escenario para el estreno de la reforma conocida como "paridad en todo", lo que convirtió a esta elección en la elección de las mujeres,

pues no sólo hubo cerca de 10 mil candidaturas femeninas, sino que, haciendo acopio de su facultad reglamentaria, el ITE aprobó medidas afirmativas para la integración paritaria de diputaciones y ayuntamientos.

En uso de esa facultad y atendiendo un compromiso con la inclusión, esta autoridad también emitió medidas afirmativas para juventudes, personas de comunidades indígenas y LGBTTTIQ+.

Ya en la Jornada Electoral y en los cómputos se enfrentaron escenarios que impidieron que cinco presidencias de comunidad renovaran a su autoridad, lo que llevó a esta autoridad a organizar una elección extraordinaria que se celebró antes de concluir 2021.

Esta memoria es un testimonio de las actividades más destacadas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021, que pone de relieve el trabajo apegado a los principios rectores de la función electoral, que culminó en el relevo exitoso y pacífico de sus autoridades y en la consecuente gobernabilidad del Estado.

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta de ITE

Índice

CAPÍTULO 1.....	14
ASPECTOS GENERALES	14
1.1 MARCO LEGAL	16
1.2 AUTORIDADES.....	16
1.2.1 Consejo General.....	18
1.2.2 Comisiones.....	22
1.2.3 Consejos Distritales y Municipales.....	25
1.3 CONVENIOS	29
CAPÍTULO 2.....	32
PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021	32
2.1 LISTA NOMINAL	32
2.2 PARTIDOS POLÍTICOS	33
2.3 PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	34
2.3.1 Acceso a tiempos en radio y televisión.....	35
2.3.1.1 Cálculo de distribución de mensajes	36
2.3.1.2 Distribución en precampañas	37
2.3.1.3 Distribución en intercampañas	38
2.3.1.4 Distribución en campañas	38
2.3.2 Topes de gastos de precampaña y campaña.....	40
2.3.2.1 Topes de gastos de precampaña	40
2.3.2.2 Topes de gastos de campaña	40
2.4 CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.....	42
2.4.1 Convocatoria	42
2.4.2 Actos previos	43
2.4.3 Obtención del apoyo de la ciudadanía	43
2.4.4 Mesa de control	44
2.4.5 Registro.....	44
2.5 REGISTRO DE CANDIDATURAS	50
2.5.1 Registro de candidaturas a la gubernatura	52
2.5.2 Registro de candidaturas de diputaciones locales	54
2.5.3 Registro de candidaturas de integrantes de Ayuntamiento	54
2.5.4 Registro de candidaturas de Presidencia de Comunidad.....	54
2.6 PLATAFORMAS ELECTORALES Y PROGRAMAS DE	

GOBIERNO	54
2.7 MONITOREO	56
2.7.1 Monitoreo de medios de comunicación masiva impresos y digitales.....	56
2.7.1.1 Metodología	57
2.7.1.2 Periodos e informes	58
2.7.1.3 Resultados	59
2.7.2 Monitoreo de espacios que difunden noticias en radio y televisión.....	60
2.7.2.1 Lineamientos que se recomiendan a noticieros de radio y televisión para la cobertura informativa en el PELO 2020-2021	60
2.7.2.2 Metodología	62
2.7.2.3 Periodos e informes	62
2.7.2.4 Resultados	62
2.7.3 Monitoreo con perspectiva de género de medios de comunicación impresos y digitales y de espacios que difunden noticias en radio y televisión.....	64
2.7.3.1 Metodología	64
2.7.3.2 Periodos e informes	65
2.7.3.3 Resultados	65
2.8.1 Empresas que efectuaron encuestas y estudios de opinión.....	68
2.8.2 Monitoreo de encuestas	68
2.9 OBSERVACIÓN ELECTORAL	69
2.10 CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	70
2.10.1 Proceso de selección	70
2.10.1.1 Inscripción de aspirantes	70
2.10.1.2 Conformación de expedientes	70
2.10.1.3 Elaboración y observaciones de las propuestas	70
2.10.1.4 Valoración curricular	71
2.10.1.5 Entrevistas	71
2.10.1.6 Integración y aprobación de las propuestas definitivas	71
2.10.1.7 Designación	72
2.10.2 Instalación	72
2.11 SUPERVISORAS Y SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORAS Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES LOCALES	74
2.11.1 Proceso de reclutamiento y selección	74
2.11.2 Capacitación de las y los servidores públicos	76
2.11.3 Material didáctico para capacitación	78
2.12 DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	82
2.12.1 Diseño de documentación y materiales electorales	82
2.12.1.1 Boletas electorales	82
2.12.2 Cálculo de cantidades producidas	86
2.12.3 Recepción y entrega de documentación y material electoral	90
2.12.4 Conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales	92
2.12.5 Integración de paquetes electorales	94
2.13 UBICACIÓN DE CASILLAS	96
2.14 INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS	98
2.15 IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA	99
2.15.1 Programa de promoción de la participación ciudadana	99
2.15.1.1 Educación Electoral	100
2.15.1.2 Fortalecimiento y divulgación de los derechos políticos electorales de la ciudadanía	100
2.15.1.3 Ciudadanía al diálogo	102
2.15.1.4 Perifoneo para promover el voto y la participación ciudadana	103
2.15.2 Metodología	103
2.15.3 Periodos e informes	103
2.16 DIFUSIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	104
2.16.1 Estrategia de comunicación	104
2.16.1.1 Política de comunicación institucional	104
2.16.1.2 Identidad gráfica	105
2.16.1.3 Embajadora del voto	106
2.16.1.4 Campañas de difusión	110
2.16.1.5 Espacio ITE	112
2.16.1.6 Programa de radio	112
2.16.1.7 Acceso a radio y televisión institucional	114
2.16.1.8 Página web y redes sociales	114
2.16.1.9 Información	114
2.16.1.10 Entrevistas	115
2.16.1.11 Difusión en medios impresos y electrónicos	115
2.16.2 Campañas de difusión	110
2.16.3 Espacio ITE	112
2.16.4 Programa de radio	112
2.16.5 Acceso a radio y televisión institucional	114
2.16.6 Página web y redes sociales	114
2.16.7 Información	114
2.16.8 Entrevistas	115
2.16.9 Difusión en medios impresos y electrónicos	115
2.17 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)	116
2.17.1 Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP	116
2.17.2 Comité Técnico Asesor del PREP	116
2.17.3 Ente auditor	117
2.17.4 Centros de Acopio y Transmisión de Datos	117
2.17.5 Simulacros	118
2.17.6 Capacitaciones	120
2.17.7 Proceso de revisión y conclusiones	121
2.17.8 Trabajo coordinado con el INE	121
2.18 DEBATES	122
2.18.1 Normatividad	122
2.18.2 Debates a la gubernatura	123
2.18.2.1 Participación ciudadana	124
2.18.2.2 Formato para debates a la gubernatura	124
2.18.2.3 Mesa de representantes de candidatas y candidatos	125
2.18.2.4 Moderación	126
2.18.2.5 Primer debate	128
2.18.2.6 Segundo debate	130
2.18.2.7 Transmisión y difusión	132
2.18.3 Debates a otros cargos	132
CAPÍTULO 3.....	138
IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.....	138
3.1 PARIDAD DE GÉNERO	139
3.1.1 Acciones afirmativas	140
3.1.2 Resultados	144
3.1.2.1 Acciones afirmativas de paridad en la postulación de candidaturas	144
3.1.2.2 Acciones afirmativas en la integración del Congreso del Estado y las regidurías de Ayuntamiento	145
3.1.2.3 Diputaciones locales	146
3.1.2.4 Integración de Ayuntamientos	146
3.1.3 Sentencia SUP-RAP 116/2020 y acumulados	149
3.2 JUVENTUDES	150
3.2.1 Acciones afirmativas	150
3.2.2 Resultados	152
3.3 COMUNIDAD LGTTTIQ+	154
3.3.1 Acciones afirmativas	154
3.3.2 Resultados	155
3.4 INDÍGENAS	156
3.4.1 Acciones afirmativas	156
3.4.2 Resultados	156
3.5 VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	158
3.5.1 Red Nacional de Candidatas, Capítulo Tlaxcala	160
3.5.2 Acciones en la materia	164
3.5.3 Capacitación sobre VPMrG	166
3.5.4 Presentación del Libro "Participación política de las mujeres	

tlaxcaltecas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Experiencias y retos”.....	170
CAPÍTULO 4.....	174
JORNADA ELECTORAL	174
4.1 INSTALACIÓN Y APERTURA DE CASILLA	176
4.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL	177
4.3 DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL	178
4.4 MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COBERTURA INFORMATIVA	180
4.5 CLAUSURA DE LA CASILLA	180
4.6 CÓMPUTO DE ELECCIONES MUNICIPALES	181
4.6.1 Consejo Municipal de El Carmen Tequexquitla.....	182
4.6.2 Consejo Municipal de Xicohtzinco.....	183
4.6.3 Consejo Municipal de Totolac.....	183
4.6.4 Consejo Municipal de Zacatelco.....	184
4.6.5 Consejos Municipales de Teolocholco, Xaloztoc y Panotla	185
4.6.6 Consejo Municipal de Espaňita	187
4.7 REMISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL	188
4.8 CÓMPUTO DE RESULTADOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES	189
4.9 PREP EN LA JORNADA ELECTORAL	190
4.10 CONTEO RÁPIDO	192
CAPÍTULO 5.....	196
RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL.....	196
5.1 QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS	196
5.2 CUADERNOS DE ANTECEDENTES	196
5.3 PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR	196
5.4 PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR	197
CAPÍTULO 6.....	200
TRANSPARENCIA	200
6.1 CAPACITACIÓN	200
6.2 INFORMACIÓN SOCIALMENTE ÚTIL	200
6.3 ACCESO A LA INFORMACIÓN	200
6.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y AVISOS DE PRIVACIDAD	201

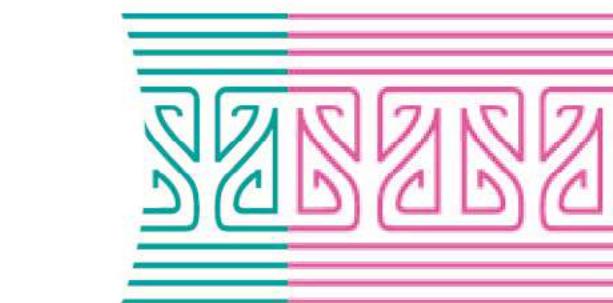
CAPÍTULO 7.....	204
ELECCIONES EN CONTEXTO DE PANDEMIA.....	204
7.1 JORNADA ELECTORAL	207
CAPÍTULO 8	210
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021	210
8.1 FUNDAMENTACIÓN	210
8.1.1 Prórroga de normatividad.....	210
8.1.2 Integración	211
8.2 PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS	213
8.3 MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	213
8.4 LISTA NOMINAL DE ELECTORES	214
8.5 OBSERVACIÓN ELECTORAL.....	215
8.6 REGISTRO DE CANDIDATURAS	215
8.7 CONSEJOS MUNICIPALES	218
8.8 SE Y CAE LOCALES	218
8.9 DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	218
8.9.1 Diseño de las boletas electorales	218
8.9.2 Cálculo de cantidades producidas	222
8.10 RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	223
8.11 CONTEO, SELLADO Y ENFAJILLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES.....	224
8.12 UBICACIÓN DE CASILLAS	225
8.13 INTEGRACIÓN DE PAQUETES ELECTORALES	226
8.14 MATERIAL DIDÁCTICO PARA CAPACITACIÓN	227
8.15 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	228
8.15.1 Perifoneo para promover el voto y la participación ciudadana.....	230
8.15.2 Difusión	231
8.16 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO	231
8.16.1 Auditorías al PREP	232
8.17 DEBATES	233
8.18 RED NACIONAL DE CANDIDATAS, CAPÍTULO TLAXCALA	233
8.18.1 Impulso a la participación política de las mujeres en Tlaxcala.....	234
8.19 JORNADA ELECTORAL, CÓMPUTOS Y DECLARACIONES DE VALIDEZ	236
8.19.1 Desarrollo de la Jornada electoral	237
8.19.2 Medios de comunicación	237

8.19.3 Clausura de la casilla y remisión de los paquetes electorales	238
8.19.4 Modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral	238
8.19.5 Publicación de resultados del PREP	239
8.19.6 Sesiones de cómputo y entrega de constancias de mayoría.....	240
8.20 QUEJAS Y DENUNCIAS	245
8.21 TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN SOCIALMENTE ÚTIL	245
8.21.1 Acceso a la Información	245
8.21.2 Protección de datos personales y avisos de privacidad	245
CAPÍTULO 9	249
ANEXOS.....	249
9.1 ANEXO RESULTADOS ELECTORALES	249
9.2 ANEXO INTEGRACIÓN DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	249
9.3 ANEXO ACUERDOS	249



Capítulo 1

ASPECTOS GENERALES



CAPÍTULO 1 ASPECTOS GENERALES

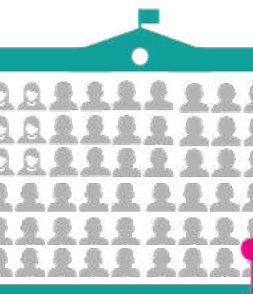
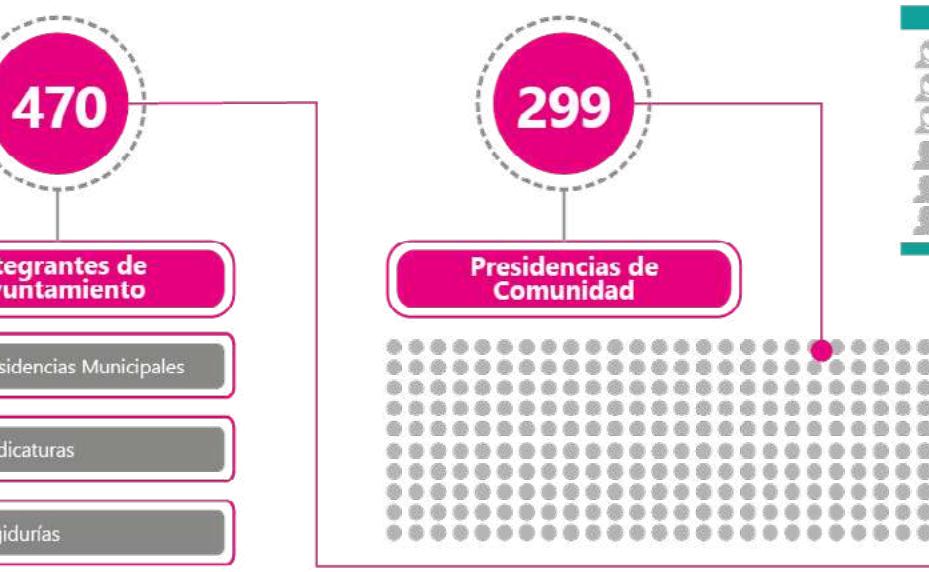
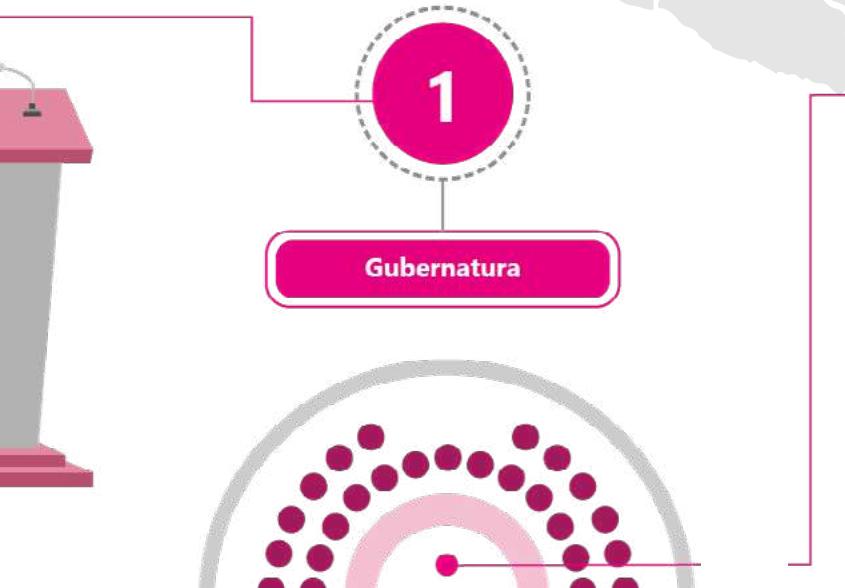
Los artículos 116, párrafo segundo, base IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 25 párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPÉ); 51 fracción XX, 109 y 110 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala (LIEET) establecen que las elecciones ordinarias para elegir gubernatura se llevarán a cabo cada seis años; mientras que las de diputaciones locales, integrantes de ayuntamientos y presidencias de comunidad -que elijan autoridad por voto constitucional, libre y secreto -cada tres años.

El ordenamiento señala que todas estas elecciones serán efectuadas el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, y serán convocadas por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) durante los tres meses anteriores al inicio del proceso electoral respectivo.

En atención a esa norma, mediante el Acuerdo ITE-CG 45/2020, de fecha 23 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó la convocatoria a elecciones ordinarias para elegir gubernatura, diputaciones locales, integrantes de ayuntamientos y titulares de presidencias de comunidad, atendiendo la facultad que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

La convocatoria estableció la renovación de la totalidad de los poderes públicos en el Estado, equivalente a 795 cargos electos mediante voto libre y secreto el domingo 6 de junio de 2021.

Previamente, el Consejo General aprobó el 15 de octubre de 2020 el calendario electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para elegir gubernatura, diputaciones, ayuntamientos y presidencias de comunidad y en el que se determina la fecha exacta de su inicio. En este documento fueron asentadas las actividades y fases de las tres etapas del proceso electoral: Preparación de la Elección, Jornada Electoral y Resultados y Declaración de la Elección, así como el 29 de noviembre de 2020 como la fecha para el inicio del proceso comicial.



Periodo en Funciones

PERIODO	31 DE AGOSTO DE 2021	30 DE AGOSTO DE 2027
PERIODO	31 DE AGOSTO DE 2021	30 DE AGOSTO DE 2024
PERIODO	31 DE AGOSTO DE 2021	30 DE AGOSTO DE 2024
PERIODO	31 DE AGOSTO DE 2021	30 DE AGOSTO DE 2024

1.1 MARCO LEGAL

El derecho electoral es el conjunto de normas constitucionales, legales, reglamentos, instituciones y principios referentes a la organización, administración y realización o ejecución de las elecciones, que permite constatar la validez de los resultados electorales, y definirse como el control legal y constitucional de los mismos.

El 10 de febrero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político electoral. Esta reforma dio origen a un sistema nacional electoral que otorgó al Instituto Nacional Electoral (INE) nuevas atribuciones para la organización de los procesos electorales tanto federales como locales, dando paso a un esquema híbrido de colaboración para el relevo pacífico y ordenado de autoridades.

Con ello, el ámbito legal en la materia quedó ceñido a lo siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, principalmente en los artículos 35, 39, 40, 41, 99, 115, 116 y 122.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley Federal de Consulta Popular.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tlaxcala.

- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala
- Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala.
- Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.
- Ley de Consulta Ciudadana para el Estado de Tlaxcala.

1.2 AUTORIDADES

El Consejo General es el órgano máximo de dirección del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Sus atribuciones son vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; así como garantizar que sus órganos se ajusten a los principios rectores de la materia electoral, previstos en el artículo 2 de la LIPEET.

La conformación de este órgano fue efectuada por el INE el 3 de septiembre de 2015, sin embargo, el 23 de mayo de 2016 falleció uno de sus integrantes, el consejero electoral Lic. Aldo Morales Cruz, quien había sido designado por un periodo de tres años.

Para cubrir esta vacante, el INE, a través del acuerdo INE/CG56/2017, emitió una convocatoria el 7 de marzo de 2017, y resultado de ello, el 12 de septiembre de ese mismo año designó como consejero electoral al Mtro. Juan Carlos Minor Márquez, quien rindió protesta al cargo por siete años en sesión pública solemne el 1 de octubre de 2017.

En esta primera integración las designaciones fueron diversas. La presidencia fue designada por siete años, tres consejerías por seis años y dos consejerías por tres años. La designación del Mtro. Minor Márquez fue la primera consejería de siete años. Ante la conclusión de los periodos de la consejera

electoral Mtra. Yareli Álvarez Meza y del consejero electoral Lic. Raymundo Amador García, el 2 de septiembre de 2018, el INE aprobó el Acuerdo INE/CG1369/2018, mediante el que aprobó la designación del Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar y de la Lic. Erika Periñez Rodríguez, por un periodo de siete años. El 2 de septiembre de 2021 concluyó el periodo de designación

de las consejeras electorales Lic. Denisse Hernández Blas y Dra. Dora Rodríguez Soriano, y del consejero electoral Mtro. Norberto Sánchez Briones, por lo que, mediante acuerdo INE/CG1616/2021, el Instituto Nacional Electoral designó, por un periodo de siete años a la Lic. Janet Cervantes Ahuatzi, a la Lic. Yedith Martínez Pinillo y al Lic. Hermenegildo Neria Carreño.



1.2.1 Consejo General

El Consejo General se integra por:

- I. Una consejera presidenta o consejero presidente y seis consejeras y consejeros electorales;
- II. Un secretario ejecutivo o una secretaria ejecutiva; y
- III. Una representación de cada partido político o de candidaturas independientes acreditados ante el Consejo General.



Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta



Lic. Janet Cervantes Ahuatzi
Consejera Electoral



Lic. Yedith Martínez Pinillo
Consejera Electoral



Lic. Hermenegildo Neria Carreño
Consejero Electoral



Lic. Erika Periañez Rodríguez
Consejera Electoral



Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar
Consejero Electoral



Mtro. Juan Carlos Minor Márquez
Consejero Electoral



Lic. Germán Mendoza Papalotzi
Secretario Ejecutivo



Integración actual del Consejo General



Integración del Consejo General durante el PELO 2020-2021

Representantes de Partidos Políticos ante el Consejo General durante el PELO 2020-2021



Lic. Juan Ramón Sanabria Chávez
Lic. Iván de Jesús Carmona Huerta
Lic. Fernando Díaz de los Ángeles



Lic. Carlos Enrique Bárcenas Mejía
Mtra. Mayra Romero Gaytán
Lic. Enriqueta Zemooalteca Meliá



Lic. Sergio Juárez Fragoso
Mtro. Juan Manuel Cambrón Soria
Lic. Enriqueta Zemooalteca Meliá



Dip. Irma Yordana Garay Loredo
C. Juan Antonio Martínez Cerón
Lic. Mariela Elizabeth Maroués López



Dip. Maribel León Cruz
Lic. Jaime Piñón Valdíva
Lic. Silvia Chamorro Morales



Lic. Cinthia Ramírez Ramírez
Lic. Christian González Espinosa
Lic. Silvia Chamorro Morales



Mtra. Laura Alejandra Ramírez Ortiz
Lic. Fabio Lara Zempoalteca



Ing. Edgar Campos Hernández
Ing. José Luis Ángeles Roldán
Lic. Sebastián Vidal Ortiz
Lic. Gamariel Sánchez Carreto



morena



Lic. Meleci Domínguez Morales
Lic. Ayax Padilla Pérez
Lic. Jorge Antonio Montiel Márquez
Lic. Luis Alberto Montes Mora



Lic. Jesús Pluma Ríos
Lic. Moisés Palacios Paredes
Lic. Griselda Polvo Morales
Lic. María Ruvicelia Montiel Hernández



Lic. Alejandro Martínez López
Lic. Griselda Polvo Morales
Lic. María Ruvicelia Montiel Hernández



Lic. Jorge Miguel Martínez Mendoza
Lic. Iván Méndez Leal
Lic. Adrián Rodríguez George
Lic. Orlando Santacruz Carreño



Lic. María Soledad Robles Monjaras
Lic. Adrián Rodríguez George
Lic. Orlando Santacruz Carreño

1.2.2 Comisiones

En el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mediante el Acuerdo ITE-CG 36/2020, fue readecuada la integración de Comisiones Permanentes y Temporales.

INTEGRACIÓN DE Comisiones Permanentes

Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización



PRESIDENCIA: Consejera Electoral Lic. Denisse Hernández Blas
VOCALÍAS: 1) Consejero Electoral Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar
2) Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Minor Márquez
SECRETARÍA TÉCNICA: Titular de la dirección de prerrogativas, administración y fiscalización

Comisión de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica



PRESIDENCIA: Consejero Electoral Mtro. Norberto Sánchez Briones
VOCALÍAS: 1) Consejero Electoral Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar
2) Consejera Electoral Lic. Erika Periéñez Rodríguez
SECRETARÍA TÉCNICA: Titular de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica

Comisión de Medios de Comunicación Masiva



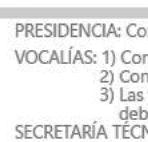
PRESIDENCIA: Consejera Electoral Lic. Denisse Hernández Blas
VOCALÍAS: 1) Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Minor Márquez
2) Consejera Presidenta Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
SECRETARÍA TÉCNICA: Titular del Área Técnica de Comunicación Social y Prensa

Comisión de Quejas y Denuncias



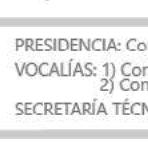
PRESIDENCIA: Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Minor Márquez
VOCALÍAS: 1) Consejero Electoral Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar
2) Consejera Electoral Lic. Denisse Hernández Blas
SECRETARÍA TÉCNICA: Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Comisión de Vigilancia y Registro de Electores



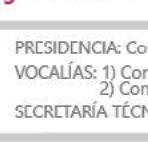
PRESIDENCIA: Consejero Electoral Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar
VOCALÍAS: 1) Consejera Electoral Lic. Erika Periéñez Rodríguez
2) Consejera Electoral Lic. Denisse Hernández Blas
3) Las y los representantes de partido político que se encuentran debidamente acreditados ante el Consejo General del ITE
SECRETARÍA TÉCNICA: Titular de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica

Comisión de Participación Ciudadana



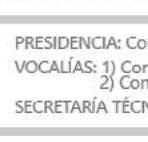
PRESIDENCIA: Consejero Electoral Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar
VOCALÍAS: 1) Consejera Presidenta Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
2) Consejera Electoral Lic. Erika Periéñez Rodríguez
SECRETARÍA TÉCNICA: Titular del Área Técnica de Consulta Ciudadana

Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional



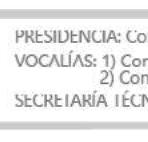
PRESIDENCIA: Consejera Electoral Dra. Dora Rodríguez Soriano
VOCALÍAS: 1) Consejera Presidenta Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
2) Consejera Electoral Lic. Erika Periéñez Rodríguez
SECRETARÍA TÉCNICA: Titular del Área Técnica de Consulta Ciudadana

Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación



PRESIDENCIA: Consejera Electoral Lic. Erika Periéñez Rodríguez
VOCALÍAS: 1) Consejera Presidenta Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
2) Consejero Electoral Mtro. Norberto Sánchez Briones
SECRETARÍA TÉCNICA: Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Comisión de Seguimiento de Sistemas Informáticos



PRESIDENCIA: Consejero Electoral Mtro. Norberto Sánchez Briones
VOCALÍAS: 1) Consejera Electoral Lic. Denisse Hernández Blas
2) Consejero Electoral Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar
SECRETARÍA TÉCNICA: Titular del Área Técnica de Informática

Fuente: Secretaría Ejecutiva.

INTEGRACIÓN DE Comisiones Temporales

Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Comisión de Registro de Candidaturas y Boletas Electorales



PRESIDENCIA: Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Minor Márquez
VOCALÍAS: 1) Consejera Presidenta Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
2) Consejero Electoral Lic. Norberto Sánchez Briones
3) Consejera Electoral Lic. Denisse Hernández Blas
4) Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Minor Márquez
SECRETARÍA TÉCNICA: Titular de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica

Comisión de Debates



PRESIDENCIA: Consejera Electoral Dra. Dora Rodríguez Soriano
VOCALÍAS: 1) Consejera Presidenta Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
2) Consejero Electoral Lic. Norberto Sánchez Briones
3) Consejera Electoral Lic. Denisse Hernández Blas
4) Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Minor Márquez
SECRETARÍA TÉCNICA: Titular del Área Técnica de Comunicación Social y Prensa

Fuente: Secretaría Ejecutiva

En sesión pública extraordinaria de fecha 9 de abril de 2021, mediante Acuerdo ITE-CG 128/2021, se adecuó la integración de la Comisión Temporal de Debates:

INTEGRACIÓN DE Comités y Junta General Ejecutiva

Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



PRESIDENCIA: Consejera Presidenta Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
VOCALÍAS: 1) Consejera Electoral Lic. Denisse Hernández Blas
2) Consejero Electoral Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar
ASESORES: Director de Asuntos Jurídicos
Contraloría General del Instituto
SECRETARÍA TÉCNICA: Titular Titular de la Dirección de Perrogativas, Administración y Fiscalización

Junta General Ejecutiva



Presidencia:

Consejera Presidenta Mtra. Elizabeth Piedras Martínez

Secretaría Técnica:

Secretario Ejecutivo Lic. Germán Mendoza Papalotzi

Vocalías:

1) Consejero Electoral Lic. Erika Periéñez Rodríguez

2) Consejera Electoral Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar

3) Directora o Director de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica

4) Directora o Director de Perrogativas, Administración y Fiscalización

5) Director o Directora de Asuntos Jurídicos

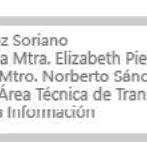
6) Titular del Área Técnica de Informática

7) Titular del Área Técnica de Comunicación Social y Prensa

8) Titular del Área Técnica de Consulta Ciudadana

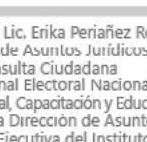
9) Titular del Área Técnica de Transparencia y Acceso a la Información

Comité de Transparencia



PRESIDENCIA: Dra. Dora Rodríguez Soriano
VOCALÍAS: 1) Consejera Presidenta Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
2) Consejero Electoral Mtro. Norberto Sánchez Briones
SECRETARÍA TÉCNICA: Titular del Área Técnica de Transparencia y Acceso a la Información

Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación



PRESIDENCIA: Consejera Electoral Lic. Erika Periéñez Rodríguez
VOCALÍAS: Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos
Titular del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito/a a la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica
Auxiliar Electoral adscrito/a a la Dirección de Asuntos Jurídicos
SECRETARÍA TÉCNICA: Secretaría Ejecutiva del Instituto

Fuente: Secretaría Ejecutiva

Derivado de la conclusión del encargo de las consejeras Lic. Denisse Hernández Blas y Dra. Dora Rodríguez Soriano, y del consejero Mtro. Norberto Sánchez Briones, el Consejo General adecuó las comisiones mediante el Acuerdo ITE-CG 268/2021, para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.

Adecuación de la INTEGRACIÓN DE Comisiones Permanentes

Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización



Comisión de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica



Comisión de Participación Ciudadana



Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional



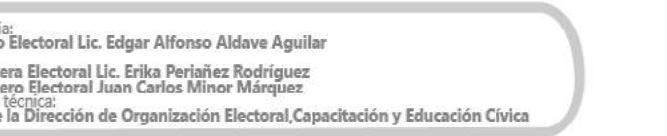
Comisión de Medios de Comunicación Masiva



Comisión de Quejas y Denuncias



Comisión de Vigilancia del Registro de Electores



Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación



Comisión de Seguimiento de Sistemas Informáticos



Fuente: Secretaría Ejecutiva.

1.2.3 Consejos Distritales y Municipales

El artículo 90 de la LIPEET establece que para la celebración de elecciones en la entidad deberán integrarse Consejos Distritales y Municipales que se instalarán a más tardar al inicio del periodo de registro de candidaturas a diputaciones locales, en el primer caso, y al inicio del periodo de registro de candidaturas de ayuntamientos y presidencias de comunidad en el segundo caso. Estos cuerpos deben estar instalados hasta cuatro días posteriores a la resolución del último medio de impugnación, por lo que en este proceso permanecieron hasta el 15 de junio de 2021.

Estos órganos colegiados se integran por una presidenta o presidente, por dos consejeras y dos consejeros municipales o distritales y una secretaria o secretario, así como por las

representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes.

Los Consejos coadyuvan en la organización de los procesos electorales, efectúan cómputos y declaran la validez de las elecciones en sus respectivas demarcaciones; de diputaciones en el caso de los cuerpos Distritales y de ayuntamientos y presidencias de comunidad, en el caso de los Municipales.

Al renovarse los cargos de gubernatura, diputaciones locales, integrantes de ayuntamientos y titulares de presidencias de comunidad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el ITE instaló 15 Consejos Distritales, uno en cada cabecera distrital local, y 60 Consejos Municipales, uno en cada municipio.





Tomas de protesta en Consejos



26



Tomas de protesta en Consejos



27



Toma de protesta Consejo Distrital 03 / San Cosme Xaloztoc



1.3 CONVENIOS

En atención al artículo 29, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones firmaron un Convenio de Coordinación y Colaboración con las bases generales de coordinación para la organización del proceso electoral concurrente el 21 de septiembre de 2020.

Este convenio estableció los términos de la colaboración entre ambos órganos en temas como: casilla única, programas en materia registral, sistemas informáticos relacionados con el proceso electoral, acceso a radio y televisión y fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

De este convenio de coordinación se desprenden los anexos técnico y financiero, que establecen la cooperación específica en lo técnico y en lo económico entre estas dos instituciones, respecto de los temas enunciados.

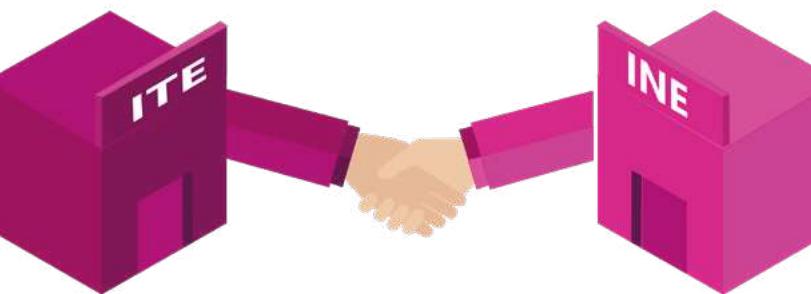
El anexo financiero para la Jornada Electoral del 6 de junio fue firmado el 23 de diciembre de 2020, mientras que el anexo técnico fue signado el 12 de enero de 2021.

En lo que se refiere a la promoción de la participación ciudadana, el INE y el ITE tienen la atribución de impulsar acciones conjuntas en cada proceso electoral, es por ello que con fecha 17 de diciembre de 2020 ambas instituciones firmaron el acuerdo para contribuir al ejercicio de un voto libre y razonado en los procesos electorales concurrentes 2020 – 2021, y cuyas acciones se desarrollaron entre el 1 de febrero al 6 de junio de 2021.

El 17 de mayo de 2021 fue firmada una adenda al anexo financiero para precisar los compromisos económicos para

la Jornada Electoral, en lo que respecta a la implementación de los mecanismos de recolección mixtos de la paquetería electoral.

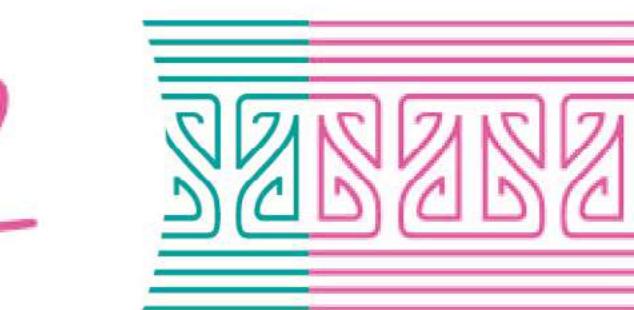
Asimismo, fue generada la adenda número uno al anexo técnico número uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración en Materia de Medidas Sanitarias, así como otra adenda relacionada con el conteo rápido.





Capítulo 2

PREPARACIÓN DEL
PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2020-2021



CAPÍTULO 2 PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

2.1 LISTA NOMINAL

De conformidad con los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2020-2021, aprobados mediante el Acuerdo INE/CG 180/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en las instalaciones de la Junta Local del INE en Tlaxcala, la Vocalía Local del Registro Federal de Electores entregó a esta autoridad el 27 de febrero de 2021 la Lista Nominal para Revisión (LNR).

Esta lista fue recibida por el consejero electoral y presidente de la Comisión de Vigilancia del Registro de Electores del ITE, Edgar Alfonso Aldave Aguilar, y por el Secretario Ejecutivo del ITE, Germán Mendoza Papalotzi.

La LNR fue entregada al Partido Impacto Social Sí, que fue el único instituto político que solicitó hacer una revisión a este documento.

El 5 de mayo arribaron a la Junta Local del INE en Tlaxcala las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía (LNEDF) del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; en paralelo, el ITE recibió las correspondientes a los partidos políticos locales, que les fueron entregadas los días 25 y 26 de mayo.

Asimismo, el 14 de mayo esta autoridad recibió las listas nominales diferenciadas para la elección de presidencias de comunidad a utilizarse en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, mismas que fueron puestas a resguardo de la secretaría ejecutiva de esta autoridad.



Arribo de la Lista Nominal a las instalaciones de la Junta Local del INE en Tlaxcala



Arribo de la Lista Nominal a las instalaciones de la Junta Local del INE en Tlaxcala



Recepción de la Lista Nominal de Electores en la Secretaría Ejecutiva del ITE

2.2 PARTIDOS POLÍTICOS

En el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 participaron 10 partidos políticos nacionales acreditados ante el ITE y cinco partidos políticos con registro estatal.

Institutos políticos nacionales acreditados ante el ITE

1. Partido Acción Nacional (PAN)
2. Partido Revolucionario Institucional (PRI)
3. Partido de la Revolución Democrática (PRD)
4. Partido del Trabajo (PT)
5. Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
6. Partido Movimiento Ciudadano (MC)

7. Partido MORENA
8. Partido Encuentro Solidario (PES)
9. Partido Redes Sociales Progresistas (RSP)
10. Partido Fuerza por México (Fxm).



Institutos políticos locales registrados ante el ITE

1. Partido Alianza Ciudadana (PAC)
2. Partido Socialista (PS)
3. Partido Nueva Alianza Tlaxcala
4. Partido Encuentro Social Tlaxcala (PEST)
5. Partido Impacto Social "SI"



2.3 PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de las personas en la vida democrática, garantizar la observancia del principio constitucional de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen.

El financiamiento público que corresponde a los partidos políticos registrados y acreditados ante este Instituto es una prerrogativa garantizada constitucional y legalmente, toda vez que está prevista en los artículos 95 apartado A, incisos a, b y c, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 81, 82, 83, 87 y 88 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Tabla 01. Prerrogativas para actividades ordinarias, específicas y para la obtención del voto.

Partido político/candidatura independiente	Financiamiento para actividades ordinarias	Financiamiento para actividades específicas	Financiamiento para actividades específicas	Financiamiento para actividades específicas
Partido Acción Nacional	\$6'026,788.15	\$183,941.86	\$3'013,394.07	\$9'224,124.08
Partido Revolucionario Institucional	\$3'164,215.59	\$86,354.16	\$1'582,107.80	\$4'832,677.55
Partido de la Revolución Democrática	\$3'569,461.05	\$100,169.35	\$1'784,730.53	\$5'454,360.93
Partido del Trabajo	\$4'784,225.47	\$141,581.77	\$2'392,112.74	\$7'317,919.98
Partido Verde Ecologista de México	\$3'160,262.92	\$86,219.41	\$1'580,131.46	\$4'826,613.79
Movimiento Ciudadano	\$3'706,767.60	\$104,850.25	\$1'853,383.80	\$5'665,001.65
Morena	\$16'763,330.58	\$549,960.35	\$8'381,665.29	\$25'694,956.22



Las candidaturas independientes también tienen derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 323, 332 y 333 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

En concordancia con lo anterior, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones efectuó el cálculo de las prerrogativas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Los recursos son calculados por separado para actividades ordinarias, específicas y para la obtención del voto en el caso de los partidos políticos, y solamente para la obtención del voto en el de las candidaturas independientes. Este financiamiento fue aprobado por el Consejo General por unanimidad mediante el Acuerdo ITE/CG 08/2021.

Partido político/candidatura independiente	Financiamiento para actividades ordinarias	Financiamiento para actividades específicas	Financiamiento para actividades específicas	Financiamiento para actividades específicas
Nueva Alianza Tlaxcala	\$3'249,683.89	\$89,267.85	\$1'624,841.95	\$4'963,793.69
Encuentro Social Tlaxcala	\$2'912,281.73	\$77,765.51	\$1'456,140.87	\$4'446,188.11
Partido Alianza Ciudadana	\$1'075,841.30	\$32,275.24	\$537,920.65	\$1'646,037.19
Partido Socialista	\$1'075,841.30	\$32,275.24	\$537,920.65	\$1'646,037.19
Impacto Social "Sí"	\$1'075,841.30	\$32,275.24	\$537,920.65	\$1'646,037.19
Encuentro Solidario	\$1'075,841.30	\$32,275.24	\$537,920.65	\$1'646,037.19
Redes Sociales Progresistas	\$1'075,841.30	\$32,275.24	\$537,920.65	\$1'646,037.19
Fuerza por México	\$1'075,841.30	\$32,275.24	\$537,920.65	\$1'646,037.19
Candidaturas independientes	\$0.00	\$0.00	\$1,075,841.30	\$1'075,841.30
Total	\$53'792,064.78	\$1'613,761.95	\$27'433,953.06	\$82'839,779.79

Fuente: Acuerdo ITE/CG 08/2021.

2.3.1 Acceso a tiempos en radio y televisión

Los partidos políticos tienen derecho a gozar de espacios en radio y televisión durante los procesos electorales en tres períodos: precampañas, intercampañas y campañas para efectos de difusión; en cuanto a las candidaturas independientes, éstas tienen acceso a esta prerrogativa solamente en campañas.

El Instituto Nacional Electoral es la única autoridad facultada para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales, federales y locales, y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales y locales, así como candidaturas independientes, de acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante, el modelo de comunicación que rige en nuestro país establece la colaboración de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) en la ejecución de esta tarea con el propósito de hacerla más eficiente. Es así como estos órganos deben elaborar las pautas de transmisión para los partidos políticos y las eventuales candidaturas independientes, que son aprobadas por el Comité de Radio y Televisión del INE.

Previo a la aprobación de las pautas de transmisión para este proceso electoral, el 28 de agosto de 2020 fue efectuado un sorteo virtual para determinar en qué orden aparecerían los partidos políticos y las candidaturas independientes en los pautados.

Este sorteo fue efectuado por el secretario ejecutivo, Lic. Germán Mendoza Papalotzi, en modalidad virtual, y en presencia de las representaciones de la totalidad de los partidos políticos acreditados y registrados ante el ITE, así como de la consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales.

Tabla 02. Orden de aparición en pautas de transmisión.

Número	Actor
1.	Partido Verde Ecologista de México
2.	Movimiento Ciudadano
3.	Partido Impacto Social, Sí
4.	Partido del Trabajo
5.	Morena
6.	Partido Encuentro Social Tlaxcala
7.	Partido Acción Nacional
8.	Partido de la Revolución Democrática
9.	Partido Alianza Ciudadana
10.	Partido Revolucionario Institucional
11.	Partido Socialista
12.	Nueva Alianza Tlaxcala
13.	Partido Encuentro Solidario
14.	Partido Redes Sociales Progresistas
15.	Fuerza por México
16.	Candidaturas independientes

Fuente: Elaboración propia.

Con esta información, el 12 de noviembre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo ITE CG-57/2020 con las pautas destinadas a los partidos políticos con derecho a participar en el Proceso Electoral, así como a candidaturas independientes, además de la propuesta de distribución de promocionales para este Proceso Electoral.

2.3.1.1 Cálculo de distribución de mensajes

Los tiempos en radio y televisión se fragmentan en spots de 30 segundos que transmiten la radio y canales de televisión;

éstos se asignan a la totalidad de partidos y candidaturas independientes en campaña; y sólo a partidos políticos en precampaña e intercampaña.

Durante las campañas, el 30% de los spots se asigna de forma igualitaria entre todos los partidos políticos y/o candidaturas independientes, mientras que el 70% se distribuye en función de la votación que hubieran alcanzado los partidos políticos en la elección de diputaciones más reciente.

Para esta elección, los partidos políticos locales recién creados recibieron spots de radio y televisión sólo de la modalidad de asignación igualitaria, es decir del 30% de la bolsa, debido a que no tienen votación de una elección de diputaciones locales.

Éste es el mismo caso de las candidaturas independientes, que participan, en conjunto, de la distribución sólo de la bolsa igualitaria del 30% de los spots.

En este proceso electoral los partidos políticos accedieron a esta prerrogativa en un periodo único y conjunto, independientemente del número de precampañas por tipo de elección, de acuerdo con el artículo 15, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. Para el caso de precampañas, el periodo conjunto fue del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021; el de campañas del 4 de abril al 2 de junio de 2021; y el de intercampaña el comprendido entre las fechas anteriores.

Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el INE administró tiempos en radio y televisión equivalentes a 221 horas y 43 minutos y aprobó la asignación de 26 mil 572 spots de 30 segundos, durante las precampañas, intercampañas y campañas.

Tabla 03. Estaciones de radio y televisión con cobertura en el Estado.

No.	Denominación	Siglas
1	Radio Tlaxcala	XETT
2	Radio Altiplano	XHTLAX
3	Radio Calpulalpan	XHCAL
4	Radio Universidad	XHUTX
5	Radio Huamantla	XETT
6	FM Centro	XHXZ
7	Televisión de Tlaxcala	XHTLAX-TDT

Fuente: Elaboración propia.

2.3.1.2 Distribución en precampañas

Para las precampañas, el INE asignó 11 minutos diarios en cada estación de radio y televisión con cobertura en el Estado de Tlaxcala, equivalente a 22 impactos, lo que dio como resultado un total de 880 spots de 30 segundos, sin fracciones, durante los 40 días que duró esa etapa.

Para el caso de precampañas, el 30% de los impactos fue asignado de manera igualitaria y el 70% de acuerdo con la votación que hubieran obtenido los partidos políticos registrados y acreditados ante el ITE en la elección de diputaciones más reciente.

El partido local Impacto Social Sí, así como los partidos políticos nacionales Redes Sociales Progresistas, Encuentro Solidario y Fuerza por México no participaron de la distribución del 70%, debido a que eran de reciente creación.

De las asignaciones efectuadas mediante cociente entero deriva un remanente de 13 spots que, al no poderse distribuir

entre los 15 partidos políticos registrados y acreditados, quedaron a disposición del Instituto Nacional Electoral.

Tabla 04. Cálculo de distribución de los mensajes de precampaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Partido o Coalición	Duración: 40 días		Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	264 promocionales (30%)	616 promocionales (70% Distribución proporcional) % Fuerza electoral de los partidos	
PAN	17	76	93
PRI	17	27	44
PRD	17	34	51
PT	17	54	71
PVEM	17	27	44
MC	17	36	53
Morena	17	259	276
PAC	17	22	39
PS	17	27	44
NA	17	28	45
PEST	17	22	39
Impacto Social, Sí	17	0	17
PES	17	0	17
RSP	17	0	17
FxM	17	0	17
TOTAL:	255	612	867

Fuente: Acuerdo ITE CG 57/2020.

2.3.1.3 Distribución en intercampañas

Durante esta etapa, el periodo conjunto de acceso a estos medios de comunicación fue de 62 días en los que el INE destinó nueve minutos diarios en cada estación de radio y televisión para los partidos políticos en Tlaxcala, lo que deriva en 18 spots diarios en cada medio y un total de mil 116 spots en ese lapso.

Para la asignación de promocionales en este periodo sólo se tomó en cuenta el principio de distribución igualitaria entre las 15 fuerzas políticas.

Tabla 05. Cálculo de distribución de los mensajes de intercampaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Partido político	Duración: 62 días.		
	Total de promocionales de 30 segundos por estación de radio o canal de televisión: 1,116	Reparto igualitario	Fracciones de promocionales sobrantes
PAN	74	0.4	
PRI	74	0.4	
PRD	74	0.4	
PT	74	0.4	
PVEM	74	0.4	
MC	74	0.4	
Morena	74	0.4	
PAC	74	0.4	
PS	74	0.4	
NA	74	0.4	
PEST	74	0.4	

Partido político	Duración: 62 días.		
	Total de promocionales de 30 segundos por estación de radio o canal de televisión: 1,116	Reparto igualitario	Fracciones de promocionales sobrantes
Impacto Social, Sí	74	0.4	
PES	74	0.4	
RSP	74	0.4	
FxM	74	0.4	
TOTAL:	1,110		6

Fuente: Acuerdo ITE CG 57/2020.

2.3.1.4 Distribución en campañas

El INE, a través del ITE, destinó para campañas locales de partidos políticos y candidaturas independientes, 15 minutos diarios en cada una de las estaciones de radio y canal de televisión con cobertura en el Estado de Tlaxcala.

El periodo de acceso único y conjunto para los partidos políticos y las candidaturas independientes fue de 60 días, lo que derivó en 30 spots transmitidos diariamente y en mil 800 promocionales durante esa etapa, por cada estación de radio y televisión.

Estos mil 800 promocionales fueron distribuidos de la siguiente manera: 30% de forma igualitaria entre los 15 partidos políticos y las candidaturas independientes, y el 70% asignado entre los institutos políticos, tomando en cuenta su fuerza, expresada en los resultados de la votación de la última elección local de diputaciones.

Las candidaturas independientes tienen acceso a la prerrogativa de radio y televisión durante la etapa de campañas de manera conjunta, pero sólo en lo que corresponde a la bolsa del 30% que se distribuye de forma igualitaria.

Para este proceso electoral, el INE determinó que los OPLE serían los encargados de apoyar a las candidaturas independientes para su acceso a radio y televisión, pero ninguna candidatura ejerció este derecho.

Tabla 06. Cálculo de distribución de los mensajes de campaña para el Proceso Electoral Local de Tlaxcala 2020-2021.

Partido o Coalición	Duración: 60 días		Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	540 proporcionales (30%) se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	1,260 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos	
PAN	33	155	189
PRI	33	55	89
PRD	33	69	103
PT	33	112	146
PVEM	33	55	89
MC	33	74	108
Morena	33	530	564
PAC	33	46	80
PS	33	55	89
NA	33	58	92
PEST	33	46	80
Impacto Social, Sí	33	0	34
PES	33	0	34
RSP	33	0	34
FxM	33	0	34
Candidaturas ind.	33	0	34
TOTAL:	528	1,255	1,799

Fuente: Acuerdo ITE CG 57/2020.

2.3.2 Topes de gastos de precampaña y campaña

Los topes de gastos de precampaña y campaña tienen el propósito de conservar la equidad en los procesos electorales respecto de lo que erogan partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, sus candidaturas, y las candidaturas independientes durante estos períodos.

Se consideran gastos de precampaña y campaña todos los relativos a la propaganda, actividades, difusión y representación en casillas, entre otros conceptos y excederlos implica multas e incluso ser causal de nulidad de una elección.

Estos gastos deben respetar un límite que debe ser fijado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y en el cual prevalece el financiamiento público sobre el privado. Este límite observa el tipo de elección y demarcación territorial conforme a lo siguiente:

- Elección de gubernatura del Estado, en todo el territorio del Estado
- Elección de diputaciones locales de mayoría relativa, por distrito electoral uninominal
- Elección de integrantes de ayuntamientos, por planillas y municipios
- Elección de presidencias de comunidad, en cada una de las comunidades, excepto los casos en que eligen autoridad por usos y costumbres.

2.3.2.1 Topes de gastos de precampaña

En cumplimiento al artículo 123 de la LIPEET, el Consejo General aprobó los topes de gastos de precampaña para las candidaturas para los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mediante el Acuerdo ITE-CG 67/2020 (la información por tipo de elección y por demarcación se encuentra en los anexos).

2.3.2.2 Topes de gastos de campaña

En lo que respecta a gastos de campaña, el Consejo General aprobó el Acuerdo ITE-CG 54/2021 con los rangos asignados siguientes (la información por tipo de elección y por demarcación se encuentra en los anexos):

Topes de Gastos de Precampaña

Es el límite de gastos que pueden realizar las y los candidatos en propaganda, actividades operativas, difusión de mensajes y representación en casillas, excederlo implica multas e incluso ser causal de nulidad de una elección.

Gobernatura	\$ 1,228,387.36 MXN
Diputaciones Locales	De \$ 44,255.83 MXN a \$ 60,635.57 MXN
Integrantes de Ayuntamiento	De \$ 14,703.55 MXN a \$ 473,975.04 MXN
Presidencias de Comunidad	De 122 a 800 empadronados: De \$ 4,968.00 MXN Con más de 800 empadronados: De \$ 5,077.19 MXN a \$ 81,681.92 MXN
Candidaturas Independientes:	\$ 134,480.16 MXN

Topes de Gastos de Campaña

Gobernatura \$ 6,705,331.00 MXN

Diputaciones Locales De \$ 238,802.56 MXN a \$ 315,415.68 MXN

Integrantes de Ayuntamiento De \$ 14,703.55 MXN a \$ 473,975.04 MXN

Presidencias de Comunidad De 122 a 800 empadronados:
De \$ 4,968.00 MXN

Con más de 800 empadronados:
De \$ 5,077.19 MXN a \$ 81,681.92 MXN

Candidaturas Independientes: \$ 134,480.16 MXN



2.4 CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Las candidaturas independientes son postulaciones individuales que realiza una persona aspirante a un cargo de representación popular.

Las etapas que comprende la obtención de estas candidaturas son las siguientes:

1. Convocatoria
2. Actos previos al registro de candidaturas independientes
3. Obtención del apoyo ciudadano
4. Registro de candidaturas independientes

2.4.1 Convocatoria

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 35, fracción 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 8, fracción 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el día 23 de octubre de 2020 el Consejo General del ITE aprobó, mediante el Acuerdo ITE CG 46/2020, la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse por la vía de las candidaturas independientes a los cargos de gubernatura, diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, integrantes de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, y titulares de presidencias de comunidad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El Acuerdo establecía que para el caso de la gubernatura el porcentaje de apoyo de la ciudadanía debía ser de 3%; para el diputaciones locales de 6%; para el de ayuntamientos 8% y para el de presidencias de comunidad de 12%; sin embargo esta convocatoria fue modificada en acatamiento de la

sentencia TET-JE-43/2020 y Acumulados para ajustar a 3% el porcentaje de apoyo de la ciudadanía para todos los cargos.

Esta convocatoria hizo efectivo el ejercicio de los derechos político-electORALES de las y los ciudadanos tlaxcaltecas que participaron como candidatas y candidatos independientes a los cargos de elección popular por esta vía.

De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el periodo para presentar la manifestación de intención fue del 4 de noviembre al 3 de diciembre de 2020, plazo en el cual fueron recibidas en oficinalia de partes de este Instituto las solicitudes de las y los ciudadanos que aspiraban al registro de una candidatura independiente.



2.4.2 Actos previos

Una vez que concluyó el plazo para la presentación de manifestaciones de intención, de conformidad con las bases establecidas en la convocatoria, se recibieron un total de 71 escritos de este tipo.

Tabla 07. Manifestaciones de intención recibidas.

Cargo	Número
Gobernatura	2
Diputaciones locales	4
Integrantes de ayuntamientos	27
Presidencias de comunidad	38
Total	71

Fuente: Resolución ITE-CG-68/2020.

El Consejo General del Instituto, mediante las resoluciones ITE-CG 68/2020 e ITE-CG 79/2020, aprobó la procedencia de las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirantes a candidaturas independientes a los cargos de elección para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Tabla 08. Comparativo de manifestaciones de intención recibidas y procedentes.

Cargo	Manifestaciones recibidas	Manifestaciones procedentes
Gobernatura	2	1
Diputaciones locales	4	3
Integrantes de ayuntamiento	27	27
Presidencias de comunidad	38	37
Total	71	68

Fuente: Resolución ITE-CG-68/2020 e ITE-CG-79/2020.

2.4.3 Obtención del apoyo de la ciudadanía

La etapa para recabar el apoyo de la ciudadanía tiene como finalidad establecer el nivel de representatividad que tiene una persona para contender en una elección. Esta representatividad equivale, para el caso de la candidatura a la gubernatura, a una cédula de respaldo de al menos el 3% de las firmas de la lista nominal de electores en Tlaxcala. Para el resto de los cargos, el Tribunal Electoral de Tlaxcala determinó que la cédula contenga el equivalente al 3% de las personas inscritas en la lista nominal de la demarcación correspondiente.

En el contexto de pandemia, y a fin de mitigar el riesgo de contagio de coronavirus, esta autoridad determinó seguir recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades competentes para la captación del apoyo de la ciudadanía, conforme a los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local 2020-2021", aprobados por el Consejo General del INE en el Acuerdo INE/CG552/2020.

En apego a los Lineamientos que regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, emitidos por el Instituto Nacional Electoral el 3 de enero de 2021, el Consejo General del ITE aprobó el Acuerdo ITE-CG 03/2021 mediante el cual se determinó el uso de la modalidad de autoservicio de la aplicación móvil para la captación del apoyo de la ciudadanía. Esta autoridad brindó capacitación virtual a las y los aspirantes para el correcto uso de la misma los días 7, 8 y 14 de enero de 2021.

Tabla 09. Periodos para la captación del apoyo de la ciudadanía.

Cargo	Periodo
Gobernatura	Del 4 de enero al 12 de febrero de 2021
Diputaciones locales	Del 14 de enero al 12 de febrero de 2021
Integrantes de ayuntamientos	Del 14 de enero al 12 de febrero de 2021
Presidencias de comunidad	Del 24 de enero al 12 de febrero de 2021

Fuente: Acuerdo ITE-CG-46/2020.

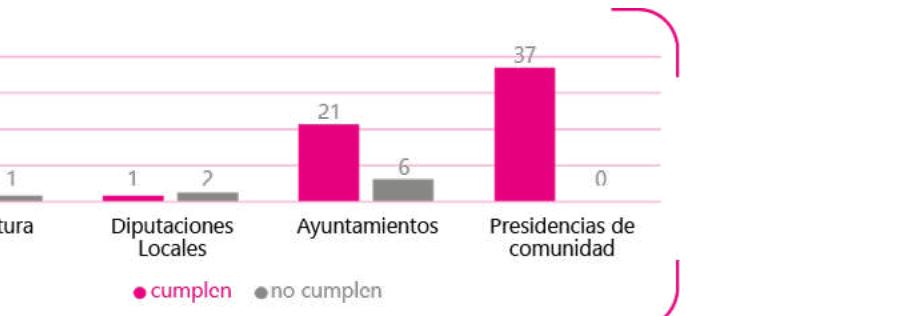
2.4.4 Mesa de control

La mesa de control fue instalada para verificar que los apoyos captados mediante la aplicación móvil contaran con los requisitos contenidos en los lineamientos generados para tal propósito.

Asimismo, se desahogaron seis garantías de audiencia en este tema; tres correspondientes al cargo de integrantes de ayuntamiento y tres más solicitadas por aspirantes al cargo de titulares de presidencia de comunidad.

El día 12 de marzo de 2021, el Consejo General del ITE, mediante el Acuerdo ITE-CG 51/2021, resolvió sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía, recabado por las y los aspirantes a candidaturas independientes.

Gráfica 01. Obtención del apoyo de la ciudadanía.



Fuente: Elaboración Propia.

2.4.5 Registro

Tras un estudio exhaustivo del cumplimiento de requisitos y documentos presentados por aspirantes a candidaturas independientes para los diversos cargos, el Consejo General emitió las resoluciones ITE-CG 116/2021, ITE-CG 176/2021 e ITE-CG 191/2021 para aprobar el registro de candidatas y candidatos independientes.

Tabla 10. Periodos de registro para candidaturas independientes.

Cargo	Periodo
Gobernatura	16 al 25 de marzo
Diputaciones locales	16 al 25 de marzo
Integrantes de ayuntamientos	5 al 21 de abril
Presidencias de comunidad	5 al 21 de abril

Fuente: Acuerdo ITE-CG-43/2020.



Registro de candidaturas independientes

Tabla 11. Candidaturas independientes registradas para diputaciones locales.

Emblema	Persona propietaria	Distrito electoral
	Agustín Nava Huerta	Distrito 02 con cabecera en Tlaxco de Morelos

Fuente: Secretaría Ejecutiva.

Tabla 12. Candidaturas independientes registradas para ayuntamientos.

Emblema	Persona propietaria	Municipio
	David Velázquez Rugerio	Apizaco
	Fabian Javier Bretón García	Huamantla
	Andrés Suárez Pedraza	Tetla de la Solidaridad
	Alfonso Hernández Reyes	Zacatelco

Emblema	Persona propietaria	Municipio
	Esteban Morales Pluma	La Magdalena Tlaltelulco

Emblema	Persona propietaria	Municipio
	Raunel Mena Mena	Mazatecochco de José María Morelos

Emblema	Persona propietaria	Municipio
	Sergio Nava Gutiérrez	Xaloztoc

Emblema	Persona propietaria	Municipio
	Julio Cesar Muñoz Romano	Xaltocan

Emblema	Persona propietaria	Municipio
	Ricardo Espinoza Ramos	Cuaxomulco

Emblema	Persona propietaria	Municipio
	Genaro Macías Díaz	Emiliano Zapata

Emblema	Persona propietaria	Municipio
	Hilario Padilla Longino	San José Teacalco

Emblema	Persona propietaria	Municipio
	Luis Yoban Nava Cervantes	San José Teacalco

Emblema	Persona propietaria	Municipio
	Sergio Avendaño Pérez	Tocatlán

Emblema	Persona propietaria	Municipio
	Alma Nydia Cano Rodríguez	Tlaxcala

Emblema	Persona propietaria	Municipio
	Cenobio Munive Perez	La Magdalena Tlaltelulco

Emblema	Persona propietaria	Municipio
	Antonio Lander Corona	Papalotla de Xicohténcatl

Fuente: Secretaría Ejecutiva.

Tabla 13. Candidaturas independientes registradas para presidencias de comunidad.

Emblema	Nombre de la persona aspirante	Comunidad	Municipio	Emblema	Nombre de la persona aspirante	Comunidad	Municipio
	Emilio García Parada	Xaltitla			Ángel Pérez Calvario	Cuarta Sección	Mazatecochco de José María Morelos
	Benito Aguayo Pérez	Lomas de Junguito	Atltzayanca		Edgar Sánchez Vázquez	San Miguel Contla	Santa Cruz Tlaxcala
	José Juan Sánchez Ángeles	Nazareth			Reynaldo Palestina García	Santa Fe La Troje	
	José Daniel Hernández López	San Luis Apizaquito	Apizaco		Jonathan Cervantes Munguía	Ocotitla, Sección 3 ^a	
	Efrén Hernández Carreño	Sección 1 ^a , Cuaxomulco (Barrio de Atenco)			José Euvaldo García Mejía	Colonia Agrícola de Dolores	
	Lucía Pérez Cahuantzi	Sección 2 ^a Cuaxomulco (Tecuiculco)	Cuaxomulco		Carlos Hernández Moreno	Colonia José Ma. Morelos y Pavón	Tetla de la Solidaridad
	Alejandro Parra Aguilar	San Lorenzo Xaltetulco			Miguel Ángel Hernández García	San Bartolomé Matlahoacan	
	César Xílotl Xicohténcatl	Primera Sección	Mazatecochco de José María Morelos		Raúl Morales Elizondo	San Francisco Atexcatzingo	
	Luis Cortés Hernández	Segunda Sección			José Alberto Hernández Hernández	Sección 4 ^a , Chiautzingo	
	Juan Rojas Cortes	Tercera Sección			Concepción Agustín Galeote Esquivel	Sección 2 ^a , Teotlalpan	

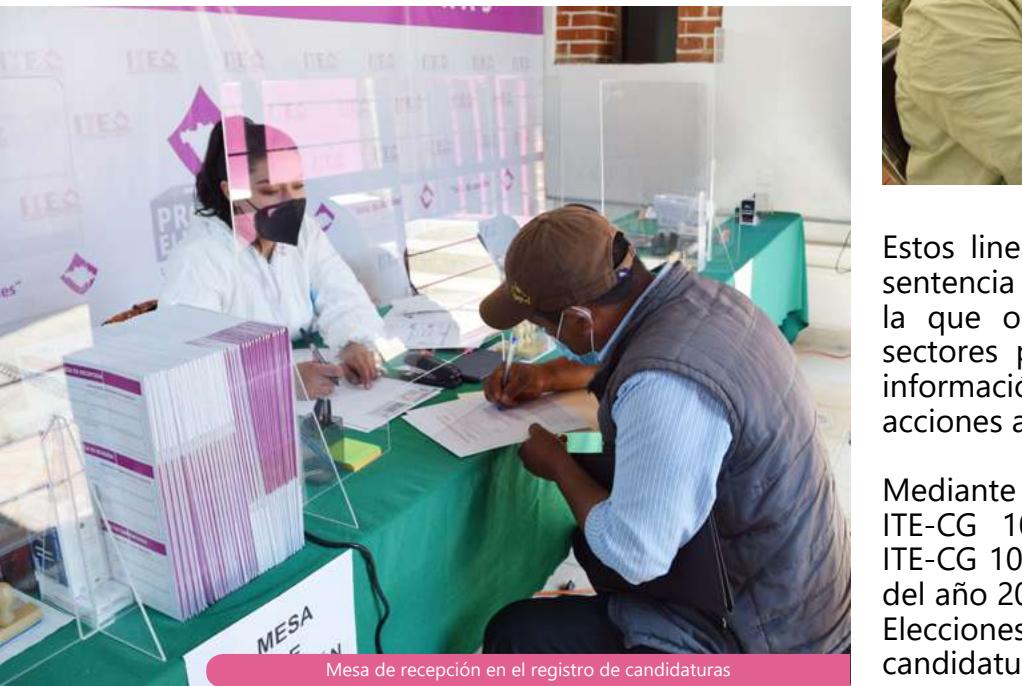
Emblema	Nombre de la persona aspirante	Comunidad	Municipio	Emblema	Nombre de la persona aspirante	Comunidad	Municipio
	María Félix Hernández Rojas	Sección 1 ^a , Actipan Infonavit			José Fortunato Ordóñez Dorantes	Sección 1 ^a , Actipan Infonavit	Tetla de la Solidaridad
	Wiliulfo Rodríguez Morales	San Isidro Piedras Negras			Genaro Larios Ramírez	Santa María Capulac	
	José Martín Anguiano Olvera	Unión Ejidal Tierra y Libertad			Leonardo Muñoz González	Ranchería Las Mesas	Tlaxco
	Abundio Luna Hernandez	Santa Cruz Venustiano Carranza			Noe Diaz Terrazas	San Andrés Ahuashuatepec	
	Felipe Montiel Romero	San Juan Quetzalcoapan			Severiano Roldán Xocoyotl	5 ^a . Sección, Barrio Xitototla	Zacatelco

Fuente: Secretaría Ejecutiva.

2.5 REGISTRO DE CANDIDATURAS

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones emitió los "Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el registro a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", con los plazos previstos para cada tipo de elección:

1. Para gubernatura del 16 al 25 de marzo
2. Para diputaciones locales del 16 al 25 de marzo
3. Para integrantes de ayuntamiento del 5 al 21 de abril
4. Para titulares de presidencias de comunidad, del 5 al 21 de abril



Estos lineamientos fueron modificados en atención a una sentencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala (TET), mediante la que ordenó incluir acciones afirmativas en favor de sectores poblacionales históricamente discriminados (esta información se aborda en el apartado correspondiente a las acciones afirmativas, de este mismo documento).

Mediante los Acuerdos ITE-CG 100/2021, ITE-CG 101/2021, ITE-CG 102/2021, ITE-CG 103/2021, ITE-CG 104/2021, ITE-CG 105/2021, ITE-CG 106/2021, aprobados el 2 de abril del año 2021, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones resolvió respecto de las solicitudes de registro de candidaturas a la gubernatura:

1. Coalición "Unidos por Tlaxcala"

Partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática
Partidos políticos locales: Alianza Ciudadana y Socialista

2. Coalición "Juntos Haremos Historia en Tlaxcala"

Partidos políticos nacionales: Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México
Partidos políticos locales: Nueva Alianza Tlaxcala y Encuentro Social Tlaxcala,

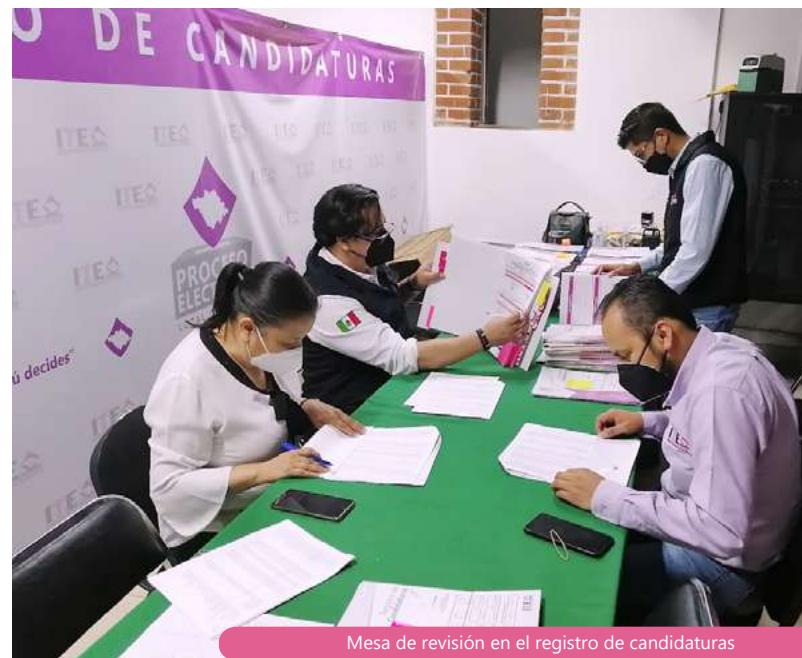
3. Movimiento Ciudadano

4. Redes Sociales Progresistas

5. Fuerza por México

6. Encuentro Solidario

7. Impacto Social "Sí"



Registros de Candidaturas

Partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente.

7

Gobernatura

632

Diputaciones locales

12,902

Integrantes de Ayuntamientos

5,619

Presidencias de Comunidad

2.5.1 Registro de candidaturas a la gubernatura

Esta etapa, al igual que para el resto de los cargos, se desarrolló mediante el sistema de citas con los institutos políticos para la presentación de sus registros, con el propósito de mitigar el riesgo de contagios por Covid 19.

Para cumplir con esta actividad fue instalada un área de registro que contó con el equipo de protección sanitaria necesario, así como con un protocolo de cuidado a la salud para el desempeño de las actividades.

Tabla 14. Postulaciones a la gubernatura del PELO 2020-2021.

Cargo	Mujeres	Hombres	Total
Gobernatura	6	1	7

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.



2.5.2 Registro de candidaturas de diputaciones locales

Tabla 15. Postulaciones para la elección de diputaciones locales.

Cargo	Mujeres	Hombres	Total
Mayoría relativa	193	143	336
Representación proporcional	155	141	296
Total	348	284	632

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

2.5.3 Registro de candidaturas de integrantes de Ayuntamiento

El 5 de abril inició la segunda etapa del registro de candidaturas correspondiente a las solicitudes de registro de integrantes de ayuntamientos y presidencias de comunidad. El desarrollo de este registro fue efectuado en otro espacio dentro de la instalaciones del ITE, con el propósito de evitar contagios por Covid 19.



Registro de candidaturas

Tabla 16. Postulaciones para la elección de Integrantes de ayuntamientos.

Cargo	Mujeres	Hombres	Total
Presidencia municipal	822	792	1614
Sindicatura	868	746	1614
Regidurías	5,031	4,643	9,674
Total	6,721	6,181	12,902

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

2.5.4 Registro de candidaturas de Presidencia de Comunidad

Tabla 17. Postulaciones para la elección de presidencias de comunidad.

Cargo	Mujeres	Hombres	Total
Presidencia de comunidad	2,914	2,705	5,619

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

2.6 PLATAFORMAS ELECTORALES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO

Para participar en un proceso electoral, los institutos políticos deben presentar Plataformas Electorales y Programas de Gobierno.

Las Plataformas Electorales son propuestas en los ámbitos político, económico y social, presentadas por los partidos políticos en su declaración de principios y descritas en sus programas de acción. Estas Plataformas incluyen planes y propuestas para la campaña, que luego son retomadas para la actividad gubernamental, en caso de que la candidatura resulte electa. El Programa de Gobierno es un documento con el que un partido político o candidatura declara su ideología, los valores que defiende, sus propuestas y sus planes de acción política o de gobierno en caso de obtener el triunfo.

Estos dos documentos fueron presentados en tiempo y forma ante esta autoridad por los partidos políticos acreditados y registrados.



Entrega de plataformas electorales por parte de los partidos políticos



Entrega de plataformas electorales por parte de los partidos políticos

Tabla 18. Acuerdos de aprobación de Plataformas Electorales presentadas.

Partido político	Acuerdo
PAN	ITE-CG 68/2021
PRI	ITE-CG 69/2021
PRD	ITE-CG 70/2021
PT	ITE-CG 71/2021
VERDE	ITE-CG 72/2021
MOVIMIENTO CIUDADANO	ITE-CG 73/2021
PAC	ITE-CG 74/2021
PS	ITE-CG 75/2021
morena	ITE-CG 76/2021
alianza Tlaxcala	ITE-CG 77/2021
encuentro Tlaxcala	ITE-CG 78/2021
SI	ITE-CG 79/2021
PES	ITE-CG 80/2021
RSP	ITE-CG 81/2021
FUERZA MEXICO	ITE-CG 82/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 19. Acuerdos de aprobación de Programas de Gobierno común.

Partido político	Acuerdo
PAN	ITE-CG 83/2021
PRI	ITE-CG 84/2021
PRD	ITE-CG 85/2021
PT	ITE-CG 86/2021
VERDE	ITE-CG 87/2021
MOVIMIENTO CIUDADANO	ITE-CG 88/2021
PAC	ITE-CG 89/2021
PS	ITE-CG 90/2021
morena	ITE-CG 91/2021
alianza Tlaxcala	ITE-CG 92/2021
encuentro Tlaxcala	ITE-CG 93/2021
SI	ITE-CG 94/2021
PES	ITE-CG 95/2021
RSP	ITE-CG 96/2021
FUERZA MEXICO	ITE-CG 97/2021

Fuente: Elaboración propia.

2.7 MONITOREO

El seguimiento sistemático a los medios de comunicación durante los procesos electorales es una práctica orientada a la promoción de la equidad y a la cobertura noticiosa imparcial y equitativa en las contiendas.

Con estos propósitos, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones determinó hacer, a través del Área Técnica de Comunicación Social y Prensa, monitoreos a medios de comunicación impresos, digitales y de programas de radio y televisión.

Tabla 20. Monitoreos Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Tipo de monitoreo	Periodo
Monitoreo de medios de comunicación impresos y digitales del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	30 días antes del inicio del proceso electoral
Monitoreo de espacios que difunden noticias en radio y televisión en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Precampañas y campañas
Monitoreo con perspectiva de género de medios de comunicación impresos y digitales y de espacios que difunden noticias en radio y televisión en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	Precampañas y campañas

Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior da cuenta de los monitoreos efectuados durante estos comicios, entre los que destaca el "Monitoreo con perspectiva de género de medios de comunicación impresos y digitales y de espacios que difunden noticias en radio y televisión en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", efectuado por primera vez durante una elección en el Estado de Tlaxcala.

Los informes de estas actividades están alojados en la página web del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones www.itetlax.org.mx y están disponibles para su consulta pública.

2.7.1 Monitoreo de medios de comunicación masiva impresos y digitales

En sesión pública extraordinaria del 15 de octubre de 2020, el Consejo General, mediante el Acuerdo ITE-CG 44/2020, aprobó la Metodología para el Monitoreo de Medios de Comunicación Masiva Impresos y Digitales, en observancia a los artículos 79 y 80 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Este monitoreo, como ya se refirió previamente, inició formalmente el 19 de octubre de 2020, es decir 30 días antes del inicio del proceso electoral, como lo establece el artículo 69 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, con el objetivo de generar información que permitiera a la ciudadanía conocer el tratamiento informativo que reciben actores políticos durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en medios de comunicación impresos locales y nacionales y digitales locales.

Para elaborar el catálogo de medios comunicación que serían monitoreados, se solicitó a la Dirección General de Medios Impresos de la Secretaría de Gobernación un listado de medios impresos de circulación en el Estado de Tlaxcala, la periodicidad de la edición, el número de personas que lo leen, el tiraje y la circulación de los mismos.

Aunque el artículo 79 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala establece que la muestra debe estar integrada por seis medios de comunicación impresos locales, el 31 de julio de 2020 el periódico "Síntesis Tlaxcala" anunció la cancelación de su edición en papel.

Ante ello, y debido a que en ese momento no había más medios de comunicación impresos locales, este órgano determinó que la muestra quedara integrada únicamente por cinco medios de ese tipo.

Tabla 21. Catálogo de medios impresos locales y nacionales.

Medios impresos locales	Medios impresos nacionales
1.- El Sol de Tlaxcala	1. Reforma
2.- ABC	2. El Universal
3.- La Jornada de Oriente	3. La Jornada
4. El Periódico de Tlaxcala	
5. El Imparcial	

Fuente: Acuerdo ITE CG-44/2020.

En lo que se refiere a los medios digitales, el catálogo fue integrado con el resultado de un seguimiento efectuado por el Área Técnica de Comunicación Social y Prensa, al número de seguidores de las páginas de Facebook de diversos medios de comunicación.

Tabla 22. Catálogo de medios de comunicación digitales.

Medio	Dirección electrónica
1. Síntesis Digital	https://sintesis.com.mx/tlaxcala/
2. E-Consulta Tlaxcala	http://e-tlaxcala.mx/
3. Gente Tlx	http://gentetlx.com.mx/
4. Línea de Contraste	http://lineadecontraste.com/
5. El Cuarto de Guerra	http://www.elcuartodeguerra.com/
6. 385 Grados	http://385grados.com/
7. Tlaxcala al Día	https://www.tlaxcalaalldia.com/
8. Índice Media	http://www.indicemedia.com.mx/
9. Agenda Tlaxcala	https://www.agendatlaxcala.com/2020/
10. Expediente Político	https://https://www.xn-expedientepolitico.com-x1b.com/

Fuente: Acuerdo ITE CG-44/2020.

2.7.1.1 Metodología

Como lo establece el Acuerdo referido, esta actividad se limitó al seguimiento cuantitativo y cualitativo de las publicaciones informativas y noticiosas de los 18 medios de comunicación impresos y digitales aprobados en Consejo General sobre los institutos políticos y personajes de la vida pública y política en la entidad, cuyo propósito fue generar información que permitiera a la ciudadanía conocer el tratamiento que recibieron las y los actores políticos en esta contienda.

Este seguimiento consistió en identificar, registrar, capturar, procesar y generar la información que fue asentada en reportes, a partir de las siguientes variables: género periodístico, ubicación de la pieza, tamaño de la pieza, género de la actora o actor político y valoración de la información.



Monitoreo de medios de comunicación impresos y digitales

2.7.1.2 Periodos e informes

Durante el periodo de este monitoreo fueron generados informes en periodos no menores a 15 días y uno final.

Tabla 23. Calendario de cortes y presentación de informes de monitoreo.

No. de informe	Inicio	Corte	Entrega
1º Informe	30/10/2020	15/11/2020	18/11/2020
2º Informe	16/11/2020	30/11/2020	03/12/2020



Los 15 informes emitidos fueron publicados en la página de internet institucional www.itetlax.org.mx para ponerlos al alcance de la ciudadanía.

2.7.1.3 Resultados

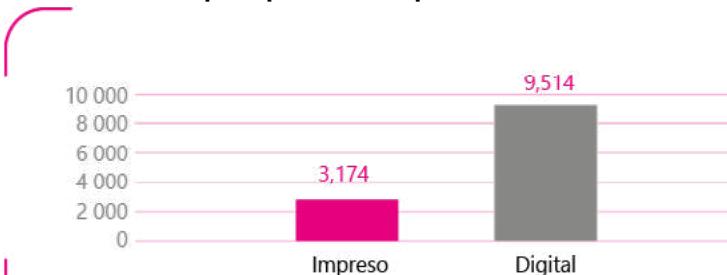
Durante el periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2020 y el 5 de junio de 2021, periodo establecido en el calendario de monitoreo, se logró la detección de 12 mil 688 publicaciones periodísticas susceptibles del seguimiento, las cuales se difundieron en los 18 medios de comunicación mencionados.

Tabla 24. Publicaciones detectadas por medio monitoreado.

Núm.	Medio	Publicaciones detectadas
1	El Sol de Tlaxcala	987
2	ABC	1236
3	La Jornada de Oriente	806
4	El Periódico de Tlaxcala	0
5	El Imparcial	76
6	Reforma	30
7	El Universal	24
8	La Jornada	14
9	Síntesis Digital	601
10	E-Consulta Tlaxcala	1577
11	Gente Tlx	1572
12	Línea de Contraste	1227
13	El Cuarto de Guerra	872
14	385 Grados	992
15	Tlaxcala al Día	150
16	Índice Media	956
17	Agenda Tlaxcala	1068
18	Expediente Político	500
Total		12688

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 02. Notas por tipo de medio periodístico.



Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 03. Notas por medio de comunicación.



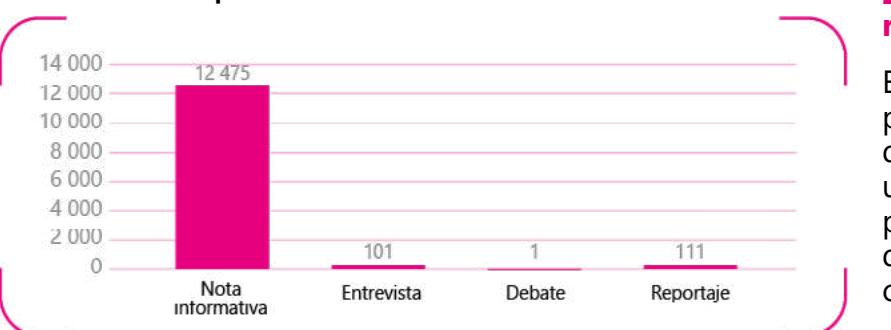
Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 04. Notas por partido político, candidaturas independientes y coaliciones.



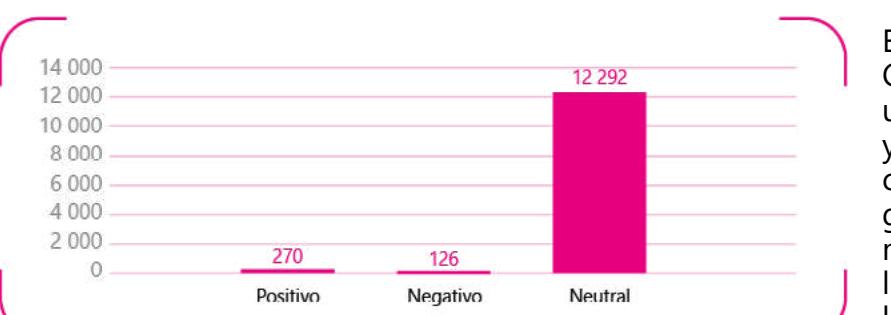
Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 05. Género periodístico.



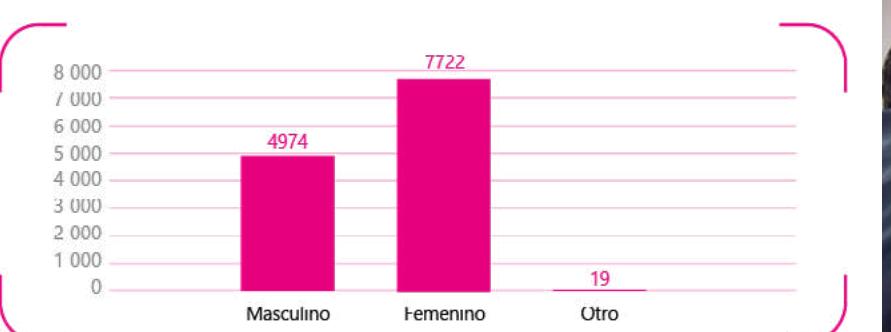
Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 06. Juicio de valor.



Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 07. Género del actor.



Fuente: Elaboración Propia.

2.7.2 Monitoreo de espacios que difunden noticias en radio y televisión

Este monitoreo fue efectuado durante el periodo de precampañas y campañas, como lo establece el artículo 299 del Reglamento de Elecciones. Este ejercicio se tradujo en un seguimiento a espacios difusores de noticias por radio y por televisión para conocer el tipo de cobertura informativa que brindaron a actores y actores políticos en este periodo comicial.

2.7.2.1 Lineamientos que se recomiendan a noticieros de radio y televisión para la cobertura informativa en el PELO 2020-2021

En preparación de este ejercicio, la Comisión de Medios de Comunicación Masiva desahogó, el 6 de noviembre de 2020, una reunión con las y los representantes de concesionarias y permisionarias de radio y televisión en Tlaxcala, que fueron convocadas en su totalidad, para acordar los lineamientos generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomendarían a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña



Reunión con representantes de concesionarias y permisionarias de Tlaxcala

y campaña de las candidaturas de los partidos políticos y de las candidaturas independientes, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Además, este monitoreo tenía también los objetivos de dar seguimiento a noticias difundidas por los programas de radio y televisión, de conformidad con el catálogo aprobado por el Consejo General; obtener información respecto del tiempo destinado y el trato otorgado a cada partido político o coalición y candidatas y candidatos independientes, así como recabar información desagregada por género para identificar el tratamiento recibido por las y los contendientes.



Reunión con representantes de concesionarias y permisionarias de Tlaxcala

De acuerdo con los artículos 296 y 298, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones, corresponde a los Organismos Pùblicos Locales Electorales llevar a cabo el monitoreo de los programas de radio y televisión que difunden noticias en un proceso electoral y aprobar con al menos 20 días de anticipación al inicio de precampañas, el catálogo de programas de radio y televisión que serán monitoreados.

En atención a lo anterior, en sesión pública extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo ITE-CG 59/2020 con el catálogo correspondiente.

En esta reunión estuvieron representantes de Radio Universidad, así como de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Coracyt), que agrupa a Radio Tlaxcala, Radio Calpulalpan, Radio Altiplano y Tlaxcala Televisión.

Derivado de esta reunión, en sesión pública extraordinaria del 26 de noviembre del 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo ITE-CG 58/2020 con los referidos Lineamientos, cuyo propósito fue promover la libertad de expresión, la imparcialidad y equidad en la cobertura informativa de las precampañas y campañas electorales, en el marco de un irrestricto respeto a la libertad de expresión y la libre manifestación de los espacios noticiosos, así como de las comunicadoras y comunicadores.

Para integrar este catálogo, el ITE utilizó un listado de los noticieros que se ven y se escuchan en los centros de verificación y monitoreo del INE, con la descripción de la relevancia política de cada uno de éstos, proporcionado por esa autoridad, en observancia al artículo 300, numeral 2, inciso a), del Reglamento de Elecciones.

Este listado, proporcionado por la Junta Local del INE, incluyó además una ponderación de cada uno de estos programas, lo que permitió definir el catálogo de este monitoreo.

Tabla 25. Catálogo de programas de que difunden noticias en radio y televisión.

Grupo	Medio	Emisora	Nombre comercial	Frecuencia	Nombre noticiero
Universidad Autónoma de Tlaxcala	Radio	XHUTX-FM	Radio Universidad	99.5	Las Noticias, primera Emisión
Universidad Autónoma de Tlaxcala	Radio	XHUTX-FM	Radio Universidad	99.5	Las Noticias, segunda Emisión
Gobierno del Estado de Tlaxcala	TV	XHTLX-TDT	Coordinación de Radio, Cine y Televisión de Tlaxcala	Canal 23	Ahora Noticias, Emisión vespertina
Gobierno del Estado de Tlaxcala	TV	XHTLX-TDT	Coordinación de Radio, Cine y Televisión de Tlaxcala	Canal 23	Ahora Noticias, emisión nocturna
Frecuencia Modulada de Apizaco	Radio	XHXZ-FM	FM Centro	100.3	Centro Informativo, primera emisión
Frecuencia Modulada de Apizaco	Radio	XHXZ-FM	FM Centro	100.3	Centro Informativo, segunda emisión
Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A. DE C.V.	Radio	XETT-AM	Radio Tlaxcala	1430	Frente a Frente
Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A. DE C.V.	Radio	XETT-AM	Radio Tlaxcala	1430	Mesa de Redacción

Fuente: Acuerdo ITE-CG 59/2020.

2.7.2.2 Metodología

Una vez que fueron aprobados los Lineamientos y el catálogo de programas que serían objeto de seguimiento, el Consejo General aprobó la metodología para el desarrollo de este ejercicio, mediante el Acuerdo ITE CG-72/2020. Esta metodología fue compuesta por las siguientes unidades de análisis: sujetos de la enunciación (quien habla), objeto de enunciación (de lo que se habla), excepciones (lo que no se monitoreará) y las variables del monitoreo.

2.7.2.3 Periodos e informes

Como parte del convenio de colaboración con el INE, esta autoridad solicitó a la Junta Local del Instituto Nacional

Electoral los testigos de grabación de estos noticieros, los cuales fueron recabados de manera semanal para su análisis y registro correspondiente.

Este monitoreo fue efectuado del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021 y del 4 de abril al 2 de junio de 2021, lo que permitió la generación de tres reportes, uno correspondiente a precampañas, otro a campañas y uno final, que se encuentran disponibles en la página web www.itetlax.org.mx, de esta autoridad.

2.7.2.4 Resultados

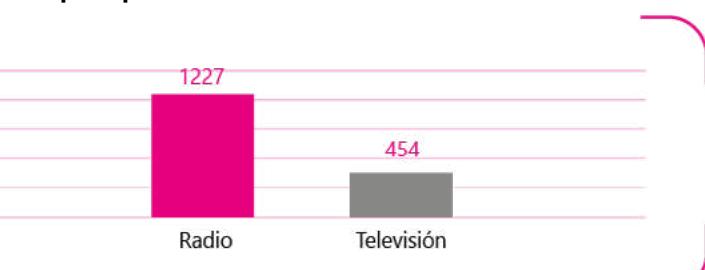
A continuación presentamos los resultados de este ejercicio:

Tabla 26. Menciones detectadas.

Medio	Nombre Comercial	Nombre Noticiero	Número
Radio	Radio Universidad	Las Noticias, Primera Emisión	217
Radio	Radio Universidad	Las Noticias, Segunda Emisión	40
TV	Coordinación de Radio, Cine y Televisión de Tlaxcala	Ahora Noticias, Emisión vespertina	229
TV	Coordinación de Radio, Cine y Televisión de Tlaxcala	Ahora Noticias, Emisión nocturna	225
Radio	Fm Centro	Centro Informativo, primera emisión	177
Radio	Fm Centro	Centro informativo, segunda emisión	163
Radio	Radio Tlaxcala	Frente a Frente	281
Radio	Radio Tlaxcala	Mesa de Redacción	349
Total			1681

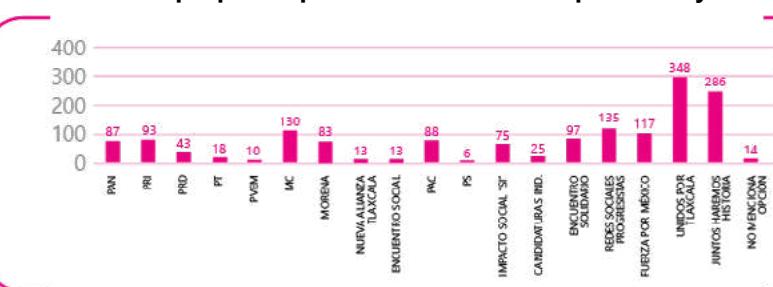
Fuente: Informe final de Monitoreo de espacios que difunden noticias por radio y televisión en el PELO 2020-2021.

Gráfica 08. Notas por tipo de medio.



Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 10. Notas por partido político, candidaturas independientes y coaliciones.



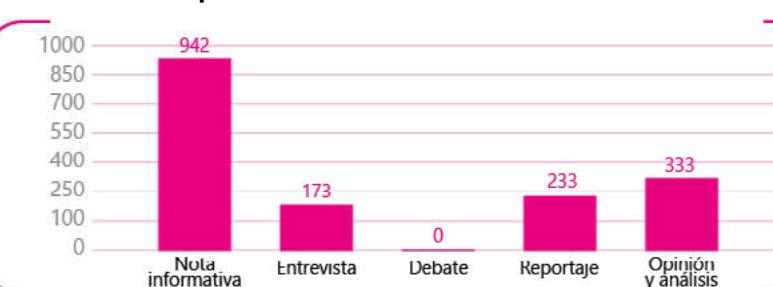
Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 09. Notas por noticiero.



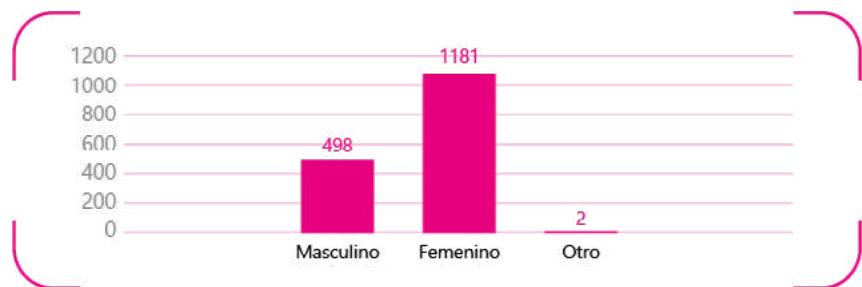
Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 11. Género periodístico.



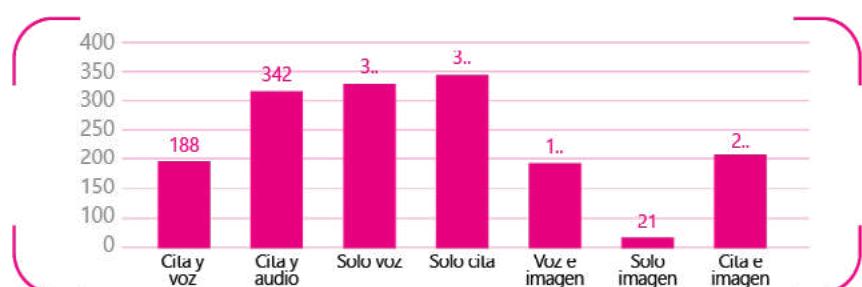
Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 12. Género del actor.



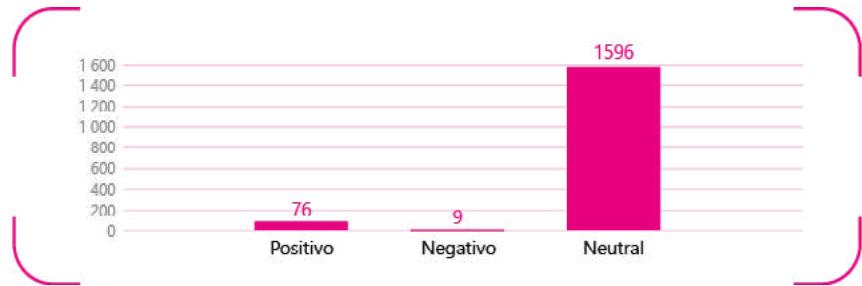
Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 13. Notas por recurso técnico.



Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 14. Juicio de valor.



Fuente: Elaboración Propia.

2.7.3 Monitoreo con perspectiva de género de medios de comunicación impresos y digitales y de espacios que difunden noticias en radio y televisión

La reforma de abril de 2020 a la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia estableció como una obligación de los Organismos Públicos Locales Electorales incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundieran noticias, durante los procesos electorales.

La observancia a esta norma permitió que, por primera vez en la historia electoral de Tlaxcala, esta autoridad efectuara un seguimiento sistemático a medios de comunicación con perspectiva de género, respecto de la cobertura informativa a precandidaturas y candidaturas. Empero, el colegiado de este órgano determinó ampliar la obligación de hacer un seguimiento sistemático a medios electrónicos para abarcar también medios impresos y digitales. Esta decisión derivó en un monitoreo cuyo tipo no tenía precedente hasta ese momento en el país.

2.7.3.1 Metodología

Esta encomienda fue materializada de forma operativa por esta autoridad cuando el Consejo General aprobó el Acuerdo ITE-CG 71/2020, con la metodología aplicable a este ejercicio.

Para este monitoreo se plantearon los objetivos de generar datos cualitativos y cuantitativos sobre el tratamiento informativo que otorgaron medios de comunicación impresos, digitales y noticieros de radio y televisión a precandidaturas y candidaturas en ese proceso electoral; brindar a representantes de los medios de comunicación, a las organizaciones de la sociedad civil, a la academia y a la ciudadanía en general interesada en el tema, información



Capacitación de monitoreo con perspectiva de género

desagregada sobre este tema, así como insumos a las y los hacedores de políticas públicas y las y los tomadores de decisiones, respecto de este tema.

2.7.3.2 Periodos e informes

Este monitoreo fue efectuado del 23 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021 y del 4 de abril al 2 de junio del 2021, periodos que corresponden a las campañas y a las precampañas, respectivamente.

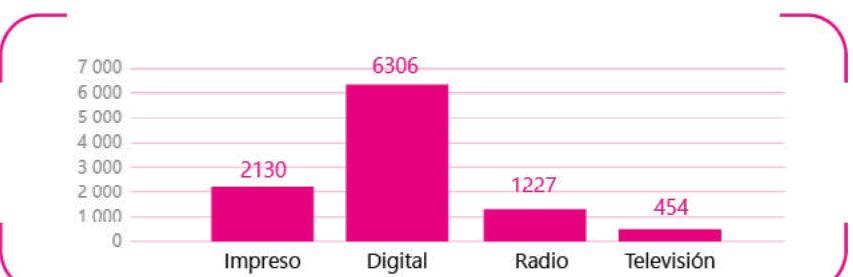
Los resultados fueron presentados a través de seis informes quincenales y uno final, que están disponible en la página web www.itetlax.org.mx del ITE.

2.7.3.3 Resultados

Durante ese periodo fueron detectadas 10 mil 117 publicaciones y menciones periodísticas susceptibles de ser monitoreadas.

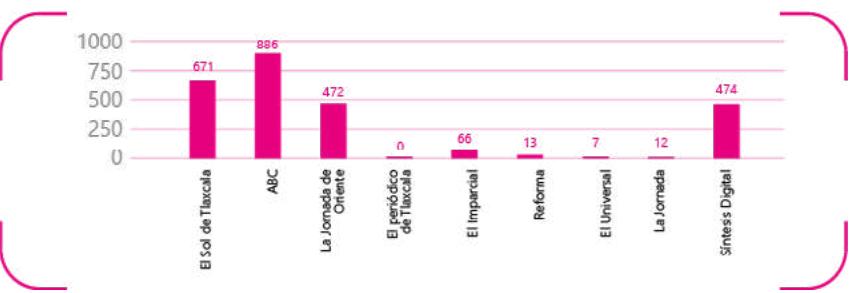
El seguimiento a estos medios de comunicación fue efectuado mediante el registro de las variables: género periodístico, importancia de la pieza informativa, tamaño/tiempo de la pieza informativa, mención de las propuestas, juicio de valor, igualdad de género y no discriminación y Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMrG).

Gráfica 15. Notas por tipo de medio.



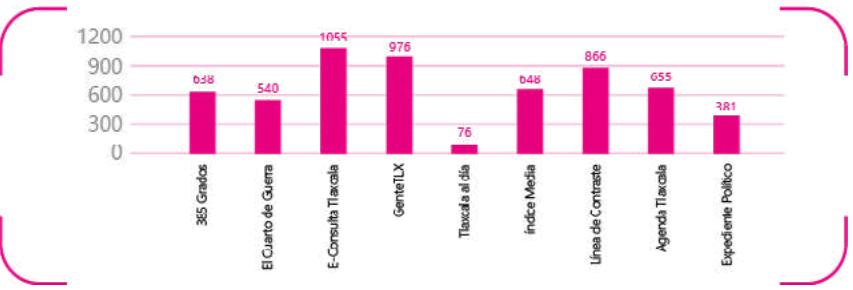
Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 16. Notas por medio de comunicación impresos.



Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 17. Notas por medio de comunicación digitales.



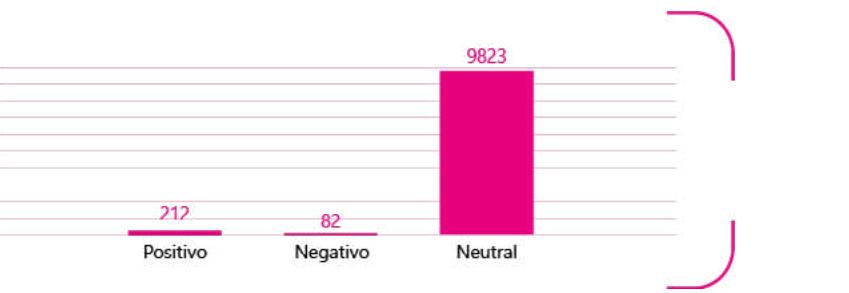
Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 18. Notas por medio de comunicación electrónicos.



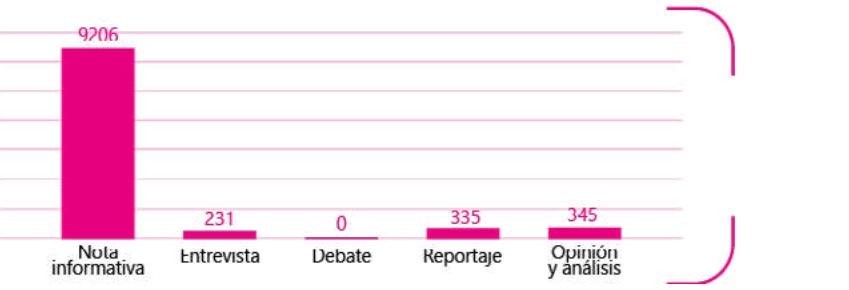
Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 19. Juicio de Valor.



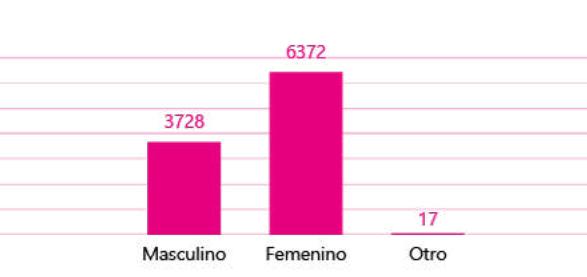
Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 20. Género Periodístico.



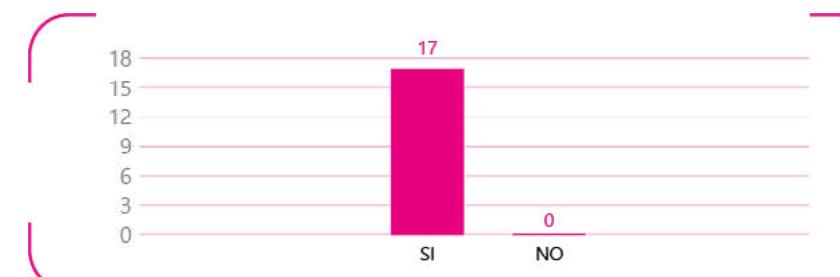
Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 21. Género del actor.



Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 24. Mención de comunidad o etnia.

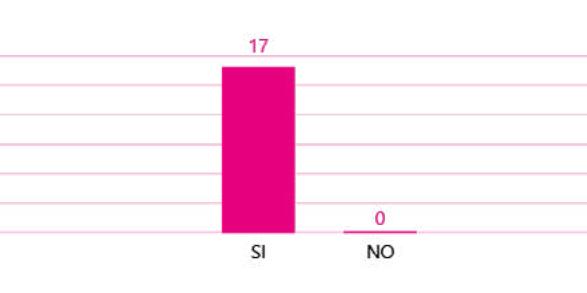


Fuente: Elaboración Propia.

La regulación en materia de encuestas electorales, generada a partir de la reforma constitucional en el ámbito electoral de 2014, establece lineamientos y criterios generales de carácter científico que deben observar y dar cumplimiento las personas físicas o morales en la aplicación de encuestas o estudios de opinión sobre preferencias electorales y la obligatoriedad de entregar al INE y a los OPLE un informe en el que se detalle la metodología aplicada en la realización de los estudios.

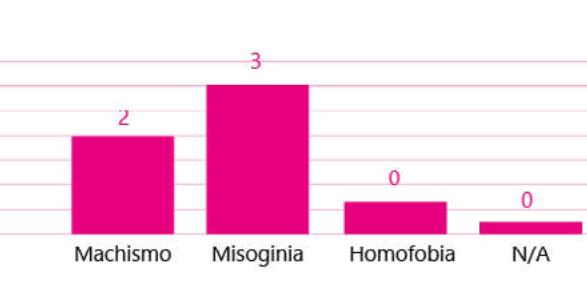
Estas reformas garantizan la transparencia y máxima publicidad sobre estudios de preferencias electorales que, a su vez, contribuyen a la generación de una opinión pública más informada y a un voto razonado.

Gráfica 22. Lenguaje incluyente y no sexista.



Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 23. Expresiones sexistas.



Fuente: Elaboración Propia.

2.8.1 Empresas que efectuaron encuestas y estudios de opinión

Para este proceso electoral, 12 personas morales manifestaron su interés por efectuar estos ejercicios, mismo número que cumplió con informar a esta autoridad respecto de la metodología que utilizarían en sus encuestas y/o estudios de opinión.



Massive
Caller



DEMOSCOPÍA
DIGITAL



EL HERALDO
EL PERIODICO DE TOLUCA



FactoMétrica



EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO



Arias
CONSULTORES



C&E
Campaigns & Elections México



CONSULTA MITOFSKY



Gii
360
Grupo Impacto



cripes



LaEncuesta
.mx



ELFINANCIERO

El periódico El Financiero presentó también el reporte correspondiente a la encuesta de salida de la Jornada Electoral del 6 de junio en el Estado de Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 251, párrafo quinto de la LGIPE; 35, fracción III y 72, fracción XXIX, de la LIPEET.

2.8.2 Monitoreo de encuestas

Adicionalmente, a través del Área Técnica de Comunicación Social y Prensa, esta autoridad dio seguimiento a medios impresos y electrónicos del catálogo de medios de comunicación para el monitoreo de medios impresos y digitales del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para detectar encuestas.

Este monitoreo, en observancia al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, fue efectuado durante todas las etapas del proceso electoral y hasta tres días posteriores a la jornada electoral. El resultado de este seguimiento fue entregado a la Secretaría Ejecutiva, mediante informes semanales que, a su vez, integraron informes mensuales, presentados ante el Consejo General.

En ese periodo, el ATCSyP generó 141 informes relativos a encuestas y estudios de opinión que, mediante el informe mensual correspondiente, fueron publicados en la página oficial del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Tabla 27. Reporte de informes del monitoreo de encuestas.

Mes	Número de informes
Diciembre	5
Enero	8
Febrero	8
Marzo	12
Abril	38
Mayo	52
Junio	18
Total	141

Fuente: Secretaría Ejecutiva.



Entrega de acreditación al primer observador electoral para el PELO 2020-2021

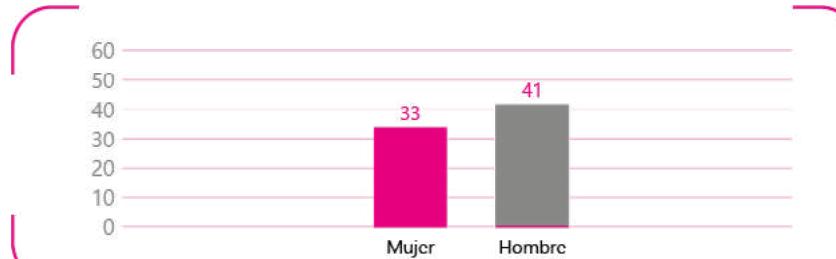
2.9 OBSERVACIÓN ELECTORAL

El artículo 140 de la LIPEET establece que, en pleno goce de sus derechos, las personas inscritas en el Registro Federal de Electores (RFE), tienen el derecho de participar individual o colectivamente en la observación de cualquiera de los actos que constituyen el proceso electoral, conforme a las reglas, lineamientos, criterios y formatos fijados al respecto por el INE.

Para garantizar este derecho en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG-65/2020, de fecha 29 de noviembre de 2020, con la convocatoria de observadoras y observadores electorales, que estuvo disponible en el periodo comprendido del 29 de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021.

Durante este periodo fueron recibidas 97 solicitudes, de las cuales 74 cumplieron con los requisitos y, por tanto, fueron remitidas para cursar la capacitación que les daba la acreditación como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, una vez que fueron aprobadas por los Consejos Local y Distritales del INE en Tlaxcala.

Gráfica 25. Observadoras y observadores electorales por género.



Fuente: Elaboración Propia.

2.10 CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales son órganos directivos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones cuyo propósito es coadyuvar en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales a celebrarse en la entidad, en sus distritos electorales uninominales y municipios respectivamente, bajo la supervisión y vigilancia del Consejo General.

En cada uno de los distritos electorales uninominales y en cada uno de los municipios en que se divide el Estado debe funcionar un Consejo Distrital y un Consejo Municipal, respectivamente; de esta forma y dada la importancia de instalar estos órganos por las atribuciones y funciones que tienen durante el proceso electoral, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca integró 15 Consejos Distritales y 60 Consejos Municipales, cada uno por una presidenta o presidente, una secretaria o secretario, dos consejeras y consejeros electorales, representantes de partidos políticos y, en su caso, representantes de candidaturas independientes.

Para integrar estos cuerpos, el Consejo General del ITE aprobó el 14 de diciembre de 2020 el Acuerdo ITE-CG 70/2020 con la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en ocupar los cargos de presidencias, secretarías y consejerías.

El periodo previsto en esta convocatoria para recibir solicitudes de inscripción a estos cargos resultó escaso para contar con el número suficiente de aspirantes, por lo que, con la intención de incentivar la participación de la ciudadanía, el Consejo General determinó modificar y ajustar algunos plazos en el proceso de selección establecidos, mediante el Acuerdo ITE-CG 06/2021, aprobado en sesión pública especial celebrada el 7 de enero de 2021.

2.10.1 Proceso de selección

La integración de los 15 Consejos Distritales y los 60 Consejos Municipales fue efectuada mediante un proceso transparente y riguroso, con el propósito de contar con los mejores perfiles para apoyar el desarrollo de este proceso electoral.

2.10.1.1 Inscripción de aspirantes

Las solicitudes de inscripción y documentación requerida de las y los aspirantes a ocupar los cargos de presidenta o presidente, secretaria o secretario y consejeras y consejeros de estos órganos fueron recibidas en un periodo del 15 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021, con una ampliación de plazo al 15 de enero de 2021.

2.10.1.2 Conformación de expedientes

Una vez fijado el plazo anterior se integraron y digitalizaron los expedientes de las y los aspirantes. Esta información fue turnada a la consejera presidenta, a las consejeras y a los consejeros electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para la revisión y supervisión respecto del cumplimiento de los requisitos legales. Esta actividad fue desarrollada en un plazo del 17 al 20 de enero de 2021.

2.10.1.3 Elaboración y observaciones de las propuestas

Una vez desahogada esta etapa, fue elaborada una propuesta con los nombres de las y los aspirantes que cumplieron con todos los requisitos, misma que fue analizada y aprobada por la consejera presidenta, las consejeras y los consejeros electorales, quienes ordenaron la publicación de esta información en la página de internet y en los estrados del Instituto el 25 de enero de 2021. A la par de esta información, fue difundida la fecha y la hora para la celebración de las entrevistas.

2.10.1.4 Valoración curricular

Para la valoración curricular, prevista entre el 26 de enero y el 4 de febrero de 2021, la consejera presidenta, las consejeras y los consejeros electorales del ITE se integraron en grupos de trabajo para la revisión y evaluación de la trayectoria profesional, laboral y de estudios en materia electoral de las y los aspirantes, cuyo resultado fue asentado en cédulas diseñadas para este propósito.

2.10.1.5 Entrevistas

En atención al protocolo de seguridad sanitaria para el proceso de selección y designación de integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para estos comicios, las entrevistas se desarrollaron en modalidad virtual en un periodo del 5 al 25 de febrero de 2021.

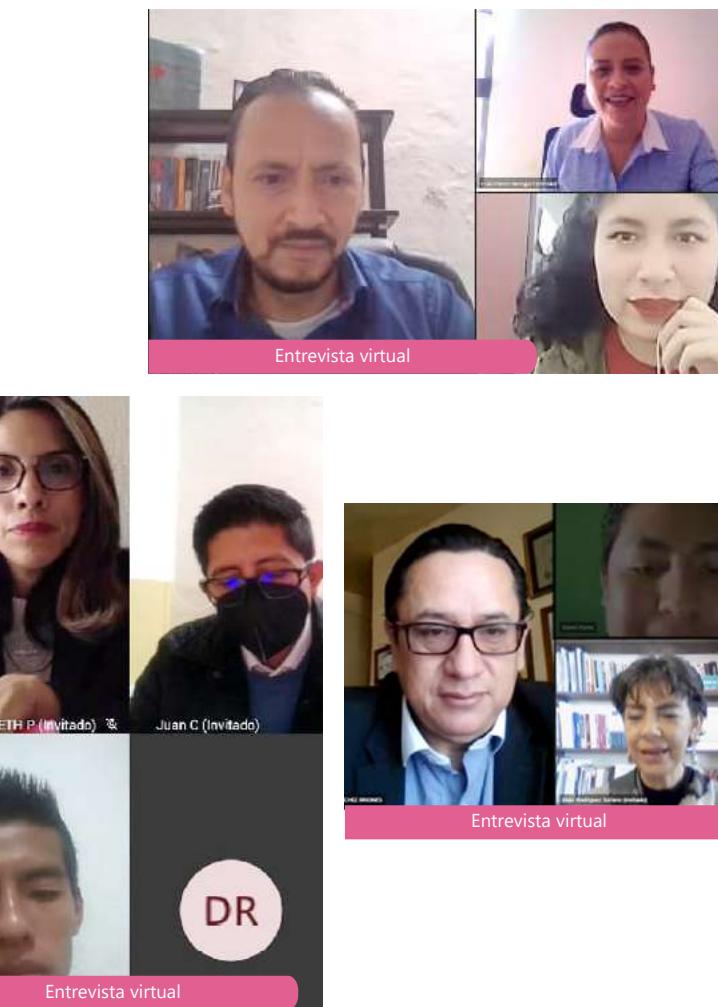
La consejera presidenta y las y los consejeros electorales del Consejo General del ITE efectuaron las entrevistas, valorando conocimientos electorales y aspectos relacionados con la idoneidad para el cargo. Las calificaciones de estas entrevistas fueron asentadas en la cédula de evaluación correspondiente.

En total, 811 personas cumplieron con la presentación de su solicitud de inscripción y la documentación requerida para participar en este proceso de selección, pero de ellas, únicamente 699 se presentaron a la etapa de entrevistas.

Tabla 28. Género de personas aspirantes.

Mujeres	Hombres
406	293

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.



2.10.1.6 Integración y aprobación de las propuestas definitivas

En esta etapa se concentraron las cédulas de evaluación curricular y de entrevistas, tomando los mejores promedios para integrar los Consejos Distritales y Municipales, y observando el principio constitucional de paridad de género.

Tabla 29. Integración de los Consejos Distritales y Municipales del PELO 2020-2021.

Consejos electorales	Género	Presidencias	Secretarías	Consejerías	Total
Distritales	Mujer	8	7	30	45
	Hombre	7	8	30	45
Municipales	Mujer	30	30	139	199
	Hombre	30	30	101	161
Total de integrantes	75	75	300	450	

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Además de observar paridad de género, estos órganos fueron integrados observando una acción afirmativa para que participaran jóvenes de entre 18 y 30 años en el 30% de la totalidad de cargos, lo que permitió que, en cada uno de los 75 Consejos Distritales y Municipales, hubiera al menos una persona joven.

Tabla 30. Integración de jóvenes a los Consejos Distritales y Municipales.

Consejos electorales	Género	Jóvenes en Presidencias	Jóvenes en Secretarías	Jóvenes en Consejerías	Total
Distritales	Mujer	2	2	12	16
	Hombre	2	2	9	13
Municipales	Mujer	10	8	77	95
	Hombre	9	9	59	77
Total de integrantes	23	21	157	201	

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Ahora bien, respecto de la figura de suplencias, fue integrada una lista de reserva general en cada uno de los 15 Distritos uninominales electorales locales, conformada por 10 personas, quienes asumirían el cargo en caso de renuncias, conforme las demarcaciones donde se presentara la incidencia.

Cabe destacar que la lista de reserva se integró en atención al número de participantes y conforme los promedios de las calificaciones obtenidas, por lo que al tener mejores puntajes las mujeres, ésta quedó integrada en su mayoría por personas de género femenino.

Tabla 31. Lista de reserva del proceso de integración de Consejos Distritales y Municipales.

Mujeres	Hombres
105	31

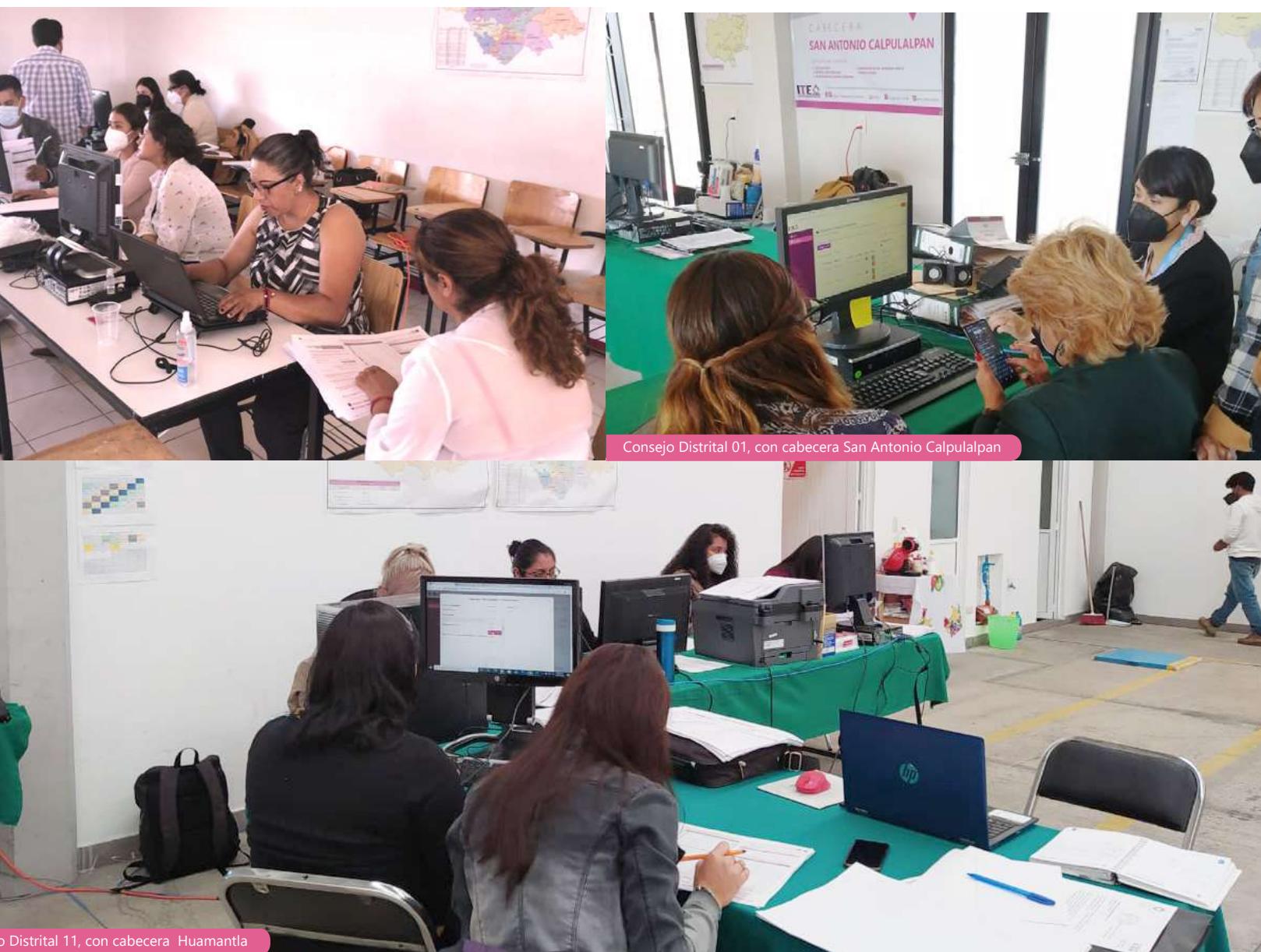
Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

2.10.1.7 Designación

En sesión pública extraordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2021, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2021.

2.10.2 Instalación

El 15 de marzo de 2021, y conforme el límite del plazo para ello, fueron instalados los 15 Consejos Distritales Electorales Locales y, el mismo día, durante la celebración de la sesión de Instalación, rindieron protesta ante la consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales del Consejo General del ITE las ciudadanas y los ciudadanos designados en los cargos de estos órganos; los Consejos Municipales fueron instalados los días 4 y 5 de abril de 2021, fechas en las que también rindieron protesta sus integrantes, en el marco de sus sesiones de instalación, ante la consejera presidenta, consejeras o consejeros electorales.



2.11 SUPERVISORAS Y SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORAS Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES LOCALES

Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el ITE contrató 34 Supervisoras y Supervisores Electorales (SE) locales y 404 Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) locales, mediante un proceso riguroso de selección.

La persona que hace labores de SE coordina, apoya y verifica (en gabinete y campo) las actividades de asistencia electoral de los CAE local, quienes cumplen con la integración de los paquetes electorales; los entregan a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla (MDC); implementan los mecanismos para su recolección y traslado al término de la jornada electoral; transmiten la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-Casilla; y auxilian en los cómputos locales distritales y/o municipales.

2.11.1 Proceso de reclutamiento y selección

La primera convocatoria para reclutar a las personas que ocuparon estas figuras fue publicada el 20 de marzo de 2021 y su vigencia concluyó el 6 abril de ese mismo año.

Las personas interesadas en participar se registraron a través del Sistema RECLUTA, habilitado por el Instituto Nacional Electoral para facilitar esta actividad de manera virtual, aunque también estuvo disponible la modalidad presencial en las oficinas del ITE.

Posterior a esta etapa, el 10 de abril de 2021 fue desahogada la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y aptitudes a las y los 455 aspirantes que cumplieron con cada uno de los requisitos estipulados en la convocatoria.



Como resultado del examen de conocimientos, habilidades y aptitudes, 215 aspirantes obtuvieron calificaciones aprobatorias para el cargo de SE locales y 256 aspirantes para el cargo de CAE local.



La siguiente etapa de este proceso fue la de entrevistas, desarrollada en modalidad virtual en un lapso del 15 al 21 de abril del 2021. Las entrevistas estuvieron a cargo de la consejera presidenta, consejeras electorales, consejeros electorales, titulares de direcciones y áreas técnicas, así como de consejeras y consejeros presidentes de los Consejos Distritales, quienes utilizaron cédulas de calificación diseñadas para este procedimiento.

El día 25 de abril del 2021 fueron publicados en la página web y en redes sociales del Instituto los resultados de las personas que aprobaron todas las etapas de selección para ser SE y CAE locales.

En total fueron seleccionadas 455 personas, de las cuales, 34 fueron asignadas como SE, 404 como CAE locales, mientras que 17 quedaron en una lista de reserva general.

Derivado de renuncias de CAE, y con la finalidad de mantener la lista de reserva, fue publicada una segunda convocatoria el día 19 de mayo, dirigida únicamente a aspirantes a este puesto. Resultado de esta convocatoria, el ITE recibió las solicitudes de 82 personas.

Con el propósito de que el mayor número posible de aspirantes acudiera a la aplicación del examen, el 22 de mayo de 2021 se desahogó esta etapa en cuatro sedes:

- Consejo Municipal de Apizaco
- Consejo Municipal de Tlaxcala
- Consejo Distrital de Huamantla 11
- Consejo Municipal de Zacatelco



Integrantes del Consejo General calificando exámenes de aspirantes a SE y CAE locales



Derivado de esta estrategia, 69 de las 82 personas solicitantes que pasaron la primera etapa se presentaron a esta evaluación diagnóstica.

Los resultados del examen de conocimientos, habilidades y aptitudes fueron publicados el día 23 de mayo del 2021 en la página web y en las redes sociales del ITE.

La totalidad de estas personas se presentó a la etapa de entrevistas, efectuada el 24 de mayo.

Finalmente, el 26 de mayo fueron publicados los resultados finales: 53 aspirantes fueron seleccionadas y seleccionados

como CAE locales y 15 aspirantes quedaron en la lista de reserva general.

2.11.2 Capacitación de las y los servidores públicos

Para garantizar un adecuado desarrollo de este proceso electoral, el ITE emprendió un amplio programa de capacitación dirigido a las diversas figuras involucradas en estos comicios, con el propósito de que cumplieran de forma eficiente y oportuna sus tareas electorales.

Esta capacitación incluyó a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, así como a las personas que fungieron como CAE y SE.

Tabla 32. Cursos impartidos a integrantes de Consejos Distritales y Municipales.

Nombre del curso	Temas impartidos	Fecha y horario
Acciones para materializar la paridad de género y atención a la VPMrG	Derechos políticos electorales de las mujeres, lineamientos de paridad del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y atención a la VPMrG, a través del Procedimiento Especial Sancionador (PES)	25 de abril de 2021, en los horarios de 09:00, 10:30 y 11:50 horas
Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales	Avisos de privacidad; datos personales y solicitudes de información	2 de mayo de 2021, en los horarios de 10:00 y 11:15 horas
Aspectos Generales del Proceso Local Ordinario 2020-2021	Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; actas de las sesiones de los consejos; quejas y denuncias y sistema de medios de impugnación	9 de mayo de 2021, en los horarios de 09:45, 12:15 y 14:45 horas
Actividades a desarrollar en las sesiones de cómputo distritales y/o municipales	Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral preparativas de la sesión permanente de cómputo; llegada de los paquetes electorales a los consejos del ITE; recepción de los paquetes electorales por las y los auxiliares de recepción de paquete; recepción del acta y lectura de los resultados; traslado del paquete electoral a la bodega; registro de los resultados en el sistema; conclusión del cómputo preliminar; resguardo de la copia de las actas; resguardo de la bodega electoral; publicación del cartel de resultados preliminares; reunión de trabajo del martes y posibles escenarios de cómputo; fórmula para integrar grupos de trabajo; sesión extraordinaria previa al cómputo distrital o municipal; sesión de cómputo distrital o municipal; desarrollo de la sesión de cómputo; tipos de recuentos de votos; recuento parcial en grupos de trabajo; recuento total e integración del expediente correspondiente	16 de mayo de 2021, a las 10:00 horas
Sistema de cómputos distritales y municipales	Funcionalidad del Sistema de cómputos distritales y municipales	26 y 27 de mayo de 2021, a las 09:00 horas

Fuente: Elaboración propia.

Con el propósito de poner en práctica los conocimientos adquiridos en esta capacitación, el 23 de mayo de 2021 se llevaron a cabo simulacros en las sedes de los Consejos Distritales y Municipales.



Tabla 33. Capacitación impartida a los CAE y los SE.

Fecha	Horario	Tema	Sede
12 de mayo de 2021	10:00 a 12:00		
	12:00 a 14:00	Aspectos generales del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	ITE
	14:00 a 16:00		
13 de mayo de 2021	10:00 a 12:00	Protocolo de salud	Consejo Distrital 11 / Huamantla
	12:00 a 14:00	Escrutinio y cómputo de casilla	
	15:00 a 17:00	Cóputos Electorales Distritales y Municipales de las elecciones locales	
14 de mayo de 2021	11:00 a 12:30	Protocolo de salud	Consejo Municipal 33 / Tlaxcala
	12:30 a 14:00	Escrutinio y cómputo de casilla	
	15:00 a 17:00	Cóputos Electorales Distritales y Municipales	
15 de mayo de 2021	10:00 a 12:00	Protocolo de salud	Consejo Municipal 44 / Zacatelco
	12:00 a 14:00	Escrutinio y cómputo de casilla	
	15:00 a 17:00	Cóputos Electorales Distritales y Municipales	
17 de mayo de 2021	10:00 a 13:00	Recepción de paquetes electorales (Modelos operativos de recepción) Agrupamiento, sellado y enfajillado de boletas electorales	Consejo Distrital 11 / Huamantla Consejo Municipal 33 / Tlaxcala Consejo Municipal 44 / Zacatelco
		Mecanismos de recolección	
	14:00 a 17:00	Integración y entrega de paquetes electorales a las presidencias de las MDC Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)	

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

2.11.3 Material didáctico para capacitación

De acuerdo con el anexo técnico número uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el ITE, esta autoridad fue responsable de elaborar los contenidos de los materiales didácticos utilizados para la capacitación de las personas que fungen como funcionarias de mesa directiva de casilla única; de los documentos y

materiales muestra para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral, así como los usados para la capacitación de observadoras y observadores electorales, observando los "Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos de Apoyo" de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 para estos comicios.

Tabla 34. Tabla de materiales didácticos.

Materiales didácticos para la capacitación del funcionariado de MDC	Materiales didácticos para las y los observadores electorales	Documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral	
		Documentación con emblemas	Documentación sin emblemas
Información para la funcionaria y el funcionario de casilla.		1. Boletas muestra sin talón con folio.	1. Bolsa para expediente (por cada elección)
		2. Acta de la Jornada Electoral	2. Bolsa boletas sobrantes
		3. Hoja de incidentes	3. Bolsa votos válidos
Información para la funcionaria y el funcionario de casilla. (Prevé la elección de presidencia de comunidad)		4. Guía para la clasificación de los votos (por cada elección)	4. Bolsa votos nulos
		5. Clasificador de votos (por cada elección)	5. Bolsa boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos
		6. Cuadernillo para hacer las operaciones	6. Bolsa de actas por fuera del paquete (de acuerdo con su uso en cada entidad)
Información para la y el funcionario de casilla elecciones locales. (Prevé la elección de presidencia de comunidad con lista nominal diferenciada).	Guía temática para capacitar a las observadoras y observadores electorales (sólo en versión digital)	7. Acta de escrutinio y cómputo (por cada elección). Versión Aula.	7. Sobre para resultados electorales preliminares (PREP o equivalente)
		8. Acta de escrutinio y cómputo (por cada elección)	8. Cartel informativo, identificación de las urnas (por cada elección)
		9. Plantilla Braille (una sola elección)	9. Sobre para el depósito de boletas encontradas en otras urnas (por cada elección)
Información para la funcionaria y el funcionario de casilla especial.		10. Constancia de clausura de casilla	10. Acta de electores en tránsito
		11. Cartel(es) de resultados de la votación	11. Bolsa para expediente de casilla especial (por cada elección)
Documentación y materiales muestra para simulacros.		12. Acta escrutinio y cómputo casilla especial MR	12. Bolsa para acta de electores en tránsito
		13. Acta escrutinio y cómputo de casilla especial de RP	
Tablero con información sobre contendientes en la elección.		14. Cuadernillo para hacer las operaciones casilla especial	
		15. Cartel (es) de resultados casilla especial	

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Adicionalmente, este órgano produjo material electoral de muestra para los simulacros como urnas, porta urnas y la caja paquete electoral con la leyenda de SIMULACRO.

Estos materiales didácticos fueron validados por la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tlaxcala el 5 de noviembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Memoria ELECTORAL

Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

Diversa documentación electoral para simulacro

Tabla 35. Información para la y el Funcionario de Casilla.

Distritos	Información para la funcionaria y el funcionario de casilla (adenda)	Información para la funcionaria y el funcionario de casilla (adenda) casilla especial
01 Apizaco	5,376	99
02 Tlaxcala	5,158	99
03 Zacatelco	5,396	99
Total	15,930	297

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.



2.12 DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

Los materiales y la documentación de este proceso electoral fueron elaborados observando los ajustes en la materia derivados de una reforma aprobada al artículo 160 del Reglamento de Elecciones por el Consejo General del INE, el 8 de julio de 2020, mediante el Acuerdo INE/CG164/2020.

Estas reformas establecieron que las Juntas Locales Ejecutivas del INE serían las encargadas de hacer la revisión de los formatos únicos de los OPLE para constatar que contaran con los elementos necesarios para su validación por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), conforme los manuales elaborados por esa instancia.

El 27 de agosto de 2020, la Comisión de Organización Electoral del INE aprobó los "Formatos únicos de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales a utilizar por los Organismos Públicos Locales en el Proceso Electoral Local 2020-2021", así como los lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los OPLE en esta elección concurrente.

Derivado de una comunicación estrecha con la Junta Local Ejecutiva y de consultas directas con la subdirección de documentación electoral del INE, los días 29 de diciembre de 2020 y 15 de marzo de 2021 se obtuvieron las validaciones necesarias de los materiales y la documentación electoral, por parte de la DEOE.

2.12.1 Diseño de documentación y materiales electorales

Los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales sin emblemas y con emblemas fueron aprobados

por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través de los Acuerdos ITE-CG 41/2021 e ITE-CG 129/2021.

2.12.1.1 Boletas electorales

El mecanismo establecido para ejercer el derecho a votar es la boleta electoral, cuyo uso coadyuva al cumplimiento del objetivo del proceso electoral, que es el relevo pacífico y ordenado de autoridades. Para garantizar que las boletas fueran auténticas y confiables y evitar su reproducción y/o falsificación, éstas fueron dotados de mecanismos de seguridad, aprobados por el Consejo General del ITE.

El modelo de boleta electoral elaborado por la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del ITE para este proceso electoral se ajustó a los Anexos 4.1 y 4.2 del Reglamento de Elecciones del INE. Este modelo, de conformidad con el artículo 191 de la ley comicial local, se envió al INE para su validación y posterior aprobación mediante el Acuerdo ITE-CG 41/2021.

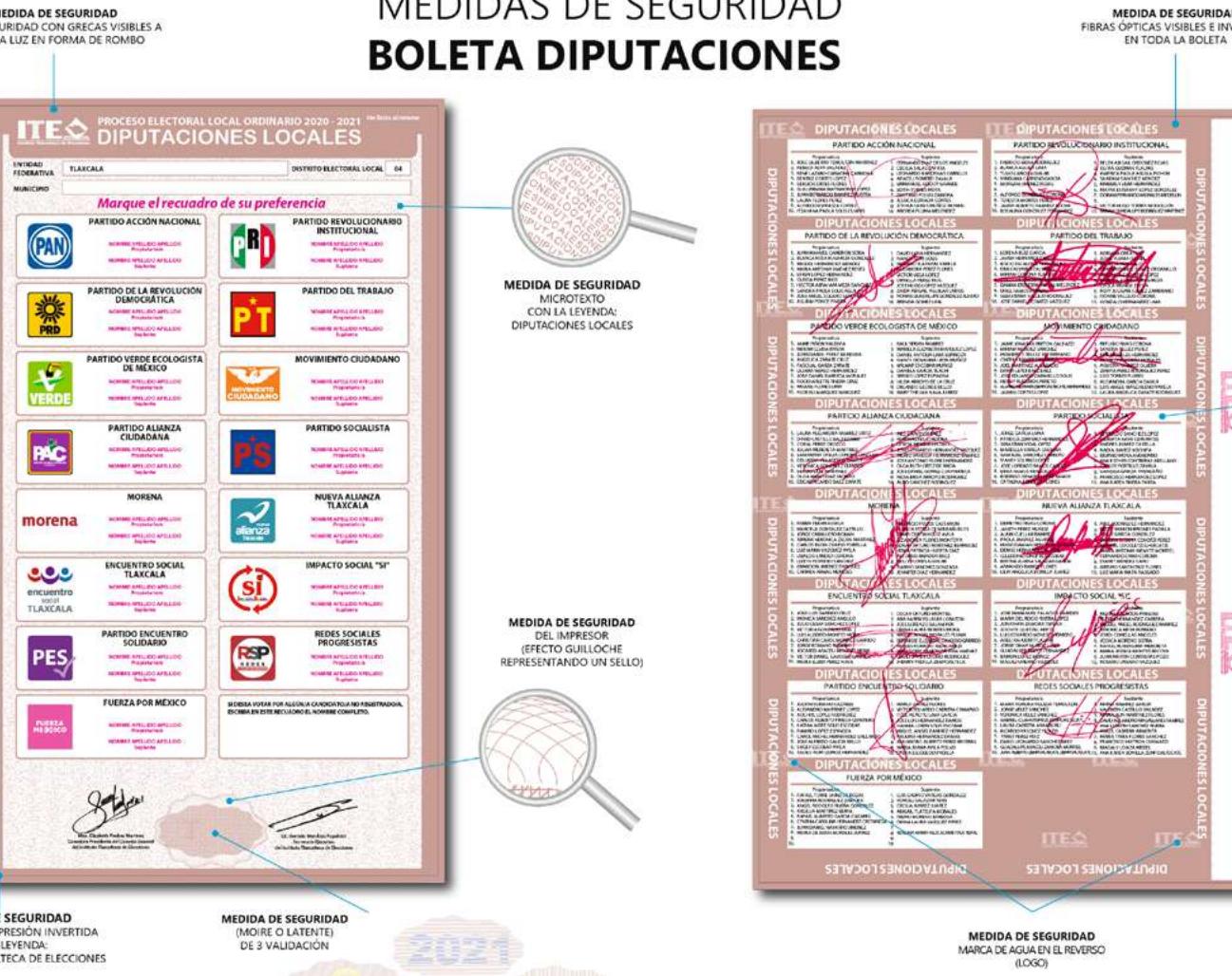
Los mecanismos de seguridad de las boletas utilizadas en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2022 fueron aprobados mediante el Acuerdo ITE-CG 209-2021:

- El tipo de papel en el que se imprimieron las boletas.
- La firma invisible de las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General del ITE.
- La que propuso la empresa "GRÁFICAS CORONA J.E., S. A. DE C. V.", ganadora del procedimiento de Licitación Pública Nacional número 005-ITE-2021.
- La seleccionada por la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, consejera presidenta del ITE.

- La seleccionada por el consejero electoral Mtro. Juan Carlos Minor Márquez, presidente de la Comisión Temporal de Registro de Candidatos y Boletas Electorales.

- La seleccionada por la consejera electoral Lic. Erika Períañez Rodríguez, vocal de la Comisión Temporal de Registro de Candidatos y Boletas Electorales.

MEDIDAS DE SEGURIDAD BOLETA DIPUTACIONES





De este modo, en la sesión del 3 de junio se seleccionaron de manera aleatoria 75 casillas (cinco por cada uno de los Distritos Electorales Locales), más una especial, para conformar la muestra de la cual serían seleccionadas las más cercanas para hacer la verificación de medidas de seguridad el 6 de junio.

Tabla 36. Verificación de medidas de seguridad de boletas, previo a la entrega de paquetes electorales el 3 de junio.

Distrito	Cabecera	Sección	Casilla
01	San Antonio Calpulalpan	83	B1
02	Tlaxco de Morelos	410	B1
03	San Cosme Xalostoc	398	C2
04	Apizaco	16	B1
05	San Dionisio Yauhquemehcan	174	B1
06	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	236	B1
07	Tlaxcala de Xicohténcatl	442	B1
08	San Bernardino Contla	368	B1
09	Santa Ana Chiautempan	127	C1
10	Huamantla	183	B1
11	Huamantla	68	B1
12	San Luis Teolocholco	263	B1
13	Zacatelco	397	C2
14	Santa María Nativitas	255	C1
15	Vicente Guerrero	349	C3

Las medidas de seguridad de las boletas electorales fueron verificadas conforme lo establecido en el anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del INE, en tres momentos.

En sesión de Consejo General de fecha 3 de junio de 2021, el ITE seleccionó muestras aleatorias simples de cinco casillas por cada Distrito Electoral, mediante un procedimiento sistemático. A través del Acuerdo ITE CG-231/2022, el Consejo General estableció que la primera casilla seleccionada de cada Distrito serviría para hacer una verificación antes de entregar la paquetería; y del total podrían seleccionarse las más cercanas para la segunda verificación, que efectuarían consejeras y consejeros electorales el 6 de junio, día de la Jornada Electoral.

Adicionalmente se seleccionó una de las ocho casillas especiales para el mismo procedimiento, la cual resultó ser la correspondiente a la sección 449, con cabecera distrital en Tlaxcala de Xicohténcatl.



Tabla 37. Verificación de medidas de seguridad de boletas en casilla el 6 de junio.

No.	Distrito	Cabecera	Ubicación	Sección	Casilla
1	04	Apizaco	Apizaco	24	C1
2	06	Ixtacuixtla	Ixtacuixtla	251	C3
3	12	San Luis Teolocholco	San Luis Teolocholco	379	C3
4	14	Nativitas	Tepetitla de Lardizábal	287	C1
5	11	Huamantla	Huamantla	191	C1
6	08	San Bernardino Contla	Contla de Juan Cuamatzi	271	C2
7	04	Zacatelco	Zacatelco	593	C3
8	01	Calpulalpan	Calpulalpan	83	B1
9	11	Atltzayanca	Atltzayanca	68	B1
10	05	San Dionisio Yauhquemehcan	Xaltocan	581	C4
11	07	Tlaxcala	Tlaxcala	474	C1

Fuente: Elaboración propia.

Por último, la tercera verificación fue efectuada en la sesión del martes 8 de junio, previo a los cómputos distritales, utilizando la misma segunda muestra aleatoria, por parte de integrantes de Consejos Distritales.

2.12.2 Cálculo de cantidades producidas

El cálculo de las cantidades de documentos y materiales electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 fue atendido con base en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del INE, apartado cinco, referente a los criterios de dotación de documentos electorales, que establece que

debe haber una boleta por cada persona de la lista nominal de la casilla de que se trate, más las correspondientes a las representaciones de partidos políticos y/o candidaturas independientes.

Tabla 38. Cantidades producidas de documentación electoral.

No.	Documento	Cantidad
01	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales	780
02	Cartel de identificación de casilla especial	16
03	Sobre para el depósito de boletas de la elección para la gubernatura encontradas en otras urnas	1,682
04	Sobre para el depósito de boletas de la elección para la diputaciones locales encontradas en otras urnas	1,682
05	Sobre para el depósito de boletas de la elección para el ayuntamiento encontradas en otras urnas	1,666
06	Sobre para el depósito de boletas de la Elección para presidencia de comunidad encontradas en otras urnas	1,195
07	Acta de la jornada electoral	3,362
08	Hojas de incidents	5,058
09	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible	1,681
10	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla	1,776
11	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial	16
12	Cartel de resultados de la votación en esta casilla	1,776
13	Cartel de resultados de la votación en casilla especial	16
14	Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito	16
15	Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el municipio	154
16	Cartel de resultados de cómputo distrital	16
17	Cartel de resultados de cómputo municipal	154
18	Boleta de la elección para la gubernatura	1,061,963
19	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura	3,332
20	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para la gubernatura	31
21	Plantilla braille de la elección para la gubernatura	702



No.	Documento	Cantidad
22	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para la gubernatura	1,681
23	Clasificador de votos de la elección para la gubernatura (juego de clasificadores)	1,681
24	Cartel de resultados cómputo de entidad Federativa de la elección para la gubernatura	2
25	Boleta de la elección para las diputaciones locales	1,061,963
26	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las diputaciones locales	3,332
27	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las diputaciones locales de mayoría relativa	31
28	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional	31
29	Plantilla braille de la elección para las diputaciones locales	702
30	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las diputaciones locales	1,681
31	Clasificador de votos de la elección para diputaciones locales (juego de clasificadores)	1,681
32	Boleta de la elección para el ayuntamiento	1,062,013
33	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el ayuntamiento	3,332
34	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el ayuntamiento	31
35	Plantilla braille de la elección para el ayuntamiento	702
36	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el ayuntamiento	1,681
37	Boleta de la elección para la presidencia de comunidad	653,005
38	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la presidencia de comunidad	2,358
39	Plantilla braille de la elección para la presidencia de comunidad	450
40	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para la presidencia de comunidad	1,082
41	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el ayuntamiento	1,681
42	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para la presidencia de comunidad	1,195

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Tabla 39. Cantidades producidas de materiales electorales.

Tipo de Elección	Material electoral	Cantidad
Común	Canceles electorales para la elección	1,075 piezas
	Canceles Electorales para simulacro	227 piezas
	Instructivos para el armado de cancel	1,302 piezas
Gobernatura	Urna para la elección a la gubernatura	1,675 piezas
	Urnas simulacro	227 piezas
	Instructivo para armado de las urnas	1,675 piezas
	Instructivo para armado de las urnas para simulacro	227 piezas
	Cinta para sellar las urnas y caja paquete electoral	1,675 piezas
Diputaciones locales	En caso de reutilizar urnas, el Instituto solicitará la cantidad adicional de etiquetas braille	1,675 piezas
	Urna para la elección a diputaciones locales	855 piezas
	Urnas simulacro	227 piezas
	Instructivo para armado de las urnas	855 piezas
	Cinta para sellar las urnas y caja paquete electoral	855 piezas
Ayuntamiento	En caso de reutilizar urnas, el Instituto solicitará la cantidad adicional de etiquetas braille	855 piezas
	Urna para la elección de ayuntamiento	1,675 piezas
	Urnas simulacro	227 piezas
	Instructivo para armado de las urnas	1,675 piezas
	Cinta para sellar las urnas y caja paquete electoral	1,675 piezas
Presidencia de comunidad	En caso de reutilizar urnas, el Instituto solicitará la cantidad adicional de etiquetas braille	1,675 piezas
	Urna para la elección de presidencias de comunidad	1,076 piezas
	Urnas simulacro	227 piezas
	Instructivo para armado de las urnas	1,076 piezas
	Cinta para sellar las urnas y caja paquete electoral	1,076 piezas
Gobernatura	En caso de reutilizar urnas, el Instituto solicitará la cantidad adicional de etiquetas braille	1,076 piezas
	Cajas paquete electoral 15 cm.	1,675 piezas
Diputaciones locales	Cajas paquete electoral con la leyenda simulacro	227 piezas
	Cajas paquete electoral 15 cm	850 piezas
	Cajas paquete electoral con la leyenda simulacro	227 piezas

Tipo de Elección	Material electoral	Cantidad
Ayuntamiento	Cajas paquete electoral 15 cm.	1,675 piezas
	Cajas paquete electoral con la leyenda simulacro	227 piezas
Presidencia de comunidad	Cajas paquete electoral 15 cm.	1,076 piezas
	Cajas paquete electoral con la leyenda simulacro	227 piezas
Común	Bases porta urna	3,025 piezas
	Bases porta urna simulacro	227 piezas
Para cuatro elecciones	Cajas contenedoras de material electoral	1,076 piezas
	Cajas contenedoras de material electoral	600 piezas
Para tres elecciones		

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

En atención a diversos lineamientos en la materia, esta autoridad efectuó la supervisión y verificación de la producción de materiales y documentación electoral directamente en las empresas que ganaron la licitación correspondiente.

Supervisión de la producción de materiales electorales en la empresa "Formas Finas y Materiales S.A. de C.V"

- Primera supervisión 22 de marzo de 2021
- Segunda supervisión 1 de abril de 2021

Supervisión de la producción de documentación electoral en la empresa "Gráficas Corona J.E, S.A. de C.V."

- Primera supervisión 4 de mayo de 2021
- Segunda supervisión 21 de mayo de 2021

La impresión de la documentación electoral licitada fue efectuada en dos etapas:

Primera. -Considerando que existían diversas sustituciones en el registro de candidaturas, y ante la presencia de medios de impugnación, el día 29 de abril de 2021 inició la impresión de la documentación electoral sin emblemas de partidos políticos y/o independientes, con el propósito de evitar retrasos en la impresión de la documentación electoral,



Primera entrega de documentación electoral para la Jornada Electoral del 6 de junio

2.12.3 Recepción y entrega de documentación y material electoral

La conclusión de la impresión de la documentación y boletas electorales estaba prevista para el 18 de mayo de 2021, con un límite de plazo para el 24 de mayo, sin embargo, la interposición de medios de impugnación por parte de actores y/o actores políticos que controvirtieron la posición de los emblemas en las boletas de la elección de presidencia de comunidad, y la saturación de trabajo de la empresa, retrasaron esta meta. Las boletas electorales y el resto de la documentación fue recibida en el en el ITE los días 27, 29 y 30 de mayo y 2 de junio de 2021. En lo que se refiere al material electoral, éste fue recibido el 30 de abril.



Recepción de boletas y documentación electoral



Recepción de materiales electoral



Recepción de boletas y documentación electoral

Revisión de las boletas y documentación electoral terminada



Recepción de boletas y documentación electoral

2.12.4 Conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales

A través del Acuerdo ITE-CG 219/2021, el 18 de mayo de 2021, el Consejo General del ITE aprobó la designación del personal autorizado para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como para la integración de la documentación dentro de los paquetes electorales.

El 27 de mayo, con apoyo de las consejeras y los consejeros electorales distritales y municipales, SE y CAE locales y personal del ITE, iniciaron las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, que concluyeron el 2 de junio.

Tabla 40. Cantidad de boletas selladas por tipo de elección.

Tipo de elección	Cantidad
Gobernatura	1'061,963
Diputaciones locales	1'061,963
Ayuntamiento	1'062,013
Presidencias de comunidad	653,005

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.



Cantidad	Figura
25	Responsable de conteo y sellado
10	Asistentes de registro en mesas de control
302	Auxiliar de conteo y sellado
10	Auxiliares de traslado de boletas a estaciones de trabajo
10	Auxiliares de traslado de boletas al área de asignación de folios
6	Responsable de la bodega en donde se almacenan las boletas electorales sin sellado
6	Asistentes de integración de boletas en la caja paquete
8	Auxiliar de incorporación de documentación electoral en la caja paquete
4	Auxiliares entrega recepción de paquetes en la bodega general
15	Auxiliares de circuito
1	Asistente de mantenimiento

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.





2.12.5 Integración de paquetes electorales

En sesión pública ordinaria del 12 de octubre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo ITE-CG 66/2021, mediante el cual designó al personal autorizado para acceder a las bodegas electorales y a la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de folios de las boletas electorales que se distribuirían a cada MDC.

El 27 de mayo de 2021, con apoyo de las y los SE y CAE locales, y personal de las distintas áreas del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, inició la integración de paquetes electorales, actividad que concluyó el 2 de junio.



Tabla 42. Número de paquetes integrados.

Tipo de elección	Cantidad
Gobernatura	1609
Diputaciones locales	1609
Ayuntamiento	1610
Presidencias de comunidad	1049
Total de paquetes	5877

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.



Entrega del primer paquete electoral al funcionariado de MDC

2.13 UBICACIÓN DE CASILLAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 75, fracción VII de la LIPEET y 256 de la LGIPE, y en cumplimiento al Reglamento de Elecciones en su anexo 8.1, relativo al Manual de Ubicación, Integración y Funcionamiento de Casillas Electorales, así como al Convenio General de Coordinación celebrado entre el ITE y el INE, consejeras, consejeros electorales, personal operativo del ITE, así como de la Junta Local y Juntas Distritales Ejecutivas del INE Tlaxcala, efectuaron recorridos entre el 18 de enero y el 9 de febrero de 2021, por los lugares donde se ubicarían casillas en los Distritos Electorales Federales 01, 02 y 03 para el proceso electoral local.



Recorrido para la ubicación de casillas

En seguimiento a esta actividad, personal operativo tanto del ITE como del INE efectuó visitas de supervisión y de examinación a los lugares donde se instalarían las casillas para el proceso electoral concurrente.

Producto del trabajo conjunto entre el ITE e INE, y una vez verificado que los lugares para instalar las casillas cumplían con los requisitos como acceso fácil y libre, los Consejos Distritales del INE aprobaron los listados de ubicación de casillas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los cuales fueron remitidos a este órgano comicial en la misma fecha para que fueran aprobados.

Las casillas fueron instaladas en escuelas, oficinas o lugares públicos y domicilios particulares, siempre que no fueran habitados por servidores o servidores públicos, dirigentes de partidos políticos o bien candidatas o candidatos con registro, ni de su propiedad; así como tampoco que fueran espacios fabriles, templos, locales destinados al culto, locales de partidos políticos, cantinas, centros de vicio o similares.

Tabla 43. Número de casillas aprobadas por el INE.

No de Secciones	Tipo de sección	Padrón electoral	Listado Nominal	Casilla	Tipo de casilla	Casilla con urna electrónica
611	Urbanas 389 No urbanas 222	974,442	973,393	Urbanas 1,192 No urbanas 417	Básicas 611 Contiguas 983 Extraordinarias 10 Especiales 5	Sí 0 No 1,609

Fuente: Listado de Ubicación de casillas remitido por el INE.



Recorrido para la ubicación de casillas



Recorrido para la ubicación de casillas

2.14 INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

El procedimiento para la integración de Mesas Directivas de Casilla se aplicó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 254 de la LGIPE; en el artículo 110, numeral 4; 244, inciso e); 245 del reglamento en la materia y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, aprobada por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG189/2020.

En atención a esta normativa, el ITE efectuó las siguientes actividades:

- Seguimiento permanente al procedimiento de integración de MDC mediante el Multisistema ELEC2021, atendiendo las disposiciones contenidas en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.
- Entrega de la base de datos de la ciudadanía imposibilitada legalmente para ejercer como funcionariado de MDC, al INE.
- Envío al INE del logotipo institucional correspondiente para su inserción en la Carta-Notificación para la ciudadanía.
- Observación al desarrollo de las capacitaciones grupales, así como de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, atendiendo las medidas sanitarias aprobadas por el INE y las disposiciones contenidas en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 en materia de control de calidad.
- Informar de manera inmediata al INE sobre el registro de coaliciones para incorporar dicha información a los cursos de capacitación del funcionariado de Mesa Directiva de Casilla Única.

Integración de Mesa Directiva de Casilla Única

Todos instalan y levantan la casilla, además participan en el escrutinio y cómputo de votos



Presidenta/e



Secretarias/os



Escrutadoras/es



Suplentes generales

! Deben permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura

2.15 IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA

La participación de las y los tlaxcaltecas en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 fue ejemplar. La ciudadanía que acudió a las urnas para renovar la totalidad de los cargos alcanzó el 65.6% de la lista nominal, lo cual ubicó a Tlaxcala en el primer lugar nacional de participación ciudadana en el proceso electoral concurrente. Esta cifra sienta un precedente en materia de participación ciudadana para la entidad, considerando la prevalencia de un contexto sanitario complejo por el riesgo de contagios por Covid 19.

2.15.1 Programa de promoción de la participación ciudadana

Este resultado derivó de un conjunto de acciones para impulsar el voto libre e informado de las electoras y los electores durante estos comicios. El Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el PELO 2020-2021, inscrito en el convenio para la promoción del voto y la participación ciudadana durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 fue una de estas acciones.

En cumplimiento a las atribuciones conjuntas del INE y del ITE en esta materia, se puso en marcha un acuerdo de trabajo para la promoción del voto y de la participación ciudadana con la finalidad de contribuir al ejercicio de un voto libre y razonado en los procesos electorales concurrentes 2020 - 2021, mediante las siguientes acciones:

2.15.1.1 Educación Electoral

En este ámbito fueron implementadas acciones para dar cumplimiento a los objetivos planteados con la finalidad de promover los valores democráticos y el ejercicio del voto, a partir del desarrollo de los conocimientos y las capacidades que permitieran a la ciudadanía comprender el proceso electoral, reconocer y apreciar la participación electoral como un fundamento del sistema democrático representativo.

Tomando como referencia la capacidad operativa de ambas autoridades, así como el Listado Nominal de Electores, se fijó una meta de personas a las que se enfocarían los procesos formativos (población objetivo).

- Tasa de población dirigida (18-30 años): 82 ciudadanas y ciudadanos por cada 10 mil habitantes.
- Alcance nacional: 310 mil 520 personas en 2021 de forma directa.

Tabla 44. Meta poblacional.

Clave entidad	Entidad federativa	Lista nominal grupo de 18 a 30 años
29	Tlaxcala	282,344

Fuente: Elaboración propia.

El plan contó con dos líneas de acción para el desarrollo de sus actividades:

1. Generación de materiales de información para el ejercicio de los derechos político electorales en el Estado.

Actividades específicas:

- Elaborar contenidos sobre los derechos y las responsabilidades político electorales de las y los ciudadanos, actores y actores políticos y autoridades electorales.
- Desarrollar formatos impresos y audiovisuales con contenidos sobre derechos político electorales.

2. Fortalecimiento y divulgación de los derechos políticos electorales con los que cuentan las y los ciudadanos.

Actividades específicas:

- Diseñar e implementar acciones de educación electoral, dirigidas a generar conocimiento en la población sobre los derechos y las responsabilidades políticas, la participación ciudadana, el voto y la educación cívica.
- Perifoneo para promover el voto y la participación ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente.

Tabla 45. Alcance de las publicaciones en redes sociales de la estrategia "Participación ciudadana y fortalecimiento de la cultura cívica".

Red social	Número de publicaciones	Total de interacciones
Facebook	172	21,608
Twitter	170	1,867

Fuente: Elaboración propia.

2.15.1.2 Fortalecimiento y divulgación de los derechos políticos electorales de la ciudadanía

En este rubro fueron diseñadas e implementadas acciones de educación electoral, dirigidas a generar conocimiento en la población sobre los derechos y las responsabilidades políticas, la participación ciudadana, el voto y la educación cívica.



Infografías sobre la promoción del voto y la participación ciudadana



2.15.1.3 Ciudadanía al diálogo

En el marco de este proceso electoral se instrumentaron pláticas digitales de deliberación ciudadana, en las que se expusieron ideas, propuestas y temas entre actores y actores políticos, autoridades electorales y ciudadanía.

El 4 de marzo de 2021 se llevaron a cabo dos encuentros digitales de deliberación ciudadana, en coordinación con la Unidad Académica Multidisciplinaria, Campus Teacalco de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en los que se generó conocimiento sobre las etapas del proceso electoral; las medidas de seguridad sanitarias en las casillas y la importancia de la participación ciudadana, dando como resultado un modelo innovador de interacción para las y los estudiantes.

Tabla 46. Plática “Ciudadanía al diálogo para el impulso de la participación ciudadana y promoción del voto”.

Plática	Modalidad	Municipio o localidad	Distrito	Ponente
Primera	A través de plataforma Google	Santa Apolonia Teacalco	14	Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar, consejero electoral. Dra. Dora Rodríguez Soriano, consejera electoral.
Segunda				

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 47. Resumen de participación.

Plática	Mujeres	Hombres	Otro género	Total	Rango por edad de las y los participantes	Estudiantes
Primera	15	11	0	26	18-40 años	26
Segunda	19	17	0	36	19-26 años	36

Fuente: Elaboración propia.



Inicio del perifoneo de difusión



Banderazo del inicio del perifoneo de difusión



2.15.1.4 Perifoneo para promover el voto y la participación ciudadana

Para apuntalar la difusión y alcanzar a un mayor número de personas, fue implementado un ciclo de perifoneo destinado a la promoción del voto libre y razonado, la participación ciudadana y las medidas sanitarias en las casillas.

Tabla 48. Alcances de monitoreo para la promoción del voto y la participación ciudadana.

Municipios alcanzados	Distritos alcanzados	Materiales impresos distribuidos
43	12	1,140

Fuente: Elaboración propia.



Perifoneo de difusión "Promoción del Voto"



Perifoneo de difusión "Promoción del Voto"

2.16 DIFUSIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La comunicación es un elemento fundamental para el éxito de un proceso electoral. Como es natural, el relevo pacífico y ordenado de autoridades es una de las más altas expresiones de lo político electoral, que se materializa en una competencia por el voto de la ciudadanía.

2.16.1 Estrategia de comunicación

Ante el reto de generar una comunicación efectiva, esta autoridad concibió una estrategia para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que permitiera contar con los elementos de atención integral a las necesidades de comunicación institucional en este lapso.

Esta estrategia fue compuesta por los siguientes documentos:

- a) Política de comunicación institucional
- b) Manual de identidad gráfica
- c) Manual de uso de personaje
- d) Programa de campañas de difusión



2.16.1.1 Política de comunicación institucional

La política de comunicación institucional permitió establecer los elementos rectores de la comunicación generada por esta autoridad, atendiendo aspectos relacionados con los valores de la misma, procesos de producción y facultades de las vocerías.

Esta compleja dinámica exige una comunicación que permita a las y los electores contar con información para comprender el entorno político electoral que en ese momento rodea su cotidianidad, así como allegarse de elementos para ejercer un voto libre e informado.



Esta política fue utilizada para dar coherencia a los mensajes emitidos y definir los valores con que se dotaría la actuación de esta autoridad, respecto de su comunicación, así como las reglas para atender las necesidades informativas durante este lapso.

2.16.1.2 Identidad gráfica

A esta estrategia fue integrado el manual de identidad gráfica, aprobado para dar armonía, coherencia y uniformidad a los productos gráficos de todo tipo, tanto internos como externos.



Este documento incluyó el imagotipo creado para dar identidad al Proceso Electoral, junto con sus variantes permitidas de uso en los materiales institucionales.



Además de la definición de la imagen gráfica del ITE para este proceso electoral, la estrategia definió el slogan que sería utilizado en el mismo lapso, el cual sintetizó el mensaje institucional para estos comicios.

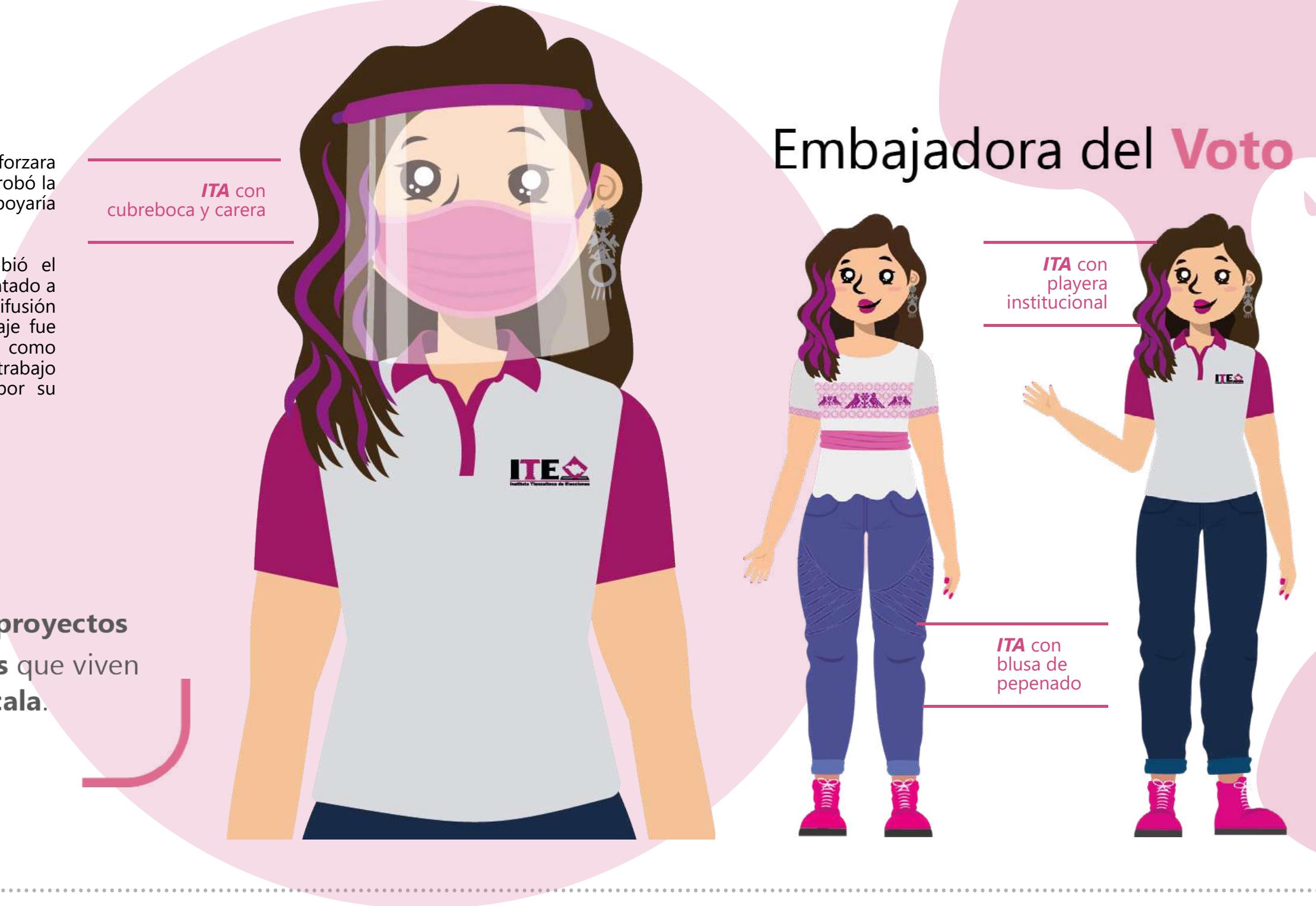
"Vota, tú decides"

2.16.1.3 Embajadora del voto

Para contar con un elemento representativo que reforzara las labores de promoción del voto, esta autoridad aprobó la creación de un personaje institucional que además apoyaría la difusión de información.

Este producto, novedoso para la institución, recibió el nombre de "ITA", un personaje virtual femenino, orientado a generar empatía con la ciudadanía para reforzar la difusión y promoción institucional del sufragio. Este personaje fue construido para expresar valores y características como solidaridad, responsabilidad, empatía, compromiso, trabajo en equipo, colaboración, participación e interés por su entorno.

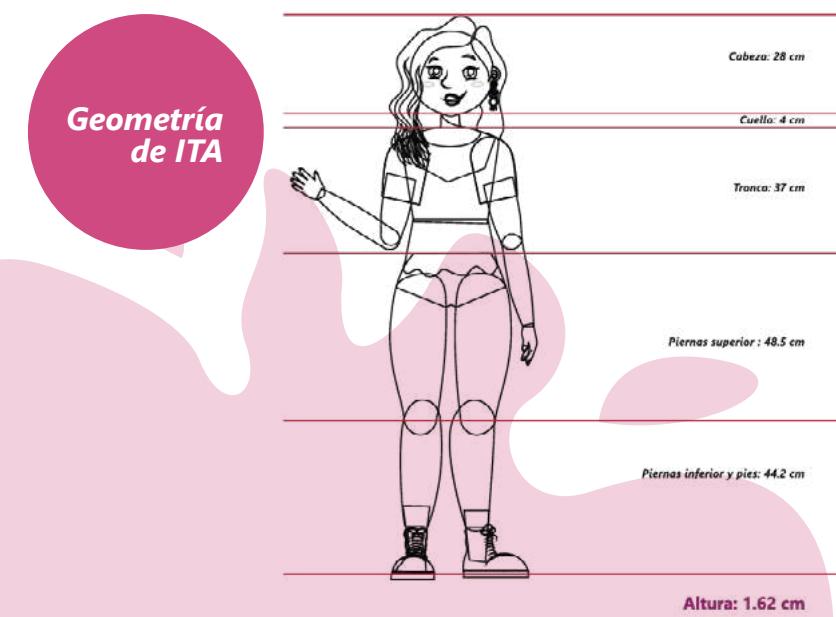
ITA es una estudiante de pedagogía que desarrolla proyectos educativos con niñas y niños que viven en las comunidades de Tlaxcala.



El personaje utiliza una playera con los colores institucionales, pantalón de mezclilla, aretes en un modelo creado en el taller de platería de la artesana Eva Martínez, asentado en Tlaxco; y calza unas botas en color granate; su cabello ondulado muestra amplios mechones teñidos, también de color granate.

ITA fue creada en tres versiones:

- a) Con vestimenta casual
- b) Con cubrebocas, como medida de prevención sanitaria.
- c) Con blusa de pepenado de Ixtenco.



Expresiones de ITA



Sorpresa



Tristeza



Sonrisa



Felicidad



Enojo

Esta autoridad aprobó la creación de dos personajes más: el abuelo de ITA, y Raúl, un compañero de la universidad, sordo; quienes le acompañarían en las actividades de promoción.

Raúl porta una playera con una imagen en Lengua de Señas Mexicana, que significa "ITE".

Estos personajes fueron presentados mediante un video, al concluir la sesión de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.



ABUELO DE ITA



RAÚL (Amigo de ITA)

2.16.2 Campañas de difusión

El último documento integrante de esta estrategia se refiere al programa de campañas de difusión instrumentadas durante el Proceso Electoral y diseñado a partir del calendario electoral legal, aprobado por el Consejo General.

Tabla 49. Campañas de difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

No.	Nombre	Objetivo	Periodo
1.	Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	Difundir y reforzar el conocimiento de la ciudadanía respecto del inicio del proceso para el relevo pacífico y ordenado de gubernatura, congreso local, ayuntamientos y 299 presidencias de comunidad.	Agosto de 2020 a diciembre de 2020.
2.	Promoción de la participación de la mujer	Atender lo dispuesto en la reciente reforma en materia de violencia política en razón de género, en contexto de proceso electoral.	Enero a junio de 2021
3.	Promoción de la participación ciudadana	Promover el sufragio (libre de compra y coacción, comunidades indígenas, LGBTTIQ+ y juventudes).	Diciembre de 2020 al 5 de junio de 2021
4.	Debates	Difundir estos ejercicios entre la ciudadanía.	1 de febrero al 18 de mayo de 2021.
5.	Observación electoral	Promover la participación de la ciudadanía en el proceso electoral mediante esta figura.	Diciembre de 2020 a mayo de 2021

Fuente: Elaboración propia.



Infografía Campaña 1



Infografía Campaña 1



Infografía Campaña 1



Infografía Campaña 2



Infografía Campaña 2



Infografía Campaña 2



Infografía Campaña 3



Infografía Campaña 4



Infografía Campaña 4

Infografía Campaña 3

Infografía Campaña 4

Infografía Campaña 5

2.16.3 Espacio ITE

Estas campañas fueron complementadas con la difusión de 27 columnas escritas por la consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales sobre temas torales del proceso electoral, publicadas a invitación de "El Sol de Tlaxcala", en sus ediciones impresa y digital desde antes del inicio del proceso electoral. Las columnas fueron publicadas por ese diario los días jueves y los temas abarcaron VPMrG; debates, material electoral, registro de candidaturas, protocolos sanitarios, campañas electorales, acciones afirmativas, participación ciudadana, paridad de género, boletas electorales, PREP, conteo rápido y, entre otros, promoción del voto.

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
8 de abril de 2021 · [...](#)

Te compartimos la opinión del consejero electoral Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar, publicada este día por El Sol de Tlaxcala.

#EspacioITE
#ITEInformamos

ELSOLDETTLAXCALA.COM.MX
Espacio ITE | Registro de Candidaturas (II)
Esta semana inició el registro de candidaturas para integrantes de ayuntamientos y titulares de presidencias de comunidad que se eligen por mayoría simple. La votación se ha desahogado la etapa...

Columna Espacio ITE

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
20 de mayo de 2021 · [...](#)

Te compartimos la colaboración de la Consejera Electoral Denisse Hernández Blas, publicada este día por El Sol de Tlaxcala.

#EspacioITE
#ITEInformamos

ELSOLDETTLAXCALA.COM.MX
Espacio ITE | Debates
Debatir, según la Real Academia de la Lengua Española, es discutir un tema con opiniones diferentes. Este ejercicio de discusión, en el estricto sentido de la palabra, es particularmente una materia, un tema ...

Columna Espacio ITE

2.16.4 Programa de radio



Como parte de la estrategia de comunicación de temas relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones impulsó la transmisión, por primera vez en la historia de este órgano, de un programa difundido a través de la radio pública del Estado.



Para la generación de este espacio de difusión, el ITE estableció contacto y colaboración con la Coordinación General de Información y Relaciones Públicas, a la cual pertenecía la Coracyt, institución que coadyuvó con esta autoridad para que la producción saliera al aire el 24 de noviembre de 2020.

El programa, cuya producción y conducción estuvo a cargo del Área Técnica de Comunicación Social y Prensa del ITE, tenía una duración de 30 minutos por emisión, y se le denominó "La Democracia y Yo". La transmisión se concretó de manera simultánea, a través de las ondas hertzianas de Radio Altiplano y Radio Calpulalpan, a las 12:00 hrs., el día miércoles de cada semana.

El programa tenía un formato de revista, e incluía entrevistas, cápsulas informativas, sondeos y efemérides, entre otras secciones, con materiales basados en el calendario electoral legal del proceso electoral. Los programas fueron transmitidos en vivo y de forma presencial, excepto cuando las condiciones sanitarias lo impedían.

La consejera presidenta y las consejeras y consejeros electorales desahogaron las entrevistas en temas como candidaturas independientes, debates, propaganda, medidas afirmativas, veda electoral, promoción del voto, paridad de género, prevención de violencia política contra las mujeres en razón de género, prerrogativas a los partidos políticos, campañas y precampañas, protocolos sanitarios y promoción del voto, entre otros.

"La Democracia y Yo" logró 37 emisiones al aire, una de las cuales, la previa a la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, fue de una hora, considerada como un programa especial.

2.16.5 Acceso a radio y televisión institucional

Por ley, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones tiene derecho al uso de los tiempos del Estado, administrados por el INE, en radio y televisión.

Durante 2020 y 2021, el ITE generó ocho versiones de spots de radio de 30 segundos, que se difundieron en las radiodifusoras: Radio Altiplano, Radio Tlaxcala, Radio Calpulalpan, Radio Huamantla, Fm Centro y Radio Universidad, como parte del programa de campañas para estos comicios.

Los spots fueron elaborados sobre los siguientes temas:

- Voto razonado
- Voto libre y secreto
- Medidas sanitarias
- Participación de las mujeres
- Debates
- Paridad de género
- Participación de las juventudes

2.16.6 Página web y redes sociales

La comunicación virtual se convirtió en un elemento estratégico para este proceso electoral; por ello se efectuaron revisiones y ajustes a las herramientas de comunicación disponibles, con el propósito de hacerlas más eficientes.

En lo que se refiere a redes sociales, Facebook y Twitter, se intensificó su uso para estrechar la comunicación con la ciudadanía, a través de la difusión de 2 mil 528 publicaciones en ambas cuentas oficiales; las publicaciones consistieron en videos, infografías, comunicados y paquetes fotográficos de las actividades institucionales de cada una de las etapas del proceso electoral; en tanto que la página web

www.itetlax.org.mx fue modificada en su diseño, lo que permitió ofrecer a la ciudadanía una herramienta con información más organizada y de ágil consulta.



2.16.7 Información

La información es un activo prioritario para el exitoso desarrollo de un proceso electoral, por ello esta autoridad, conforme la política de comunicación prevista para estos comicios, mantuvo una postura de generación permanente de información.

Esta generación tuvo dos vertientes:

- a) La generada en torno a los temas de coyuntura del proceso electoral.
- b) La generada para atender las peticiones de los medios de comunicación.

En el primer caso, la información fue generada a través de 52 boletines y comunicados de sesiones, actividades y temas coyunturales, enviados a las y los medios de comunicación.

En el segundo caso, esta autoridad atendió en tiempo y forma los requerimientos de los medios de comunicación mediante entrevistas o bien a través de la emisión de tarjetas informativas respecto de los temas solicitados, siempre ponderando la máxima publicidad y una política de puertas abiertas.

2.16.8 Entrevistas

Dado el carácter inédito de este proceso electoral, los medios de comunicación dieron seguimiento puntual a cada una de las etapas de estos comicios. Este seguimiento se tradujo en la cobertura permanente de cada una de las actividades institucionales y en el requerimiento de información al respecto.



La atención a los requerimientos informativos se desahogó de manera importante a través de tarjetas informativas o bien de entrevistas en voz de la consejera presidenta y de las consejeras y los consejeros electorales, voceras y voceros autorizados.

Durante el proceso electoral se otorgaron 312 entrevistas con medios de comunicación locales, regionales y nacionales: El Sol de Tlaxcala, ABC, Síntesis, El Periódico de Tlaxcala, El Imparcial, La Jornada de Oriente, El Universal, Reforma, La Jornada, El Financiero, Milenio, Radio Universidad, Coracyt, Radio Huamantla, Fm Centro, Televisa, TV Azteca, Canal 40, Canal 11, TV Azteca Puebla, Televisa Puebla, Gente TLX, 385 Grados, Expediente Político, la Bestia Política, Faro Noticias, El Cuarto de Guerra, Ahora Infórmate, Urbano Noticias y Agenda Tlaxcala, entre otros; algunas en las instalaciones de los propios medios o bien en la sede del Instituto.

Como una medida permanente, se mantuvo una estrategia de relaciones públicas con las y los representantes de los medios de comunicación que permitió un diálogo más amplio respecto de temas de coyuntura del proceso electoral.

2.16.9 Difusión en medios impresos y electrónicos

En la estrategia de comunicación, la difusión en medios impresos y electrónicos ocupó un lugar fundamental en este proceso electoral. A partir del mes de febrero de 2021, esta autoridad inició la difusión de contenidos en El Sol de Tlaxcala, La Jornada de Oriente, ABC, El Periódico de Tlaxcala, El Imparcial, Gente TLX, Línea de contraste, El Cuarto de Guerra, 385 Grados, Índice Media, Agenda Tlaxcala, Expediente Político, Política Tlaxcala, La Prensa de Tlaxcala, Pulso Red y Fm Centro, donde también se desarrollaron entrevistas con la consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales sobre los temas de coyuntura, relacionados con el proceso electoral.



2.17 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)

2.17.1 Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP

Mediante el Acuerdo ITE-CG 29/2020, aprobado por el Consejo General del ITE, fue ratificada la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Con la aprobación de este Acuerdo, el Consejo designó a la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica como encargada de diseñar y verificar la correcta implementación de los mecanismos operativos del PREP; y al Área Técnica de Informática como responsable del análisis, diseño, construcción, instalación y capacitación sobre este sistema.

2.17.2 Comité Técnico Asesor del PREP

El COTAPREP fue integrado por personas profesionistas expertas que pudieran contribuir al análisis, seguimiento, asesoramiento, revisión y propuestas en el desarrollo y optimización del PREP.

En sesión pública especial, de fecha 6 de noviembre de 2020, el Consejo General aprobó por unanimidad de votos, mediante el Acuerdo ITE-CG 53/2020, la integración del COTAPREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Verificación del funcionamiento del sistema informático PREP

El Programa de Resultados Electorales Preliminares es un sistema que provee los resultados preliminares de las elecciones, a través de la captura y publicación de los datos plasmados por el funcionariado de casilla en las actas de escrutinio y cómputo que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

Este programa permite generar, en tiempo real, resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la Jornada Electoral, con certeza y oportunidad, que pueden ser consultados a través de cualquier dispositivo conectado a internet.

Ante la significativa reducción presupuestal para estos comicios, esta autoridad determinó que este programa fuera diseñado e implementado por el propio Instituto, a través del Área Técnica de Informática, con el acompañamiento del Instituto Nacional Electoral y del Comité Técnico Asesor de PREP (COTAPREP).



Tabla 50. Integrantes del COTAPREP.

Cargo	Nombre
Integrante	Mtro. Juan Felipe Meza López
Integrante	Lic. Augusto Meléndez Tenorio
Integrante	Mtra. Candy Atonal Nolasco
Integrante	Mtro. Jorge Eduardo Xalteno Altamirano
Integrante	Mtro. Cristóbal Medina Hernández
Secretaría técnica	Titular del Área Técnica de Informática

Fuente: Acuerdo ITE-CG 53/2020.

El 12 de marzo de 2021, consejeras y consejeros electorales aprobaron el Acuerdo ITE-CG 50/2021 para modificar la integración del COTAPREP para sustituir al Mtro. Jorge Eduardo Xalteno Altamirano, dado que su perfil ya se encuentra considerado.

Tabla 51. Modificación de integración del COTAPREP.

Cargo	Nombre
Integrante	Mtro. Juan Felipe Meza López
Integrante	Lic. Augusto Meléndez Tenorio
Integrante	Mtra. Candy Atonal Nolasco
Integrante	Lic. Juana Cocoletzi Cocoletzi
Integrante	Mtro. Cristóbal Medina Hernández
Secretaría técnica	Titular del Área Técnica de Informática

Fuente: Acuerdo ITE-CG 50/2021.

2.17.3 Ente auditor

El 4 de febrero de 2021, las instituciones educativas: Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y el Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional remitieron sus propuestas técnicas y económicas para la contratación de servicios de auditoría que serían

utilizados en la implementación y operación del PREP para este Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Posteriormente, la consejera presidenta, consejeras consejeros electorales, secretario ejecutivo y la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP se reunieron con representantes de las anteriores instituciones; así como de la empresa INET Business and Technology Consulting S.A de C.V. para resolver dudas y preguntas relacionadas con las propuestas técnicas y económicas para la contratación de servicios de auditoría.

Como parte del desahogo del procedimiento, la instancia interna responsable de la implementación del PREP de este Instituto remitió el informe sobre el cumplimiento del requisito de la experiencia de las candidaturas a ente auditor del PREP para estos comicios. De esta manera, en sesión pública especial de fecha 8 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo ITE-CG 26/2021, por el que designaron como auditor del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 a la Escuela de Gobierno y Transformación Pública Tecnológico de Monterrey Campus Puebla.

2.17.4 Centros de Acopio y Transmisión de Datos

Mediante el Acuerdo ITE-CG24-2021, el Consejo General aprobó por unanimidad de votos el 5 de febrero de 2021, la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de datos (CATD), e instruyó su instalación y habilitación en los Consejos Distritales y Municipales Electorales Locales, así como el de contingencia en la sede del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

En el caso de los CATD distritales, fue instalado uno en cada sede de los Consejos Distritales: Calpulalpan, Tlaxco,

Xaloztoc, Apizaco, Yauhquemehcan, Ixtacuixtla, Tlaxcala, Contla de Juan Cuamatzi, Chiautempan, Huamantla (en los dos Consejos), Teolocholco, Zacaletco, Nativitas y San Pablo del Monte.

Originalmente esta autoridad había programado la instalación de un CATD en cada uno de los municipios, no obstante, ante la insuficiencia presupuestal, fue necesario ajustar el diseño logístico para obtener los insumos para alimentar el PREP, pero ubicando estas células recolectoras de información únicamente en los municipios que fueran a recibir más de 30 de Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC); para los casos donde fueron recibidas menos de 30 AEC, éstas fueron recolectadas en los CATD distritales.

Esta determinación llevó a la instalación de 28 CATD en igual número de Consejos Municipales, a los que se sumó un CATD de contingencia, ubicado en la sede del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



Tabla 52. CATD municipales instalados.

Municipios	
Tetla de la Solidaridad	Tepetitla de Lardizábal
Tlaxco	Atltzayanca
Apizaco	Yauhquemehcan
Hueyotlipan	Contla de Juan Cuamatzi
Papalotla de Xicohténcatl	Terrenate
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Tzompantepec
Cuapiaxtla	Santa Cruz Tlaxcala
Teolocholco	Chiautempan
Huamantla	San Pablo del Monte
Apetatitlán de Antonio Carvajal	Panotla
Xaloztoc	Calpulalpan
Zacaletco	Nativitas
Tlaxcala	Xicohtzinco
Totolac	Tetlatlahuca

Fuente: Elaboración propia.

2.17.5 Simulacros

En observancia al numeral 16 del anexo 13 del Reglamento de Elecciones, esta autoridad verificó cada una de las fases de operación del PREP mediante simulacros, con el propósito de prever riesgos y/o contingencias posibles durante el desarrollo de este programa.

Tabla 53. Simulacros PREP.

Fecha	Actividad
16 de mayo de 2021	1er. Simulacro
23 de mayo de 2021	2do. Simulacro
27 de mayo de 2021	Repetición del primer simulacro
30 de mayo de 2021	3er. Simulacro

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.



El 11 de enero de 2021, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE modificó el anexo 13 relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Reglamento de Elecciones, para la ejecución obligatoria de por lo menos una prueba de verificación del funcionamiento del sistema informático del PREP. Esto pondría a prueba, como mínimo, las fases de digitalización, captura, verificación y publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo. En virtud de lo anterior, la instancia interna modificó su plan de trabajo y se llevaron a cabo dos pruebas funcionales en las instalaciones de este Instituto.

Tabla 54. Prueba de funcionalidad del PREP.

Fecha	Actividad
21 de abril de 2021	Prueba de funcionalidad del sistema PREP
14 de mayo de 2021	Repetición de prueba de funcionalidad del sistema PREP

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Durante los simulacros fueron efectuados los siguientes trabajos:

1. Revisión de instalación y encendido de equipos de cómputo y escáner.
2. Llenado de recibos correspondientes a las AEC
3. Captura de las AEC
4. Verificación de las AEC
5. Digitalización de las AEC

2.17.6 Capacitaciones

La operación del PREP estuvo a cargo de auxiliares distribuidas y distribuidos en los 44 CATD, quienes fueron previamente capacitadas y capacitados para el desempeño de sus funciones en los siguientes temas:



- a) Inducción al ITE
- b) Tipo de elecciones
- c) PREP
 - Proceso técnico operativo
 - Supuestos de captura de AEC
 - Identificación de AEC
 - Uso operativo del sistema informático
- d) Seguridad de la información en el ámbito de competencia que corresponda

2.17.7 Proceso de revisión y conclusiones

La revisión del PREP constó de etapas diseñadas para analizar el funcionamiento de la aplicación relacionadas con las fases del proceso técnico operativo, priorizando la digitalización, captura, verificación y publicación de resultados para determinar flujos completos y la interacción entre los diversos módulos.

Al término de estos procedimientos, la Escuela de Gobierno y Transformación Pública Tecnológico de Monterrey, en su calidad de ente auditor, emitió un informe final de las observaciones registradas a la Presidencia del ITE, concluyendo que el PREP no presentaba vulnerabilidades de caja negra, funcionalidad y consistencia de datos, por lo que se encontraba en condiciones óptimas para ser utilizadas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

2.17.8 Trabajo coordinado con el INE

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones trabajó de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral para la emisión de informes mensuales del PREP, así como en las sesiones ordinarias y extraordinarias del COTAPREP para el seguimiento y revisión en la implementación de este programa.

2.18 DEBATES

Los debates son ejercicios democráticos electorales en los que participan las candidaturas a un mismo cargo de elección popular para exponer y confrontar sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, con el propósito de difundirlos.

Estos ejercicios se efectúan durante las campañas electorales y contribuyen a que las y los votantes cuenten con elementos para emitir un voto informado, a partir del conocimiento de las propuestas de candidatas y candidatos.

Los debates están previstos en el artículo 304 del Reglamento de Elecciones, que establece los siguientes tipos: obligatorios, organizados por las autoridades electorales y no organizados por las autoridades electorales.

En lo local, el artículo 180 de la LIPEET estipula que el Consejo General del ITE organizará y regulará dos debates obligatorios entre las candidaturas a la gubernatura del Estado, por lo que esta autoridad integró la Comisión Temporal de Debates, órgano encargado de dar cumplimiento a este mandato durante estos comicios. Esta comisión fue integrada mediante el Acuerdo ITE-CG 36/2020, aprobado el 12 de octubre de 2020.

2.18.1 Normatividad

Para atender la organización de estos ejercicios, el Consejo General del ITE efectuó ajustes a la normatividad existente y generó nueva documentación, atendiendo al Reglamento de Elecciones en lo que corresponde a esta materia y al contexto de pandemia.

En congruencia con lo anterior, el Consejo General aprobó

la modificación del Acuerdo ITE-CG 18/2018, referente a los lineamientos generales para la celebración de debates, con el propósito de incluir la modalidad virtual.

El documento estableció que los debates obligatorios a la gubernatura serían de carácter presencial y que la modalidad virtual sería utilizada para los debates del resto de los cargos.

Además, en observancia al artículo 307 del Reglamento de Elecciones, numeral 3, inciso b), fueron aprobadas por el Consejo General las Reglas Básicas para la celebración de los debates a la gubernatura el 22 de diciembre de 2020, mediante el Acuerdo ITE-CG 76/2020.

Este documento estipuló las reglas respecto de temas como los criterios de selección de las y los moderadores; las características de las preguntas; la interacción entre participantes y entre candidaturas y moderaciones; así como participación ciudadana.

En estas reglas básicas quedaron asentadas las condiciones de convivencia en torno a estos ejercicios; en primera instancia, que los debates debían ser espacios de discusión libre con moderación activa que propiciaran el diálogo entre las candidaturas a la titularidad del Poder Ejecutivo.

La moderación estaría obligada a propiciar un contraste entre las propuestas y plataformas de cada candidatura, así como a invitar a las y los participantes a que contestaran las preguntas, y a generar espontaneidad en el debate, en un marco de respeto, igualdad y no discriminación.

El 15 de mayo de 2021 el Consejo General aprobó los criterios específicos para la celebración de debates a través de tecnologías de la información y comunicación a los cargos

de diputaciones locales, integrantes de ayuntamiento y titularidades de las presidencias de comunidad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, esto con el propósito de evitar contagios por Covid 19.

En este documento quedó aprobado que todos los debates organizados por esta autoridad a esos cargos serían virtuales, por lo que los criterios establecieron las condiciones tecnológicas de interacción para su desarrollo.

2.18.2 Debates a la gubernatura

Una vez que el Consejo General aprobó las solicitudes de registro de las candidaturas a la gubernatura, esta autoridad envió una invitación a la totalidad de ellas para que participaran en estos ejercicios públicos.

Tabla 55. Candidaturas que participaron en los debates obligatorios a la gubernatura.

Nombre	Partido político o coalición
Anabell Ávalos Zempoalteca	Unidos por Tlaxcala
Lorena Cuellar Cisneros	Juntos Haremos Historia en Tlaxcala
Eréndira Jiménez Montiel	Movimiento Ciudadano
Liliana Becerril Rojas	Encuentro Solidario
Juan Carlos Sánchez García	Redes Sociales Progresistas
Evangelina Paredes Zamora	Impacto Social "Sí"
Viviana Barbosa Bonola	Fuerza por México

Fuente: Elaboración propia.

Este órgano aprobó que los dos debates a la gubernatura fueran efectuados los días domingo 18 de abril y domingo 16 de mayo de 2021 a las 19:00 hrs., con una duración de 120 minutos cada uno, en el Centro de Convenciones de

la ciudad de Tlaxcala. La modalidad fue presencial para las candidaturas, pero sin público, observando el protocolo sanitario para la celebración de los debates, generado por el ITE y revisado por la Secretaría de Salud.

Asimismo, se aprobó que al interior del recinto ferial no hubiera público, con el propósito de prevenir contagios por Covid 19.

Para el desarrollo de estos debates fue implementado un operativo de seguridad, diseñado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del gobierno del Estado de Tlaxcala. El operativo permitió un barrido previo del recinto con binomios caninos para la detección de explosivos y puntos de riesgo, en ambas fechas, así como el despliegue de elementos de seguridad tanto en los alrededores del lugar como en sus puntos de acceso, de circulación interna y en el propio salón de debates durante el desarrollo de cada ejercicio.

A estas acciones se sumó el Instituto Estatal de Protección Civil, que efectuó una revisión para garantizar la seguridad del inmueble, e implementó un operativo sanitario, antes y durante el desarrollo de cada uno de los debates para evitar contagios por Covid 19. Esto implicó la desinfección de todo el recinto, antes, durante los ensayos, posterior a éstos y el acordonamiento del escenario como área esterilizada, previo al inicio de cada debate; así como la operación de los filtros sanitarios en los accesos.

El salón de debates fue adecuado por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del gobierno del Estado de Tlaxcala, que construyó un escenario de 12 metros para las candidaturas y de cuatro metros para la moderación.

2.18.2.1 Participación ciudadana

En atención al Acuerdo ITE-CG 76-2020, aprobado sobre reglas básicas por esta autoridad, el ITE implementó un mecanismo para involucrar a la ciudadanía en los debates obligatorios entre las candidaturas a la gubernatura, es por ello que se desplegó, del 22 al 26 de marzo en redes sociales institucionales de este órgano, una mecánica para recabar su opinión en torno a qué temas debían ser abordados por las candidatas y el candidato.

Tabla 56. Temas abordados durante los debates obligatorios a la gubernatura.

Debate	Tema	Subtemas
1er. debate	Salud	Infraestructura hospitalaria y atención al COVID-19.
	Seguridad	Trata de personas, feminicidios y equipamiento policiaco.
2do. debate	Educación	Infraestructura educativa y eliminación de cuotas.
	Medio ambiente	Saneamiento del río Zahuapan y Zona Malinche.

Fuente: Acuerdo ITE CG 145/2021.

2.18.2.2 Formato para debates a la gubernatura

Para estos debates fue utilizado un formato que definía las condiciones siguientes: interacción entre candidaturas y moderadores e interacción entre candidatas y candidatos, bloques y segmentos.

Además, estableció que los debates serían divididos en dos bloques temáticos con una estructura basada en dos segmentos diferenciados por la forma en que interactuarían moderación y candidaturas. El primer segmento de cada bloque privilegió la interacción entre moderación y candidaturas, mientras que el segundo bloque ponderó la interacción entre las candidaturas.

Tabla 57. Estructura de los bloques de los debates.

Bloque
Segmento 1 Interacción entre moderación y candidaturas a través de preguntas
Segmento 2 Bloque de discusión entre las candidaturas

Fuente: Formato para los debates obligatorios a la gubernatura del PELO 2020-2021.

Tabla 58. Estructura los segmentos.

Segmento	Estructura
Segmento 1	Cada candidatura contaría con dos réplicas o contrarréplicas de 30 segundos. El segmento de cada bloque inició con una pregunta específica de la moderación, hasta por 30 segundos. Las candidaturas en turno respondieron a ésta y a preguntas de seguimiento hasta por tres minutos efectivos. Durante este primer segmento, la moderación permitió la primera respuesta de las candidaturas hasta por un minuto sin interrupciones. El objetivo era que las candidaturas respondieran a la pregunta realizada por la moderación y a las preguntas de seguimiento, generando un contraste real de hechos y propuestas.
Segmento 2	Las candidaturas se confrontarían directamente entre ellas para contrastar sus plataformas sobre un tema específico. Cada intervención de las candidaturas durante el segmento 2 no superaría el 1 minuto, ello obligaría a que durante este segmento cada candidatura participara en al menos dos ocasiones. Durante este segmento, cada candidatura contaría con dos réplicas, las cuales se podrían usar al término de cualquiera de las intervenciones de las otras candidaturas. Para ello cada participante tendría una bolsa de tiempo de 1 minuto 20 segundos. Las y el candidato deberían participar al menos dos ocasiones, en intervenciones de hasta 40 segundos.
Inicio y final	Al inicio y al final del debate, la escaleta permitió una presentación en voz de cada candidata y el candidato, hasta por 1 minuto cada una de ellas y él.

Fuente: Elaboración propia.

Para el segundo debate las representaciones solicitaron ajustar el segundo segmento, con el propósito de lograr un mayor aprovechamiento del tiempo.



Reunión con las representaciones de las candidatas y el candidato a la gubernatura

2.18.2.3 Mesa de representantes de candidatas y candidatos

Para el desarrollo de los debates entre candidaturas a la gubernatura del Estado fue instalada una mesa conformada con representantes de las candidatas y el candidato a ese cargo público e integrantes de la Comisión Temporal de Debates del ITE.

Este cuerpo, integrado como un órgano de consulta respecto de temas logísticos y de moderación; así como para canalizar la información relativa a la preparación y desarrollo de los debates, fue instalado formalmente el 10 de abril de 2021.

Tabla 60. Integrantes de la mesa de representantes de las candidatas y el candidato.

Nombre	Candidata/candidato
Marcos Herrera Roldán	Anabell Ávalos Zempoalteca
Israel Rodríguez Avelar	Lorena Cuéllar Cisneros
José Joel Paredes Olgún	Eréndira Jiménez Montiel
Moisés Palacios Paredes	Evangelina Paredes
Alejandro Gómez Aguilar	Liliana Becerril Rojas
Jorge Miguel Martínez Mendoza	Juan Carlos Sánchez García
Cynthia Carolina Hernández Castañeda	Viviana Barbosa Bonola

Integrantes de la Comisión Temporal de Debates

Fuente: Comisión Temporal de Debates.

Durante la sesión de instalación, la Comisión Temporal de Debates puso a consideración de las representaciones la propuesta de perfiles para moderar los dos ejercicios, con base en las reglas aprobadas por el Consejo General. En esa sesión, las y los representantes de las candidaturas votaron para elegir a las personas que fungirían como moderadoras y moderadores de ambos debates, propuesta que fue aprobada posteriormente por el Consejo General del ITE. Al seno de esta mesa también fue puesto a consideración el formato que se utilizaría en ambos ejercicios.

Estas mesas también definieron el orden para ensayos, intervenciones y ubicación en el escenario, camerinos y egreso del salón de debates. Estas representaciones también conocieron la logística, la escaleta de los debates, el protocolo sanitario y tomaron determinaciones al respecto.



2.18.2.4 Moderación

Mediante la aprobación de las Reglas Básicas se determinó que la moderación estaría conformada por una mujer y un hombre para cada ejercicio; que debería tomarse en cuenta su trayectoria profesional; que se observaría que tuviera una actividad vigente; experiencia en el desarrollo de entrevistas en radio y/o televisión; compromiso de participar en ensayos y reuniones de trabajo previas a la celebración del debate y procurar que tuvieran conocimientos de los temas de la coyuntura en la entidad.

Al seno de la Comisión Temporal de Debates fueron analizadas propuestas de periodistas que cumplieran con las características aprobadas en las Reglas Básicas, posteriormente fue presentada una propuesta final a la mesa de representantes de las candidatas y el candidato, quienes eligieron a dos hombres y dos mujeres para desempeñar el rol de moderación, con sus respectivas suplencias.

Posterior a esta determinación, el Consejo General del ITE aprobó el Acuerdo ITE-CG 131/2021, el 11 de abril de 2021, mediante el cual aprobó los nombre de quienes serían las moderadoras y los moderadores.

Tabla 61. Moderadoras y moderadores de los debates obligatorios a la gubernatura.

Primer Debate	Segundo Debate
Elizabeth Muñoz Vázquez	Edgardo Cabrera Morales
Víctor Hernández Tamayo	América Atenea Montoya Ortega

Fuente: Acuerdo ITE-CG 131/2021.

A estas designaciones se sumó la de la periodista Guadalupe



de la Luz Degante y la del periodista Alejandro Paredes Ramírez como suplentes de ese rol para ambos debates.

Las y los periodistas seleccionados participaron en talleres sobre el papel de la moderación en los debates, organizados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral, y llevados a cabo el 12 de abril de 2021, de manera remota. El primer taller fue impartido por León Krauze, periodista y moderador del segundo debate presidencial en México en 2018 y Saúl Hernández, moderador de los debates presidenciales UES (El Salvador); el segundo taller fue impartido por Felipe Valenzuela, periodista, director de Emisoras Unidas, y moderador de debates en cuatro elecciones en Guatemala.

2.18.2.5 Primer debate

El primer debate a la gubernatura fue efectuado el domingo 18 de abril de 2021 a las 19:00 hrs. y tuvo una duración de 1 hora 40 minutos, debido a que las candidaturas declinaron utilizar su bolsa de tiempo durante los segundos segmentos de cada uno de los bloques.

Tabla 62. Orden de intervenciones bloque 1.

Candidata/Candidato	Orden
Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel	1
Viviana Barbosa Bonola	2
Liliana Becerril Rojas	3
Juan Carlos Sánchez García	4
Evangelina Paredes Zamora	5
Lorena Cuéllar Cisneros	6
Anabell Ávalos Zempoalteca	7

Fuente: Comisión Temporal de Debates.

Tabla 63. Orden de intervenciones bloque 2.

Candidata/Candidato	Orden
Anabell Ávalos Zempoalteca	1
Lorena Cuéllar Cisneros	2
Evangelina Paredes Zamora	3
Juan Carlos Sánchez García	4
Liliana Becerril Rojas	5
Viviana Barbosa Bonola	6
Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel	7

Fuente: Comisión Temporal de Debates.



2.18.2.6 Segundo debate

El segundo debate fue celebrado el 16 de mayo de 2021 a las 19:00 hrs. y tuvo una duración total de 120 minutos, debido a los ajustes efectuados en el formato, que permitieron que las candidaturas agotaran sus bolsas de tiempo durante el segundo segmento de cada bloque.

**Tabla 64. Orden de intervención y ubicación en el escenario.**

Candidata/Candidato	Orden
Liliana Becerril Rojas	1
Lorena Cuéllar Cisneros	2
Evangelina Paredes Zamora	3
Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel	4
Juan Carlos Sánchez García	5
Anabell Ávalos Zempoalteca	6
Viviana Barbosa Bonola	7

2.18.2.7 Transmisión y difusión

Para la transmisión y difusión de estos debates, el ITE gestionó la colaboración de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión del Gobierno del Estado, como lo permite el Reglamento de Elecciones, en la producción y difusión de ambos debates, a través de su canal de televisión y de sus tres estaciones de radio.

Esta colaboración permitió el desarrollo del proyecto de escenario y la producción completa de ambos ejercicios, así como de los ensayos tanto de las candidatas y el candidato, así como de la moderación.

Estos debates también fueron difundidos a través de las cuentas de redes sociales institucionales del ITE, así como a través de los concesionarios, permisionarios y medios digitales e impresos con páginas web invitados por esta autoridad para hacer la transmisión. El primer debate fue



transmitido por 25 medios de comunicación y el segundo por 11.

En el recinto fue instalada una sala de prensa que albergó a 65 representaciones de medios de comunicación locales, regionales y nacionales en el primer debate y a 73 en el segundo, debidamente acreditados, quienes dieron cobertura remota a estos ejercicios, y tuvieron encuentros posteriores con las y el participante, al término de cada debate.

Con corte al 31 de diciembre de 2021, los alcances de estos debates en las redes sociales de esta autoridad son los siguientes:

Tabla 65. Alcances en redes sociales.

Página	Primer Debate	Segundo Debate	Total
YouTube	5,141 vistas	2,283 vistas	7,424 vistas
Facebook	142,325 vistas	54,383 vistas	196,708 vistas
Total			204,132 vistas

Fuente: Redes sociales del ITE.

Para ampliar la difusión de estos ejercicios y reafirmarlos como actividades imprescindibles en las campañas, fue efectuado un video que da testimonio de la organización, de sus alcances y resultados, que puede visualizarse en redes sociales del Instituto.

2.18.3 Debates a otros cargos

Los criterios específicos para la celebración de debates a través de tecnologías de la información y comunicación a los cargos de diputaciones locales, integrantes de ayuntamiento y titularidades de las presidencias de comunidad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 establecieron que las solicitudes para hacer ejercicios a estos cargos serían organizados por los Consejos Distritales y Municipales.

La Comisión Temporal de Debates celebró el 1 de mayo de 2021, dos reuniones informativas con integrantes de estos 75 colegiados, encargados de la organización de estos ejercicios en sus demarcaciones, para darles a conocer los lineamientos en la materia y abordar la ruta de atención a las solicitudes, para que, a su vez, lo informaran a las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante sus Consejos.

Adicionalmente, esta Comisión generó una guía de recomendaciones y especificaciones en torno a temas como presentación, comportamiento, acceso a las plataformas, uso de apoyos, conectividad, dinámica virtual de participaciones y sala virtual para las personas interesadas en participar en los debates.

Tabla 66. Solicitudes para organizar debates a otros cargos.

No.	Municipio	Remite	Asunto	Observaciones
1	Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	Teófilo Antonio Pérez Peralta, candidato a presidente municipal por el Partido Encuentro Social Tlaxcala.	Solicita debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Zitlaltepec	El documento no está firmado por el 50% más 1 de las candidaturas.
2	Sanctorum de Lázaro Cárdenas	Yaqueleine Torre Juárez, candidata a la presidencia municipal de Sanctorum por el Partido Alianza Ciudadana	Solicita al Consejo Municipal que se le invite a los debates que sean organizados.	
3	Apizaco	Lic. José Armando Cruz Rojas, Presidente del Consejo Municipal de Apizaco	Remite dos oficios recibidos de solicitud de debates, signados por el PRI y el PES.	Ambos documentos están firmados de manera individual y ninguno reúne el 50% más 1 de la totalidad de las firmas de las candidaturas.
4	El Carmen Tequexquitla	Lic. Ricardo Arista Jiménez, representante propietario ante el Consejo Municipal por el PAC	Solicita debate entre candidatos	El documento no reúne el 50% más 1 de las firmas de la totalidad de las candidaturas.
5	Ixtacuixtla	Lic. Carlos Antonio Castañeda Contreras, representante municipal electoral del Partido Impacto Social "SI"	Solicita que se organice un debate	El documento no reúne el 50% más 1 de las firmas de la totalidad de las candidaturas.
6	Tetla de Solidaridad	Lic. Luis Eduardo Casillas Valencia, representante del partido Morena ante el Consejo Municipal	Solicita que se efectúe un debate entre las candidaturas	El documento no reúne el 50% más 1 de las firmas de la totalidad de las candidaturas.
7	La Magdalena Tlaltelulco	Lic. Rocío Meléndez Pluma, candidata a presidenta municipal por el partido político FXM	Solicita un debate entre las candidaturas	El documento no reúne el 50% más 1 de las firmas de la totalidad de las candidaturas.
8	Emiliano Zapata	Genaro Macías Díaz, candidato independiente a la presidencia de ese municipio	Solicita un debate presencial entre las candidaturas a ese la presidencia de ese municipio	El documento no reúne el 50% más 1 de las firmas de la totalidad de las candidaturas.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto de debates a otros cargos, esta autoridad recibió ocho solicitudes para organizar debates a ayuntamientos y uno para presidencias de comunidad.

Los debates no fueron organizados porque las peticiones no reunieron el requisito de que el 50 por ciento más una de las candidaturas expresaran su voluntad de participar en estos

ejercicios, o bien porque las solicitudes fueron presentadas fuera del plazo fijado para ello.

En cuanto a los debates no organizados por esta autoridad, se recibieron seis notificaciones al respecto: una para gubernatura, cuatro para ayuntamiento y dos para presidencias de comunidad.

#NumeraliaDel PELO2020-2021

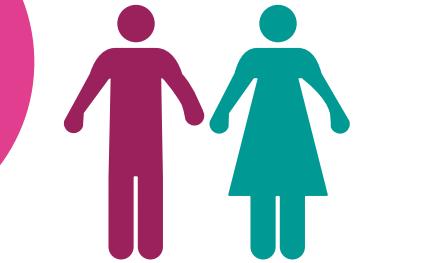
438



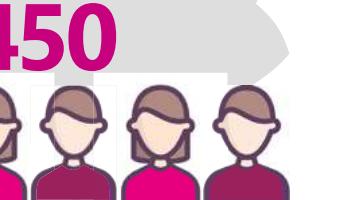
Supervisora/or
Electoral y
Capacitadora/or
Asistente
Electoral Local

Candidatas y
candidatos

19,160



9,654
Funcionarias/os
DE CASILLA



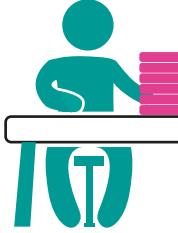
450

Consejeras/os electorales
distritales y municipales

353



Auxiliar
GENERAL



206

Auxiliares
PREP

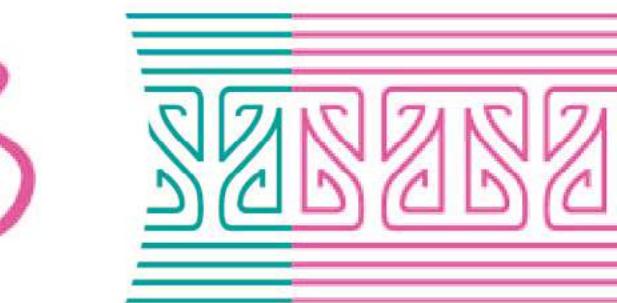
363

Observadoras/es
ELECTORALES



Capítulo 3

IGUALDAD DE
GÉNERO E INCLUSIÓN



CAPÍTULO 3 IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Para revertir la histórica desigualdad en la participación y representatividad de algunos grupos en situación de desventaja, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones emitió una serie de medidas afirmativas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Las acciones afirmativas constituyen una medida compensatoria para situaciones en desventaja que tienen como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica que enfrentan ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos y, con ello, garantizarles un pleno de igualdad sustancial en el acceso a los bienes, servicios y oportunidades de que disponen la mayoría de los sectores sociales.

Este tipo de acciones se caracterizan por ser: temporales porque constituyen un medio cuya duración se encuentra condicionada al fin que se proponen; proporcionales, al exigírseles un equilibrio entre las medidas que se implementan con la acción y los resultados por conseguir, y sin que se produzca una mayor desigualdad a la que pretende eliminar; así como razonables y objetivas, ya que deben responder al interés de la colectividad a partir de una situación de injusticia para un sector determinado¹.

Las medidas afirmativas fueron emitidas en materia de paridad de género y para atender a personas autoadscritas como indígenas, así como a personas jóvenes y de la comunidad LGBTTIQ+, con el propósito de lograr representatividad en estos comicios, donde sería renovada la totalidad de los cargos públicos en el Estado de Tlaxcala.

En observancia a la reforma constitucional de 2019, denominada "paridad en todo", y atendiendo su facultad reglamentaria, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones generó medidas afirmativas en esta materia, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, a fin de garantizar una participación equilibrada entre hombres y mujeres, primero en las postulaciones y después en la integración del Congreso del Estado y de los órganos de gobierno municipales.

La reforma en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género de 2020, cuyos propósitos son prevenir, atender, sancionar y erradicar las conductas que identifican este flagelo, dota del engranaje jurídico que impulsa un ejercicio pleno de los derechos político electorales de las mujeres y abona a una vida libre de violencia.

Además garantiza que las candidaturas a los diversos cargos de elección sean ocupadas por hombres y mujeres en condiciones de igualdad; y considera criterios integrales y vinculantes para autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales federales y locales, así como a partidos políticos, orientados a fortalecer la estructura democrática.

Declaratoria de Constitucionalidad de la Reforma en Materia de #ParidadDeGénero

#ParidadEnTodo

50/50

¹ Jurisprudencia 30/2014 de Rubro: Acciones Afirmativas. Naturaleza Características y Objetivo de su Implementación.

3.1 PARIDAD DE GÉNERO

La paridad de género, entendida como una participación equilibrada entre hombres y mujeres en las posiciones de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida (política, económica y social), constituye una condición destacada para la igualdad entre los sexos.

El propósito de la reforma de 2019 en esta materia fue asegurar a los pueblos y comunidades indígenas que accedieran a los espacios de toma de decisiones, respetando su libre determinación, así como proteger y garantizar el principio de igualdad sustantiva, la cual se puede traducir en un mandato para la participación paritaria entre mujeres y hombres en aquellos espacios donde persisten desigualdades.

Es un principio considerado en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya finalidad es la igualdad sustantiva entre los sexos.



3.1.1 Acciones afirmativas

El 30 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 fracciones I, II, VIII, XV y LVII de la LIPEET, el Consejo General del ITE aprobó, mediante Acuerdo ITE-CG 47/2020, los “Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, así como candidaturas independientes para dar cumplimiento al principio constitucional de paridad de género en el estado de Tlaxcala, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y los extraordinarios que devengan de éste”, con el objetivo de robustecer normas que ya estaban establecidas.

En este documento fueron considerados los siguientes aspectos:

- a) Verificación del cumplimiento al principio constitucional de paridad de género
- b) Coaliciones y candidaturas comunes
- c) Incumplimiento al principio constitucional de paridad de género
- d) Elecciones extraordinarias
- e) Resultados electorales
- f) Acciones afirmativas
 - Fórmulas mixtas
 - Impar de paridad horizontal en las elecciones de diputaciones, integrantes de ayuntamientos y presidencias de comunidad
 - Sub bloques de competitividad, en bloques de competitividad de votación más alta.
 - Asignación de diputaciones y regidurías de representación proporcional

Estos Lineamientos fueron impugnados por seis partidos políticos, debido a que no estaban conformes con las acciones afirmativas que contenían.

En diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el expediente identificado con el número TET-JE-038/2020 y sus Acumulados, resolvió revocar parcialmente el Acuerdo. En este sentido, para evitar confusión sobre la aplicación de la norma, se debía prescindir de citar la normatividad electoral de la reforma del 27 de agosto de 2020, misma que fue publicada mediante Decreto número 215 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Este Decreto fue invalidado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 30 de noviembre de 2020, a través de la acción de inconstitucionalidad con número 265/2020 y Acumuladas 266/2020 y 268/2020, por actualizarse violaciones al procedimiento legislativo con carácter invalidante, por lo cual debió sujetarse a lo siguiente:

- 1) Emite nuevos lineamientos en los que se reformule el concepto de sesgo, conforme a su naturaleza de acción afirmativa.
- 2) Establezca que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes podrán emitir los criterios para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas y los mecanismos que permitan, a quienes pretendan una elección consecutiva, su participación en los procesos internos de selección de candidatos, o bien adherirse a los lineamientos emitidos por el ITE.
- 3) Prever en los nuevos lineamientos, que con la finalidad de evitar que a algún género le sean asignados

los distritos locales, municipios y presidencias de comunidades los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral local anterior, el Instituto deberá establecer la verificación del principio de paridad, con el establecimiento de los tres bloques de competitividad (alta, baja, media); así como las medidas afirmativas confirmadas en el considerando anterior.

4) En los lineamientos, el ITE deberá establecer que los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes comunicaran al Instituto sobre la determinación de sus procesos internos de selección de candidaturas, su escrito contendrá la información siguiente: 1) fecha y órgano responsable de la aprobación del procedimiento para la selección de sus candidaturas a diputaciones por ambos principios, así como de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías; 2) fecha de inicio del proceso interno de selección de todas sus candidaturas; 3) Método o métodos que serán utilizados para la selección; 4) Fecha en que se expedirá la convocatoria para tales efectos; 5) Plazos 6) Órganos responsables de la conducción y vigilancia del proceso; 7) Fecha de celebración de la asamblea electoral correspondiente o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna; 8) Los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, y 9) Los mecanismos que permitan participar en los procesos internos del partido a quienes pretendan una elección consecutiva.

5) En caso de no cumplir con la información solicitada, en los lineamientos se establecerá un plazo de tres días a partir de la notificación para subsanar la omisión, y en caso de que no se conteste o no se ajuste a lo requerido, al momento en que se soliciten el registro

de sus candidaturas se aplicarán los criterios de paridad de género y elección consecutiva que se contendrán los Lineamientos emitidos en cumplimiento de esta sentencia.

6) En los lineamientos se deberá prever, que en caso de que el partido político, coalición y/o candidatura común presente criterios y mecanismos distintos a los contemplados en los Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva, dentro de los 10 días siguientes, verificará que cumplan con las disposiciones constitucionales y legales en materia de paridad y elección consecutiva, a través de las siguientes directrices: a) Medible, que esté sujeto a cuantificación; b) Homogéneo para todos los distritos y municipios; c) Replicable, es decir, que puedan ser tomados como base para postulaciones futuras; d) Verificable, que su implementación pueda corroborarse por la autoridad administrativa, y e) Que cumpla con el propósito de garantizar el principio de paridad de género y la participación de quienes pretenden una elección consecutiva.

7) Del mismo modo, establecer que realizado lo anterior la Secretaría Ejecutiva, dentro del plazo de 5 días elaborare un dictamen que se someterá a la aprobación del Consejo General, en el que se señalen el fundamento y los motivos por los que se considera que el partido político cumplió o no su obligación de garantizar el principio de paridad de género y la participación de quienes pretenden una elección consecutiva.

(...)"

#AccionesAfirmativas



Jóvenes
18 a 30 años
(ITE-CG-64/2020)

Diputaciones
Mayoría Relativa

Cuando menos el 20% de la totalidad de los Distritos

Diputaciones

Representación Proporcional

Cuando menos el 20% del total de candidaturas

Ayuntamientos

9 municipios cuando menos 2 candidaturas

8 municipios cuando menos 2 candidaturas

7 municipios cuando menos 1 candidatura



Indígenas
(ITE-CG-63/2020)

Diputaciones

Cuando menos 2 fórmulas compuestas por personas que se autoadscriban como indígenas

Distritos 3, 8, 9, 10, 12 o 15



LGBTTIQ+
(ITE-CG-132/2021)

Ayuntamientos

Cuando menos 3 fórmulas de personas que pertenezcan a la comunidad de la diversidad sexual, de cualquiera de los 60 ayuntamientos (Presidencia, sindicatura y/o regiduría).

Presidencia de comunidad

Cuando menos 1 fórmula si registraban hasta 150 comunidades (299 comunidades)

2 fórmulas si presentaban la totalidad de postulaciones.



Derivado de lo anterior, y con el incidente de aclaración de sentencia del juicio electoral del expediente referido, el Consejo General del ITE dio cumplimiento a lo ordenado por el TET en sesión pública especial de fecha 25 de diciembre de 2020, mediante el Acuerdo ITE-CG 90/2020.

Este documento fue marco para la aprobación de los Lineamientos en esta materia, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c) de la CPEUM; 95, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 19, 51, fracciones I y LIX de la LIPEET; y 55, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, que dota a esta autoridad de competencia para aprobar los proyectos de Acuerdo que se le presenten y dar cumplimiento a las sentencias que las autoridades jurisdiccionales emitan.

Los Lineamientos en referencia buscaron garantizar la igualdad de oportunidades y de resultados entre hombres y mujeres, a fin de alcanzar una igualdad sustantiva. Para lograr este propósito, la sentencia mandató que los partidos políticos emitieran los criterios que estimaran pertinentes para cumplir con el principio constitucional de paridad, respecto de paridad horizontal, fórmulas mixtas y coaliciones. El documento también mandató que para los procesos internos de selección de candidaturas, los institutos debían presentar los criterios que usarían para garantizar la paridad de género, mismos que esta autoridad podría verificar y, en caso de que los partidos políticos no los presentaran, tenían la posibilidad de adherirse a los Lineamientos emitidos por el ITE.

La finalidad de estas medidas afirmativas era generar mejores condiciones para la participación de mujeres no sólo

en las postulaciones sino en la integración de los órganos de gobierno. Estas acciones debían ser proporcionales y justificadas para poner en relieve lo ocurrido en este tema en pasados procesos electorales, así como las reglas para no violentar derechos y principios como la determinación de los partidos políticos; también debían ser certeras para prever el ajuste a las listas y planillas correspondientes a las diputaciones de representación proporcional y regidurías hasta alcanzar, en la medida de lo posible, la representación paritaria e igualitaria de las mujeres y los hombres.

De esta forma, el ITE dio cumplimiento a la sentencia emitida por el TET, que confirma el contenido con modificaciones para que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes presentaran ante esta autoridad criterios para observar la paridad, y revocar el uso de dos bloques de competitividad, así como las condiciones que hubieran tomado como base legal el Decreto 215.

3.1.2 Resultados

Los resultados de las acciones afirmativas en materia de paridad de género, del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 se detallan a continuación, a partir del registro de candidaturas para los diferentes cargos de elección popular; asimismo se presenta el resultado e integración de cada uno de los cargos de elección popular en disputa.

3.1.2.1 Acciones afirmativas de paridad en la postulación de candidaturas

El Acuerdo ITE-CG 47/2020, referente a los lineamientos para cumplir con el principio constitucional de paridad de género, estableció medidas afirmativas orientadas a garantizar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, lo cual fue materializado a través de fórmulas mixtas y candidaturas impares en paridad horizontal de las postulaciones a los cargos de diputaciones, integrantes de ayuntamiento y titularidades de presidencias de comunidad presentadas por partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes.

Las candidaturas impares en paridad horizontal fueron diseñadas para fortalecer la igualdad entre hombres y mujeres en la totalidad de las y los aspirantes a un mismo cargo, respecto a las distintas demarcaciones territoriales, es decir, aplicaron de manera territorial las postulaciones, en los cargos de elección a Diputaciones y quienes encabezan las planillas a integrantes de ayuntamiento, así como a la titularidad de la presidencia de comunidad (de acuerdo con el municipio al que pertenecieran).

Tabla 67. Registro de postulación de candidaturas de los diferentes cargos de elección por género.

Tipo de Elección	Género		Total
	Femenino	Masculino	
Gobernatura	6	1	7
Diputaciones locales	348	284	632
Integrantes de Ayuntamientos	6,721	6,181	12,902
Presidencias de comunidad	2,914	2,705	5,619
Total	9,989	9,171	19,160

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Como se aprecia en la tabla anterior, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 fueron registradas 19 mil 160 candidaturas, de las cuales el 52% corresponde a mujeres. Esta cifra es reflejo de la acción afirmativa de paridad de género y del cumplimiento de los partidos políticos a los Lineamientos aprobados por el ITE.

Gracias a la acción afirmativa
de PARIDAD DE GÉNERO, el

52%

de las candidaturas
registradas fue para

Mujeres

Tabla 68. Postulación por fórmulas mixtas e impar.

Partido político	Tipo de elección				Integrantes de ayuntamientos	Presidencias de comunidad
	Diputaciones por el principio de mayoría relativa	Diputaciones por el principio de representación proporcional	Mixta	Impar		
PAN	0	Sí	0	0	5	2
PRI	3	No	3	0	64	No
PRD	1	No	0	0	16	46
PT	0	Sí	0	0	37	32
PVEM	0	Sí	0	0	18	No
MC	4	Sí	0	0	29	10
PAC	0	No	0	0	17	No
PS	1	No	0	0	19	16
Morena	0	No	0	0	1	Sí
Nueva Alianza Tlaxcala	1	No	0	0	2	5
PEST	0	Sí	0	0	17	Sí
PIS	0	Sí	0	0	10	No
PES	3	Sí	1	1	14	7
RSP	2	Sí	1	1	12	12
FXM	1	Sí	1	1	24	No
CI	N/A	No	N/A	N/A	2	7

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

3.1.2.2 Acciones afirmativas en la integración del Congreso del Estado y las regidurías de Ayuntamiento

Las integraciones del Congreso local y de los Ayuntamientos se efectúa mediante los principios de mayoría relativa y representación proporcional. El principio de mayoría relativa consiste en asignar cada uno de los cargos a la candidatura que haya obtenido la mayor cantidad de votos

en cada una de las demarcaciones respectivas, mientras que el de representación proporcional en atribuir a cada partido político o candidatura común un número de cargos proporcional al número de votos emitidos en su favor. El 40% de la integración del Congreso del Estado se efectúa con diputaciones asignadas por este último principio, en tanto que en los ayuntamientos este principio corresponde al 65% de las asignaciones.

3.1.2.3 Diputaciones locales

Es importante referir que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Congreso local se integra por 25 diputaciones, de las cuales 15 se eligen según el principio de mayoría relativa y diez por el principio de representación proporcional en una circunscripción plurinominal. En este proceso, la designación de las diputaciones locales por el principio de representación proporcional se llevó a cabo conforme los artículos 33 de la Constitución Política Local y 238, 257, 258, 259, 260 y 261 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Los partidos políticos con derecho a participar en la asignación de diputaciones por ese principio deben haber participado en el proceso con candidaturas propias o en coalición en esa elección por mayoría relativa en por lo menos diez distritos electorales uninominales; y haber obtenido cuando menos 3.125% de la votación total válida en la circunscripción plurinominal.

Tabla 69. Diputaciones locales por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.

Principio	Género		Total
	Femenino	Masculino	
Mayoría Relativa	8	7	15
Representación Proporcional	5	5	10
Total	13	12	25

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

3.1.2.4 Integración de Ayuntamientos

De conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 267, 269, 270 y 271 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, la asignación de regidurías se efectuó conforme a la obtención mayor de votos válidos, asimismo se tomó el orden de prelación en que aparecieron las candidaturas en la planilla de cada partido político o candidaturas independientes.

En ese sentido, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones promovió acciones afirmativas para generar condiciones en la participación política de las mujeres, tanto en las postulaciones como en la integración de Ayuntamientos por el principio de representación proporcional, tal como lo establece en los "Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, así como candidaturas independientes para el cumplimiento al principio constitucional de paridad de género en el estado de Tlaxcala, en el proceso electoral local ordinario 2020-2021 y los extraordinarios que devengan", que en su artículo 33 refiere:

"Respecto a la asignación de regidurías por representación proporcional del ayuntamiento que corresponda, atendiendo a la igualdad sustantiva, el Consejo General, para tal efecto podrá realizar los ajustes necesarios", es decir, si el ejercicio de asignación de regidurías por cada ayuntamiento, conforme el orden de prelación que ocupen no garantiza su integración paritaria, es decir, que existe sobrerepresentación de los hombres, se modificará el orden de prelación de la planilla registrada del partido político que tenga a un hombre como primer regidor y haya obtenido el menor porcentaje de votación. Este ejercicio se repetirá hasta

designar las regidurías necesarias para las mujeres y, en la medida de lo posible, alcanzar la igualdad sustantiva en la integración de ayuntamientos del Estado de Tlaxcala.

Se debe observar, que dependiendo del número de regidurías que integre el Ayuntamiento, será el porcentaje que garantice el principio de paridad en la integración del ayuntamiento. Cuando en su integración sean seis regidurías, las mujeres deben representarse en un 50% del total de ese número, en los demás casos, en los que sean cinco o siete regidurías, el escaño remanente podrá asignarse a cualquier género.

En virtud de lo anterior, el Consejo General de este Instituto adoptó los ajustes necesarios para la asignación de la integración de Ayuntamientos, conforme a los Lineamientos antes citados, por lo que, el resultado de dicha integración se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 70. Integrantes de Ayuntamientos.

Cargo	Género		Total
	Femenino	Masculino	
Presidencia municipal	9	51	60
Sindicatura	51	9	60
Regiduría	165	185	350
Total	225	245	470

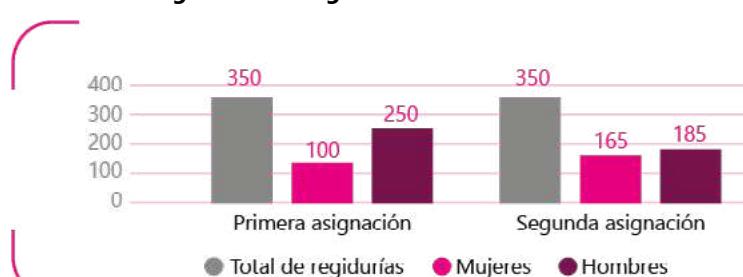
Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Tabla 71. Impacto de la acción afirmativa en la primera integración de autoridades.

Cargo	Número de cargos	Mujeres electas	% de representación
Gobernatura	1	1	100 %
Diputaciones	25	13	52 %
Presidencias municipales	60	9	15 %
Sindicaturas	60	51	85 %
Regidurías	350	165	47.16 %
Presidencias de comunidad	299	55	18.4 %
Total	795	294	36.9 %

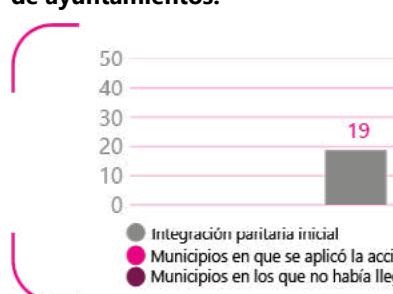
Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Gráfica 26. Asignación de regidurías.



Fuente: Elaboración Propia.

Gráfica 27. Municipios en los que impactó la medida afirmativa de integración de ayuntamientos.



Fuente: Elaboración Propia.

El INE aprobó lineamientos para garantizar la paridad en gubernaturas en las #Elecciones2021

Con esto, cada partido deberá postular a 7 candidatas en la elección de 15 gubernaturas en 2021.



Infografía del INE, paridad en todo

Esta primera integración dejó como resultado que los municipios de Apizaco, Calpulalpan, Zacatelco, Panotla, San Juan Huactzinco y Acuamanala de Miguel Hidalgo no tuvieran a ninguna mujer como regidora, por ello se aplicó la medida afirmativa para integrar de forma paritaria a los ayuntamientos.

Tabla 72. Acción afirmativa de paridad de género en favor a las mujeres .

Total de municipios	Mujeres integradas como regidoras mediante la acción afirmativa	Total de mujeres regidoras
60	65	165

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

De los resultados de esta elección derivaron diversos medios de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales, por lo que el ITE dio cumplimiento a las sentencias emitidas por esas instancias.

Mediante el Acuerdo ITE-CG 251/2021, el Consejo General hizo la asignación de las regidurías de los 60 ayuntamientos en el Estado de Tlaxcala, por el principio de representación proporcional.

Tabla 73. Presidencias de Comunidad.

Cargo	Género			Total
	Femenino	Masculino		
Presidenta o presidente de comunidad	55	239		294

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Como se observa en las tablas anteriores, la implementación de acciones afirmativas en este ámbito fortaleció la participación femenina en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, a través del incremento del número de postulaciones de mujeres, pero también de la integración de órganos paritarios.

La implementación de acciones afirmativas en este ámbito fortaleció la participación femenina en el PELO 2020-2021



3.1.3 Sentencia SUP-RAP 116/2020 y acumulados

En sesión extraordinaria del 6 de noviembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG569/2020 con los criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a la gubernatura en los procesos electorales 2020-2021.

Estos criterios establecieron que al menos 7 de las 15 candidaturas a gubernaturas presentadas por los partidos políticos para ser renovadas en el proceso electoral concurrente deberían ser ocupadas por mujeres, con el propósito de garantizar sus derechos político electorales y contribuir al fortalecimiento democrático mediante la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito político.

Partidos políticos y terceros interesados impugnaron estos criterios con el argumento de que eran insuficientes para garantizar el principio de paridad de género, pues para el caso se debía establecer que las 15 candidaturas a gubernaturas postularan a mujeres, o al menos ocho de ellas; e incluso reservar candidaturas o emitir criterios adicionales relacionados con los bloques de competitividad.

El 14 de diciembre de 2020, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió la sentencia SUP-RAP-116/2020 y acumulados para revocar estos criterios, con el argumento de que la facultad para establecer reglas correspondía al Congreso de la Unión y de las legislaturas locales y no del INE.

No obstante, la Sala Superior del TEPJF consideró que la falta de regulación de la paridad en el caso de las gubernaturas no se debía traducir en el incumplimiento de la Constitución, por

lo que, al existir la necesidad de instrumentar este principio en la renovación de estos cargos, determinó que los partidos políticos debían postular a siete mujeres como candidatas.

Asimismo, vinculó al Congreso de la Unión y a los Congresos locales para que emitieran la regulación relacionada con la postulación paritaria de candidaturas de los partidos políticos a las gubernaturas, previo al inicio del proceso electoral.

De este modo, los partidos políticos nacionales y locales registrados y acreditados ante el ITE presentaron un total de siete postulaciones al cargo de gubernatura del Estado de Tlaxcala. De éstas, una fue ocupada por una persona del género masculino y seis por personas del género femenino.

Durante este proceso electoral, Tlaxcala se convirtió en el mejor escenario de la paridad en candidaturas a la gubernatura en el país; pues de los 15 partidos políticos en competencia, 10 nacionales y cinco locales, 14 de ellos postularon a mujeres para este cargo.

Resultado de estas postulaciones, la ciudadana Lorena Cuellar Cisneros ganó la elección a este cargo, convirtiéndose en la segunda mujer gobernadora de Tlaxcala, para el periodo 2021-2027, siendo junto con Colima los únicos dos Estados en tener dos gobernadoras electas por voto constitucional en su historia democrática.

3.2 JUVENTUDES

Para garantizar una mayor participación de hombres y mujeres jóvenes, el ITE aprobó medidas afirmativas enfocadas a la postulación de personas de entre 18 a 30 años de edad.

Si bien la población juvenil tlaxcalteca es cercana al 30%, e incluye a un sector de la población que no cuenta con el requisito de tener 18 años para ejercer su derecho a votar, se considera adecuado exigir una representación de un piso mínimo de 20% en candidaturas a cargos de elección popular para ese segmento.

3.2.1 Acciones afirmativas

El Consejo General del ITE aprobó el Acuerdo ITE-CG 64/2020, de fecha 28 de noviembre de 2020, relativo a los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de los cuales se desprende una acción afirmativa a favor de las juventudes.

Esta acción buscó la igualdad material con el objeto de compensar una situación de desventaja en la participación política de las juventudes en el Estado, para alcanzar una representación más proporcional, estableciendo condiciones mínimas para que las personas jóvenes tuvieran un mismo punto de arranque y desplegar sus atributos y capacidades.

Esta medida se materializó a través de fórmulas integradas por personas jóvenes en posiciones que hicieran alcanzable la posibilidad no solo de participar, sino de integrar un órgano de representación en el Congreso o en un Ayuntamiento.

Los Lineamientos que observaron los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, establecieron para los diferentes cargos de elección popular lo siguiente:

"I. Diputaciones:

- a) Deberán postular candidaturas de personas jóvenes, que serán las fórmulas integradas por propietarias o propietarios o suplentes dentro del mismo rango de edad, es decir, de entre 18 y 30 años cumplidos al día de la elección.
- b) Del total de distritos en los que participen, deberá postularse al menos en el 20% candidaturas jóvenes.
- c) Cada partido político deberá postular a personas jóvenes en al menos el 20% de las listas de representación proporcional, aplicando el resultado que se obtenga en números enteros, es decir, postulando al menos 2 (dos) candidaturas a diputaciones de jóvenes por el principio de representación proporcional. El lugar de asignación de la lista, será cuando menos a una candidatura joven dentro de los cuatro primeros lugares de dicha lista los demás será a libre determinación de cada partido político.
- d) Las candidaturas jóvenes se computarán por partido político en individual, sin importar la modalidad en la que se presenten las postulaciones, en caso de coaliciones y candidaturas comunes, se sumarán a las postulaciones registradas por el partido político de forma individual. Para tal efect, se tomará la procedencia partidista de la candidatura postulada por la coalición o candidatura común.

II. Integrantes de Ayuntamientos

- a) Deberán postular candidaturas jóvenes, que serán las fórmulas integradas por propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes por personas jóvenes en un rango de edad entre 18 y 30 años de edad al día de la elección.
- b) Cada partido político, candidatura común o coalición deberá postular, de la siguiente manera:
 1. En las planillas de ayuntamientos por las que se deba registrar nueve municipios, es decir, una presidencia municipal, una sindicatura y siete regidurías y sus correspondientes suplentes, se postularán al menos dos candidaturas de personas jóvenes.
 2. En las planillas de ayuntamientos por las que se deba registrar ocho municipios, es decir, una presidencia municipal, una sindicatura y seis regidurías y sus correspondientes suplentes, se postularán al menos dos candidaturas de personas jóvenes.
 3. En las planillas de ayuntamientos por las que se deba registrar siete municipios, es decir, una presidencia municipal, una sindicatura y cinco regidurías y sus correspondientes suplentes, se postularán al menos una persona joven.
 4. El lugar de asignación en cada planilla será a libre determinación de cada partido político, candidatura independiente, candidatura común o coalición, pero al menos deberá postular a una

persona joven dentro de los cargos de presidencia, sindicatura, y regidurías 1 y 2, por cada ayuntamiento en la cual se presente postulación".

3.2.2 Resultados

Los resultados obtenidos de esta acción afirmativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en cuanto a postulaciones y elecciones ganadas se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 74. Postulaciones para diputaciones locales.

Grupos de edad	Género		Total
	Femenino	Masculino	
Joven (18 a 30 años)	147	78	225

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Tabla 75. Candidaturas electas de diputaciones Locales.

Grupos de edad	Género		Total
	Femenino	Masculino	
Joven (18 a 30 años)	4	0	4

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Tabla 76. Postulaciones para integración de Ayuntamientos.

Cargo	Grupos de edad	Género		Total
		Femenino	Masculino	
Presidencia Municipal		198	54	252
Sindicatura	Joven (18 a 30 años)	322	235	557
Regiduría		2,036	1,533	3,569

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Tabla 77. Candidaturas electas para integración de Ayuntamientos.

Cargo	Grupos de edad	Género		Total
		Femenino	Masculino	
Presidencia Municipal		0	10	10
Sindicatura	Joven (18 a 30 años)	11	2	13
Regiduría		95	37	132

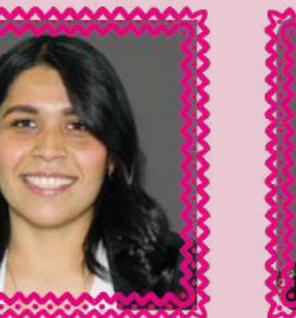
Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Tabla 78. Postulaciones para Presidencias de Comunidad.

Cargo	Grupos de edad	Género		Total
		Femenino	Masculino	
Presidencia de Comunidad	Joven (18 a 30 años)	740	374	1,116
	Adulto (31 años en adelante)	2,714	2,329	4,503
	Total	2,914	2,705	5,619

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Diputadas Electas por la acción afirmativa de juventudes



**Dip. Diana
Torrejón Rodríguez**
Principio de Mayoría Relativa
Distrito 02



**Dip. Lupita
Cuamatzi Aguayo**
Principio de Mayoría Relativa
Distrito 08



**Dip. Brenda Cecilia
Villantes Rodríguez**
Principio de Mayoría Relativa
Distrito 12

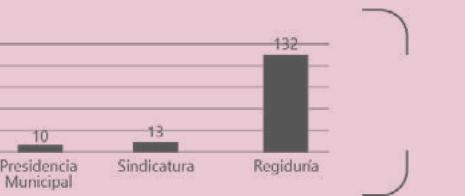


**Dip. Lorena
Ruiz García**
Principio de Representación Proporcional

Diputaciones Jóvenes 26.6%



Municipios Jóvenes 16.6%



Municipios de Comunidad Jóvenes 11.7%



3.3 COMUNIDAD LGBTTIQ+

Mediante el Acuerdo ITE-CG 34/2021, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones dio respuesta a consultas recibidas respecto del reconocimiento e implementación de acciones afirmativas de los derechos político electorales de las personas de la diversidad sexual; ese Acuerdo consideró reconocer los derechos político electorales de las personas LGBTTIQ+, los cuales no se encuentran regulados ni en la legislación local ni en la federal, por lo que, para protegerlos, este Consejo General implementó una acción afirmativa en favor de estas personas.

Estas solicitudes fueron presentadas ante este Consejo General cuando las precampañas habían culminado, de acuerdo con el calendario electoral aprobado por esta autoridad, sin embargo, el ITE mostró su voluntad para implementar una medida a favor de esta comunidad y de otros sectores poblacionales históricamente discriminados.

El Tribunal Electoral de Tlaxcala estimó que para tener más información sobre la situación de estos grupos poblacionales, lo indicado sería contar con un estudio, sin embargo, debido a lo avanzado del proceso electoral, esta autoridad determinó que fuera efectuado una vez que concluyera la elección en curso.

El Acuerdo ITE-CG 34/2021 fue impugnado por integrantes de la comunidad LGBTTIQ+, que reclamaba la implementación de medidas afirmativas en su favor en este proceso electoral; la impugnación fue resuelta por la Sala Regional de la Ciudad de México del TEPJF, mediante el expediente SCM-JDC-421/2021, en el que ordenó al ITE modificar los "Lineamientos que deben de observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el registro de

candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", y considerar esta acción afirmativa.

3.3.1 Acciones afirmativas

En sesión pública, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el 12 de abril de 2021 el Acuerdo ITE-CG 132/2021 para dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional con sede en la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SCM-JDC-421/2021, para modificar los "Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021".

Para el caso de personas de la diversidad sexual, al momento no existía estudio o censo que identificara de manera precisa dónde se encuentra distribuido este grupo de personas, empero, mediante el Acuerdo INE/CG18/2021, el INE consideró necesario generar un piso mínimo para expandir los derechos de esa comunidad en el ámbito político electoral.

El Consejo de General determinó también que los partidos que hicieran las postulaciones debían generar un mecanismo para el cuidado y salvaguarda de la identidad sexual y/u

orientación sexual de las personas postuladas y registradas, eximiendo de ello a la autoridad electoral.

Para efectos de la autoadscripción se tomó en consideración el criterio emitido por la Sala Superior del TEPJF al resolver el juicio ciudadano SUP-JDC-304/2018. En esta resolución la autoridad determinó que para acreditar la calidad de integrante de la comunidad LGBTTIQ+ sería suficiente la autoadscripción de la persona. Esto es acorde con una interpretación protectora de los derechos de la comunidad de la diversidad sexual, según la cual el Estado debe respetar y garantizar la individualidad de cada persona, lo que se traduce en la facultad legítima de establecer la exteriorización de su identidad de género y su modo de ser, de acuerdo con sus más íntimas convicciones.

Esta acción afirmativa debía cumplirse mediante fórmulas completas, es decir, que incluyeran a la persona propietaria y a la persona suplente que fueran integrantes de la comunidad LGBTTIQ+, con la intención no de transgredir el derecho de representación de este sector en caso de renuncia.

En el caso de las postulaciones de personas trans, la candidatura correspondió al género con el que se identificaron las personas; esta candidatura fue tomada en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género, considerando que en la solicitud de registro de candidatura el partido político debía informar que la postulación se realizaba dentro de la acción

afirmativa de persona de la diversidad sexual y, en el caso de que se postularan personas no binarias, queer o en su caso intersexuales, en reconocimiento de los derechos humanos, políticos y electorales de la comunidad LGBTTIQ+, las mismas no serían consideradas en alguno de los géneros.

3.3.2 Resultados

Los resultados obtenidos de esta acción afirmativa se reflejan de la manera siguiente:

Tabla 80. Postulaciones para integración de ayuntamientos.

Acciones afirmativas	Género		Total
	Femenino	Masculino	
LGBTTIQ+	58	50	108

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Tabla 81. Candidaturas electas para integración de ayuntamientos.

Acciones afirmativas	Género		Total
	Femenino	Masculino	
LGBTTIQ+	0	3	3

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Tabla 82. Postulaciones para Presidencias de Comunidad.

Acciones afirmativas	Género		Total
	Femenino	Masculino	
LGBTTIQ+	16	36	52

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

3.4 INDÍGENAS

El Tribunal Electoral de Tlaxcala emitió la sentencia dentro del expediente TET-JDC-22/2020 para ordenar a esta autoridad electoral local administrativa hacer un estudio para determinar la emisión de una acción afirmativa en favor de personas integrantes de las comunidades indígenas del Estado, con el objetivo de fomentar su participación en la postulación de candidaturas a diputaciones locales.

3.4.1 Acciones afirmativas

En sesión pública extraordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2020, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 63/2020, dio cumplimiento a la sentencia dictada por el TET para emitir la acción afirmativa a favor de este sector poblacional.

Dado el contexto de pandemia que prevalecía, y la modificación, ampliación y actualización de las medidas aprobadas para contener contagios por Sars Cov2, previstas en los Acuerdos ITE-CG 16/2020, ITE-CG 17/2020, e ITE-CG 23/2020, esta autoridad determinó que no había condiciones para efectuar la consulta ordenada por el TET.

Este ejercicio se denominó "Estudio para conocer los indicadores de la población indígena en Tlaxcala", y fue efectuado por el Área Técnica de Consulta Ciudadana con la finalidad de obtener información actualizada referente a la población indígena que habita en el Estado.

Después de un análisis, el Consejo General del ITE determinó que partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberían postular cuando menos dos fórmulas compuestas por personas que se autoadscribieran como indígenas en la

elección de diputaciones locales en los distritos 03, 08, 09, 10, 12 o 15, del Estado de Tlaxcala para estos comicios.

La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto efectuó 26 dictámenes de verificación de autoadscripción calificada de candidaturas indígenas de diferentes institutos políticos, de los cuales realizaron 10 sustituciones.

Además, efectuó una interpretación a partir del principio propersona y buena fe de la institución, considerando que las personas que se autoadscribieron como indígenas acreditaron una autoadscripción calificada, basada en elementos objetivos, a fin de que no quedara duda de que la autoconciencia está justificada y, en este sentido, la acción afirmativa se materializara en las personas a las que va dirigida.

3.4.2 Resultados

Los resultados que se obtuvieron de esta acción afirmativa se describen de la siguiente manera:

Tabla 83. Postulaciones a diputaciones locales.

Acciones afirmativas	Género		Total
	Femenino	Masculino	
Indígenas	43	30	73

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Tabla 84. Candidaturas electas a diputaciones locales.

Acciones afirmativas	Género		Total
	Femenino	Masculino	
Indígenas	3	2	5

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Panel sobre la participación de las candidaturas indígenas



En Conmemoración del Día Internacional de los pueblos y comunidades indígenas, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones invita al

PANEL

PARTICIPACIÓN de las

Candidaturas Indígenas

en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021: Retos y Oportunidades

PARTICIPANTES

Miguel Ángel Caballero Yonca
(Diputado Electo, Distrito 10)
Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
(Diputada Electa, Distrito 12)
Jaciel González Herrera
(Diputado Electo, Distrito 03)
Lupita Cuamatzi Aguayo
(Diputada Electa, Distrito 08)
Maribel León Cruz
(Diputada Electa, Distrito 09)

MODALIDAD VIRTUAL

Videoconferencia Telmex

Sigue la transmisión por nuestras cuentas oficiales



16 AGOSTO 2021
MODALIDAD VIRTUAL | 12:00 horas
Banner de promoción del panel

Diputaciones Electas por la acción afirmativa de candidaturas idígenas



Dip. Jaciel
Gonzalez Herrera
Principio de Mayoría Relativa
Distrito 03



Dip. Lupita
Cuamatzi Aguayo
Principio de Mayoría Relativa
Distrito 08



Dip. Maribel
León Cruz
Principio de Mayoría Relativa
Distrito 09



Dip. Miguel Ángel
Caballero Yonca
Principio de Mayoría Relativa
Distrito 10



Dip. Brenda Cecilia
Villantes Rodríguez
Principio de Mayoría Relativa
Distrito 12

3.5 VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

La reforma electoral del 13 de abril del 2020 modificó y adicionó diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el propósito de prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.

El 17 de agosto de 2020 fue publicado en el Periódico Oficial el Decreto 209 del Congreso del Estado que armonizó la legislación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, al reformar y adicionar diversos artículos en los siguientes ordenamientos: Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala y la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Las reformas en ambos planos garantizaron el derecho de las mujeres a la no discriminación por razones de género, así como sanciones a quienes trasgredieran sus preceptos y derechos.

Asimismo, generaron un concepto de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; en el ámbito local, la Ley que Garantiza el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala lo define en su artículo seis, fracción VI de la siguiente manera:

"VI. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella. Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares".

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo INE/CG517/2020, aprobó los "Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro nacional de personas sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-REC-91/2020 y Acumulado, en el que ordenó emitir lineamientos para la creación del Registro Nacional de Personas Sancionadas por VPMrG.

El objetivo del registro es compilar, sistematizar y hacer del conocimiento público la información relacionada con las personas que han sido sancionadas por conductas que constituyan VPMrG, mediante resolución o sentencia firme o ejecutoriada emitida por autoridades electorales administrativas o jurisdiccionales federales y locales competentes.

Esta obligación escaló al ámbito local, al ordenar que los OPLE implementaran mecanismos para cumplir y mantener actualizado este registro, de tal manera que el Registro Nacional se alimentara de las listas locales.

La lista de personas sancionadas es un mecanismo para cumplir medidas de reparación, protección y erradicación de la violencia contra las mujeres; y una herramienta para que las autoridades y la ciudadanía conozcan quiénes han incurrido en estas conductas.

A través del Acuerdo ITE-CG 77/2020, el ITE aprobó una modificación al Reglamento de Quejas y Denuncias con el fin de que estableciera las conductas que constituyen VPMrG; las autoridades competentes para prevenir, atender, sancionar y erradicar este fenómeno; así como el inicio de procedimientos sancionadores en contra de quienes cometieran actos u

omisiones en este tema.

Esta reforma permitió además que, al dictar medidas cautelares, se realizará un análisis de riesgo, un plan de seguridad, y se establecieran medidas de reparación integral, como indemnización a la víctima, restitución en el cargo de quien hubiera sido obligada a renunciar por motivos de violencia, disculpa pública y medidas de no repetición.

Para establecer reglas específicas sobre el registro de personas sancionadas en esta materia y determinar la modalidad de coordinación, comunicación e intercambio de información entre las autoridades locales administrativas, jurisdiccionales y penales conforme al ámbito de sus competencias, el Consejo General del ITE aprobó el Acuerdo ITE-CG- 20/2021 para reformar su Reglamento de Quejas y Denuncias y los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.

Las reformas permitieron la incorporación de disposiciones normativas para la implementación y operación del sistema; así como establecer la obligación de este Instituto para expedir los lineamientos correspondientes, generando certeza a la ciudadanía y partidos políticos sobre su operatividad.

Para fortalecer los mecanismos institucionales en este tema, el Consejo General aprobó la "Guía de Actuación para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género", en la que fueron consideradas las reformas en esta materia.

Esta guía es una herramienta que provee información clara y precisa sobre aquellas acciones que afectan o vulneran los

derechos político electorales de las mujeres en la entidad, durante los procesos electorales y en el desempeño del cargo, en los espacios políticos, públicos y privados.

Tabla 85. Contenido de la Guía de Actuación para la Prevención, Atención y Erradicación de la VPMrG.

Apartado	Contenido
Primero	Incluye un glosario de términos, abreviaturas, introducción y marco jurídico en el ámbito internacional, nacional y local en la materia.
Segundo	Información básica de qué es la VPMrG, cómo se puede ejercer, cómo se detecta, quiénes pueden ser víctimas, así como sus derechos; quiénes pueden ser las personas agresoras, las manifestaciones y sanciones en los ámbitos penal, electoral y administrativo.
Tercero	Considera las acciones de prevención, atención integral y erradicación que, desde sus atribuciones brinda el ITE a los casos que se presenten en esta materia, así como los mecanismos de atención y las instancias competentes; la importancia de denunciar a quien ejerza conductas que atenten contra los derechos político electorales de las mujeres, a fin de garantizar la reparación y no repetición de los daños; además de un directorio de instituciones que atienden a víctimas de este flagelo.

Fuente: Elaboración propia.

3.5.1 Red Nacional de Candidatas, Capítulo Tlaxcala

La firma de la Agenda para la Igualdad de Género en el Sistema Electoral Nacional, llevada a cabo en 2018 entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales del país, en coordinación con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C. (AMCEE), permitió la implementación de una política pública de impulso a la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad, con acciones para prevenir y atender la violencia de género. Esto dio origen a la implementación de la Red Nacional de Candidatas, cuyo objetivo es mantener comunicación con

las mujeres postuladas a los distintos cargos de elección popular, para brindarles acompañamiento y orientación en casos de violencia política.

En lo que corresponde al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones implementó este programa con los mismos propósitos.



ITE
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
"Vota, tú decides"

RED NACIONAL DE CANDIDATAS
amcee
Tlaxcala

ITE
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
"Vota, tú decides"

RED NACIONAL DE CANDIDATAS
amcee
Tlaxcala

¿Qué hará la Red Estatal de Candidatas en Tlaxcala?

Dará seguimiento a las campañas electorales locales, para **identificar casos que pudieran ser constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género**.

Este acompañamiento pretende **visibilizar cualquier acto de violencia política que las mujeres puedan sufrir durante las campañas** en ejercicio de sus derechos político-electORALES.

Ante ello atendemos, orientamos y canalizamos a las **candidatas a las diversas instancias competentes** para conocer del caso concreto posiblemente constitutivo de violencia política de género.

Contáctanos: (246) 46 5 03 40 Ext. 307
rednacionaldecandidastlax@itetlax.org.mx

Escanea el código QR para registrarte y formar parte de esta Red

La Red Estatal de Candidatas en Tlaxcala...

Llevará un registro de denuncias que se incorporará a una base de datos nacional que será presentada en un informe final, después del proceso electoral.

¡Si eres víctima de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género, nosotros daremos seguimiento a tu caso y lo canalizaremos a las instancias competentes!

Contáctanos: (246) 46 5 03 40 Ext. 307
rednacionaldecandidastlax@itetlax.org.mx

Infografía de difusión de la Red Nacional de Candidatas (Tlaxcala)

Infografía de difusión de la Red Nacional de Candidatas (Tlaxcala)

Tabla 86. Actividades de la Red Nacional de Comunicación de Candidatas, Capítulo Tlaxcala.

Actividades	Población objetivo	Fecha
Difusión entre partidos políticos, redes sociales y página institucional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones de la "Guía de Actuación para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género"	Ciudadanía en general	Enero a abril de 2021
Publicaciones en el diario "El Sol de Tlaxcala" (difusión de columna denominada Espacio ITE)	Ciudadanía en general	25 de febrero de 2021
Firma del "Pacto político estatal por los derechos humanos de las mujeres, y la consolidación de una democracia paritaria y libre de violencia", entre la organización de la sociedad civil denominada Constitución Violeta y el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones		26 de febrero de 2021
Difusión de información relativa a la Red de Candidatas en redes sociales y página institucional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.	Ciudadanía en general	Marzo a mayo de 2021
Taller denominado "Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género y difusión de la Red Nacional de Comunicación de Candidatas, Capítulo Tlaxcala"	Mujeres aspirantes a un cargo de elección popular del partido Movimiento Ciudadano	21 de marzo de 2021
Participación en la Firma del "Acuerdo por la Democracia Paritaria", convocada por el Colectivo 50+1. Participaron partidos políticos nacionales y locales, con la finalidad de generar condiciones para un proceso electoral libre de discriminación y VPMrG.	Partidos políticos	20 de abril de 2021
Capacitación a órganos desconcentrados del Instituto titulada "Prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género y la Red Nacional de Comunicación de Candidatas, Capítulo Tlaxcala".		25 de abril de 2021
Charla informativa a presidencias y secretarías de los Consejos Distritales y Municipales referente a la integración de la Red Nacional de Candidatas, para llevar este tema con las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes, acreditadas ante los Consejos Distritales y Municipales	Consejos Distritales y Municipales	16 de mayo de 2021

Fuente: Elaboración propia.

Estas actividades derivaron en la incorporación de mujeres a la Red Nacional de Candidatas, Capítulo Tlaxcala, lo que constituyó la primera acción que aglutinadora de candidatas en la búsqueda de un cargo de elección.

Tabla 87. Candidatas registradas en la Red Nacional de Candidatas, Capítulo Tlaxcala.

Tipo de Cargo de elección	Total de mujeres candidatas
Gobernatura	0
Integrantes de Ayuntamientos	
Presidentas	52
Síndicas	2
Regidoras	9
Diputaciones locales	
Principio de mayoría relativa	5
Principio de representación proporcional	5
Total	73

Fuente: Elaboración propia.



3.5.2 Acciones en la materia

En materia de VPMrG, el Instituto generó una serie de acciones encaminadas al fortalecimiento del conocimiento y atención de este fenómeno:

- Convenios con instituciones y autoridades competentes, con la finalidad de establecer, vincular y organizar estrategias, acciones, personas y recursos que permitan lograr de forma eficiente y eficaz la atención integral a víctimas de este fenómeno:

1. Tribunal Electoral de Tlaxcala
2. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala
3. Procuraduría General de Justicia del Estado y Centro de Justicia para las Mujeres
4. Instituto Estatal de la Mujer
5. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
6. Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

● Aprobación, mediante el Acuerdo ITE-CG 71/2020, de "La metodología para el monitoreo con perspectiva de género de medios de comunicación masiva impresos, digitales y de programas que difunden noticias en radio y televisión en precampañas y campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", que materializó y dio seguimiento a los medios de comunicación para identificar, registrar, capturar, procesar y generar datos cualitativos y cuantitativos con un enfoque de género, respecto de la cobertura informativa a las candidaturas, durante precampañas y campañas.

● Implementación del Procedimiento Especial Sancionador para atender casos de VPMrG, que impulsó la presentación de quejas o denuncias.

● Implementación de la iniciativa 3 de 3 contra la violencia, que derivó de un escrito firmado por diversas legisladoras del ámbito federal, local, regidoras, organizaciones feministas, activistas de derechos humanos y ciudadanas de las entidades federativas del país para solicitar la inclusión de un mecanismo que contribuyera a la erradicación de la violencia. Este documento fue de observancia para las y los aspirantes a una candidatura, por lo que el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG517/2020, aprobó los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, contribuyeran a prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.

El capítulo VIII, denominado "Del 3 de 3 contra la violencia", impuso a los partidos políticos la obligación de recabar, de las personas aspirantes a una candidatura a un cargo de elección popular, la firma de un escrito y/o formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se manifestó que no ha sido condenada, o sancionada mediante resolución firme por los supuestos siguientes:

"I. Violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
II. Por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
III. Como deudor alimentario o moroso que atenue contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios".

La aplicación de esta medida no constituye una violación al derecho a la presunción de inocencia, puesto que es parte del hecho de que dicho principio ya fue agotado dentro de los procesos o procedimientos que hayan sido desplegados para el ejercicio de una facultad punitiva del Estado contra de la persona infractora. Asimismo, brinda mayores garantías para erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género y, con ello, que los Organismos Públicos Locales Electorales pudieran replicar lo propio en el ámbito local.

De lo anterior, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 64/2020, aprobó los "Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", implementó la medida 3 de 3 contra la violencia.

Con ello, los partidos políticos acreditados y registrados ante el ITE fueron obligados a solicitar a las personas aspirantes a una candidatura una carta de buena fe, y bajo protesta de decir verdad, con la siguiente información:

I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
II. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudora alimentaria o

morosa, que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

En observancia a esta determinación, el Consejo General de este Instituto acordó negar el registro de la suplencia a una postulación presentada al cargo de elección a diputaciones locales por incumplimiento en este requisito establecido en los lineamientos respectivos.



3.5.3 Capacitación sobre VPMrG

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones emprendió un programa de capacitación orientado a contribuir al conocimiento de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género para promover su identificación y atención. En esta tarea colaboró

el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, de conformidad con sus atribuciones establecidas en los artículos 57 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 48, incisos a), b), c), d), i) y K) del Reglamento Interior del INE.

Tabla 88. Capacitación en materia de VPMrG.

Fecha	Actividad	Población objetivo	Total de asistentes	Alcance en redes sociales	Reproducciones en redes sociales
25/01/2021	Curso denominado "Paridad libre de violencia", impartido por el y las integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del ITE.	Aspirantes a candidaturas por los partidos políticos e independientes a los diferentes cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	100 personas	11.3 mil personas alcanzadas 766 reacciones, comentarios y veces compartidas.	4.7 mil
26/03/2021	Conferencia magistral denominada "Elecciones 2021: El Reto de la Paridad", impartida por la magistrada Gabriela Villafuerte Coello, de la Sala Regional Especializada del TEPJF	Aspirantes a candidaturas por los partidos políticos e independientes a los diferentes cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	55 personas	2.5 mil personas alcanzadas	1.1 mil
	Presentación del Programa de la Red Nacional de Candidatas, Capítulo Tlaxcala, a cargo de la Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez, secretaria general de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C. (AMCEE)		40 personas	613 reacciones, comentarios y veces compartidas.	
16/03/2021	Taller denominado "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", impartido por el Mtro. José Fidel Pérez Torres	Facultad Libre de Derecho de Tlaxcala A.C.	63 personas		
20/03/2021	Taller denominado "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", impartido por la Lic. Erika Periáñez Rodríguez, consejera electoral y presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del ITE	Partido político Movimiento Ciudadano	32 personas	255 personas de manera presencial	No se transmitió en redes sociales
25/03/2021	Taller denominado "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", impartido por el Mtro. José Fidel Pérez Torres	Universidad Politécnica de Tlaxcala, Región Poniente Partido político Acción Nacional	160 personas		
25/04/2021	Curso denominado "Acciones para materializar la paridad de género y atención a la violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", impartido por integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	Consejos Distritales y Municipales, y público en general	509 personas	11.5 mil personas alcanzadas 885 reacciones, comentarios y veces compartidas.	3.7 mil
28/04/2021	Presentación de la "Guía de Actuación para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones", a cargo de la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral	Aspirantes a candidaturas por los partidos políticos e independientes a los diferentes cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y ciudadanía en general	50 personas	4.3 mil personas alcanzadas 540 reacciones, comentarios y veces compartidas.	1.8 mil
10/08/2021	Jornada de capacitación a mujeres electas a un cargo de elección popular, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con actividades impartidas por él y las integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Conferencia Magistral "El ejercicio del poder en condiciones de igualdad" impartida por la Dra. Alejandra Mora Mora, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de la Mujer de la Organización de Estados Americanos (CIM-OEA)	Mujeres electas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.	245 personas	4 mil personas alcanzadas 226 reacciones, comentarios y veces compartidas.	524

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo se llevaron a cabo cinco talleres informativos denominados "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", impartidos por las consejeras electorales, Lic. Erika Periáñez Rodríguez y Dra. Dora Rodríguez Soriano, con apoyo de las y los integrantes del SPEN. En el desahogo de este proyecto colaboraron instituciones educativas de nivel superior y partidos políticos, lo que permitió atender a un total de 228 participantes.

Tabla 89. Talleres informativos sobre VPMrG.

No.	Institución educativa/ Partido político	Fecha
1	Facultad Libre de Derecho A.C	16 de marzo de 2021
2	Partido político Movimiento Ciudadano	20 de marzo de 2021
3	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	25 de marzo de 2021
4	Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	25 de marzo de 2021
5	Partido Acción Nacional	25 de marzo de 2021

Fuente: Elaboración propia.

Memoria ELECTORAL



Jornada Conmemorativa al Día Internacional de la Mujer

Bienvenida por parte de la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta y Vocal de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del ITE

17:00 a 18:00 horas

Conferencia Magistral
"Elecciones 2021: El Reto De La Paridad"

Magistrada Gabriela Villafruerte Coello
de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Moderadora: Lic. Erika Periáñez Rodríguez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

18:00 a 18:30 horas

Presentación del "Programa Red de Candidatas en Tlaxcala, para el seguimiento y atención a casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021".

Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez,
Secretaria General de la Asociación de Consejeras Estatales Electorales A.C. (AMCEE).

Moderador: Mtro. Norberto Sánchez Briones, Consejero Electoral y Vocal de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Sigue la transmisión por nuestras cuentas oficiales
[f LIVE](#) [You Tube LIVE](#) [Instituto Tlaxcalteca de Elecciones](#)

Banner para difusión de conferencia magistral



Jornada Conmemorativa al Día Internacional de la Mujer
Conferencia Magistral "Elecciones 2021: El Reto De La Paridad"
Presentación del "Programa Red de Candidatas en Tlaxcala, para el seguimiento y atención a casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021".

ITE
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
26 de marzo de 2021

Magistrada Gabriela Villafruente Coello
de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Jornada Conmemorativa al Día Internacional de la Mujer
Conferencia Magistral "Elecciones 2021: El Reto De La Paridad"
Presentación del "Programa Red de Candidatas en Tlaxcala, para el seguimiento y atención a casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021".

ITE
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
26 de marzo de 2021

Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez
Secretaria General de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C. (AMCEE).

Transmisión en vivo de la conferencia magistral

#Capacitación Sobre VPMrG



Presentación de la "Guía de Actuación para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género" del ITE.

 **Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez**
Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Bienvenida: Mtra. Elizabeth Piedras Martínez,
Consejera Presidenta y Vocal de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación del ITE

Presentación de la guía: Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez,
Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Agradecimientos y entrega de reconocimientos: Lic. Erika Periáñez Rodríguez,
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación del ITE.

 **Moderador:** Mtro. Norberto Sánchez Briones,
Consejero Electoral y Vocal de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación del ITE

28 DE ABRIL 17:00 horas

Sigue la transmisión por nuestras cuentas oficiales
[f LIVE](#) [You Tube LIVE](#) [Instituto Tlaxcalteca de Elecciones](#)

Banner para difusión de la presentación de la Guía de Actuación



Presentación de la "Guía de Actuación para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género" del ITE.

ITE
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
28 de abril de 2021

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Transmisión en vivo de la presentación de la Guía de Actuación

3.5.4 Presentación del Libro “Participación política de las mujeres tlaxcaltecas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Experiencias y retos”

Durante este proceso electoral, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tlaxcala fue presidido por la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez quien, desde su calidad de presidenta del Consejo General del ITE, impulsó la gestación del libro “Participación política de las mujeres tlaxcaltecas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Experiencias y retos”, que recoge los testimonios de 14 candidatas a los diversos cargos en disputa en esta elección.

Este libro constituye un legado formal respecto de la incursión femenina en el ámbito político y pone al descubierto los grandes desafíos que deben afrontarse en este ámbito, como la eliminación de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, para garantizar el pleno goce de sus derechos político-electORALES.



Presentación del libro “Participación política de las mujeres tlaxcaltecas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Experiencias y retos”



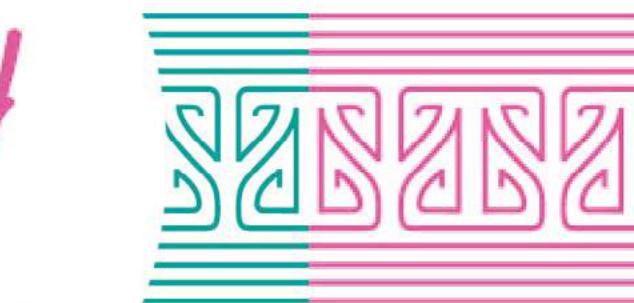
Portada del Libro Participación Política de las Mujeres Tlaxcaltecas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Experiencias y retos.



Contraportada del Libro Participación Política de las Mujeres Tlaxcaltecas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Experiencias y retos.



Capítulo 4
JORNADA ELECTORAL



CAPÍTULO 4 JORNADA ELECTORAL

La Jornada Electoral es la segunda etapa de un proceso electoral y es el día en que las personas acuden a las casillas a votar.

El 6 de junio de 2021 se llevó a cabo en Tlaxcala la Jornada Electoral, en la que fueron votados 795 cargos de elección popular; para ello, el Consejo General se instaló en sesión solemne permanente presencial, a las 7:30 hrs., previa ceremonia cívica de honores a la bandera.



4.1 INSTALACIÓN Y APERTURA DE CASILLA

A las 7:30 hrs. del domingo 6 de junio de 2021, las y los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 iniciaron actividades para la instalación de los centros de votación.

Tabla 90. Tabla horario de instalación de casillas, por distrito electoral local.

Distrito local	Cabecera Distrital	No. de casillas instaladas	Sección	Tipo de casilla	Hora de instalación	No. de casillas no instaladas	Casilla no instalada
Distrito 1	San Antonio Calpulalpan	101	80	B	07:30	0	
			78	C5	09:10		
Distrito 2	Tlaxco de Morelos	113	49	B	07:30	0	
			416	B	09:11		
Distrito 3	San Cosme Xalostoc	100	117	B	07:30	0	
			542	B	08:57		
Distrito 4	Apizaco	105	14	B	07:30	0	
			13	C2	08:45		
Distrito 5	San Dionicio Yauhquemehcan	107	38	B	07:30	0	
			585	C1	08:30		
Distrito 6	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	120	232	C1	07:30	0	
			336	B	08:22		
Distrito 7	Tlaxcala de Xicohtencatl	120	435	B	07:30	0	
			440	C2	08:15		
Distrito 8	San Bernardino Contla	102	2	B	07:30	0	
			268	C2	09:23		
Distrito 9	Santa Ana Chiautempan	112	122	B	07:30	1	150B
			150	C1	09:00		
Distrito 10	Huamantla	101	178	C4	07:30	0	
			209	C1	08:40		
Distrito 11	Huamantla	102	59	C1	07:30	0	
			100	C4	09:55		
Distrito 12	San Luis Teolocholco	112	158	B	07:30	0	
			159	B	08:50		

Distrito local	Cabecera Distrital	No. de casillas instaladas	Sección	Tipo de casilla	Hora de instalación	No. de casillas no instaladas	Casilla no instalada
Distrito 13	Zacatelco	105	388	B	07:30	0	
			604	C2	08:31		
Distrito 14	Santa María Nativitas	109	254	B	07:30	0	
			286	C1	08:47		
Distrito 15	Vicente Guerrero	100	348	B	07:30	0	
			353	C3	09:35		

Fuente: Reportes descargados del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.

4.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL

El artículo 316, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones establece que el Instituto Nacional Electoral diseñará, instalará y operará el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE). Este sistema tiene el propósito de informar de manera permanente y oportuna al Consejo General del OPLE, sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, para ello, previamente fueron efectuados cuatro simulacros los días 29 de abril, 9, 19 y 23 de mayo de 2021.

La información reportada por el SIJE es la siguiente:

- Avance en la hora de instalación de casillas electorales.
- Integración de las Mesas Directivas de Casilla Única (MDCU).
- Hora de inicio de la votación.
- Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes en las casillas, por número y tipo de nombramiento.
- Número de observadoras y observadores electorales.
- Incidentes que, en su caso, se registren en las casillas electorales.

El día de la Jornada Electoral se efectuó un seguimiento permanente al Sistema para descargar los reportes correspondientes informativos para las y los miembros del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales sobre la información contenida en esta herramienta informática.

4.3 DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, la Jornada Electoral inicia a las 08:00 horas el día de la elección y concluye el mismo día con la clausura de la Mesa Directiva de Casilla.

El desarrollo de la Jornada Electoral tiene cinco etapas:

1. Preparación e instalación de la casilla
2. Votación.

Los votos se reciben a partir de las 8:00 hrs., una vez que ha sido llenado y firmado el apartado de "Instalación de la casilla" del Acta de la Jornada Electoral.

El Cierre de la votación puede ser en tres momentos:

- Antes de las 18:00 hrs., si ya votaron todas las personas registradas en la lista nominal.
- A las 18:00 hrs., cuando ya no hay personas formadas para votar.
- Después de las 18:00 hrs., si todavía hay electoras o electores esperando para votar, y se cierra cuando hayan votado quienes hasta las 18:00 hrs. se encontraban formadas o formados.

3. Conteo de votos y llenado de las actas
4. Integración de los expedientes y de los paquetes electorales
5. Publicación de resultados y clausura de la casilla



Día de la Jornada Electoral el 6 de junio de 2021

4.4 MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COBERTURA INFORMATIVA

La cobertura informativa fue vital para el pleno desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Atendiendo lo anterior, esta autoridad generó una estrategia para la atención de las y los representantes de los medios de comunicación, a fin de coadyuvar a una cobertura informativa exitosa.

Como parte de esta estrategia fueron emitidas acreditaciones de prensa para garantizar la identificación de las y los periodistas, se permitió el asentamiento de unidades móviles al interior del Instituto, se aperturó una sala de prensa y se distribuyó una carpeta informativa con información relevante como apoyo para la cobertura de la Jornada Electoral.

Esta autoridad recibió las solicitudes de TV Azteca y Televisa para asentar sus unidades móviles al interior del Instituto, desde las cuales efectuaron la transmisión de sus coberturas para sus respectivas empresas.

En tanto, la sala de prensa fue instalada en la Sala de Usos Múltiples, dotada de computadoras e internet para las y los periodistas en cobertura; además se preparó un set para hacer transmisiones y se habilitó una pantalla para dar seguimiento al PREP.

Las y los periodistas recibieron una carpeta con información sobre partidos políticos, estadísticas de participación ciudadana de otros procesos electorales, cargos a elegir, direcciones de Consejos Municipales y Distritales y numeralias de candidaturas, entre otros temas.

Como parte de las actividades para garantizar la cobertura informativa en la jornada electoral, el ITE lanzó en la primera

semana de mayo de 2021 una convocatoria a los medios de comunicación que integran el directorio institucional con el propósito de otorgarles acreditaciones de prensa para esa etapa del proceso electoral. Derivado de esta convocatoria, efectuada vía correo electrónico, 164 medios de comunicación solicitaron acreditaciones para su personal, por lo que esta autoridad expidió 240 acreditaciones a representantes de medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos y televisivos locales, regionales y nacionales para la cobertura informativa de esa fecha.

4.5 CLAUSURA DE LA CASILLA

Al término de la Jornada Electoral fueron recibidos los paquetes electorales de las cuatro elecciones en los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto y capturados sus datos en el sistema informático de cómputos electorales por integrantes de estos órganos.

Tabla 91. Paquetes electorales no recibidos en los Consejos Distritales o Municipales.

Sección	Casilla	Tipo de elección			
		Gobernatura	Diputaciones locales	Ayuntamiento	Presidencias de Comunidad
291	B	X	X	X	X
126	B	X	X	X	X
126	C1	X	X	X	X
126	C2	X	X	X	X
126	C3	X	X	X	X
573	B			X	
573	C2			X	
179	B	X	X	X	
179	C1	X	X		
179	C2	X	X	X	X

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Sin embargo, algunos paquetes no llegaron a las sedes de los Consejos, debido a que al finalizar la Jornada Electoral se presentaron disturbios acompañados de actos de violencia en diversas casillas electorales que derivaron en la retención y/o quema de los paquetes con los expedientes de elecciones locales.

Como parte de las vicisitudes registradas al término de la Jornada Electoral, la Capacitadora Asistente Electoral de la sección 178 fue retenida por la ciudadanía en la casilla, junto con los paquetes electorales, razón por la cual éstos no fueron entregados al Consejo Distrital, que era su primer lugar de destino. Esta CAE se puso en contacto con el responsable distrital, quien acudió a donde estaba retenida y ambos trasladaron los paquetes al Consejo Distrital. Esta entrega se realizó cerca de las 08:45 horas del día 7 de junio de 2021. Los paquetes de gobernatura y diputaciones permanecieron en el Consejo Distrital, mientras que los de ayuntamientos y presidencias de comunidad fueron trasladados al Consejo Municipal.

Cuando los paquetes electorales llegaron al Consejo Municipal de Huamantla ya estaba sellada la bodega electoral y por tanto no se capturaron en el sistema de cómputos. Los paquetes se quedaron fuera de la bodega, pero al interior del inmueble que ocupaba ese órgano.

Los paquetes no tenían muestras de alteración, no obstante los partidos se negaron a que éstos fueran tomados en cuenta para los resultados del cómputo.

4.6 CÓMPUTO DE ELECCIONES MUNICIPALES

Los Consejos Distritales son los encargados de hacer el cómputo de las elecciones de gobernatura y diputaciones locales, mientras que los Consejos Municipales hacen el correspondiente a las elecciones de integrantes de Ayuntamiento y titulares de Presidencias de Comunidad. El cómputo implica la suma de los resultados anotados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de cada demarcación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 241 de la LIPEET, los cómputos fueron efectuados el siguiente miércoles después de la Jornada Electoral, a las 8:00 hrs., en la sede oficial de cada órgano colegiado.

Sin embargo, se suscitaron circunstancias extraordinarias que afectaron esta actividad, lo cual obligó al Instituto a tomar determinaciones para brindar seguridad y certeza a esta etapa.

4.6.1 Consejo Municipal de El Carmen Tequexquitla

El 4 de junio de 2021, diversos medios de comunicación dieron a conocer que un funcionario del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala había perdido la vida por impactos de bala en el municipio de El Carmen Tequexquitla, mientras distribuía documentación electoral a las presidencias de las MDC.

En virtud de lo anterior, las personas que ocupaban la titularidad de la presidencia y la secretaría del Consejo Municipal de El Carmen Tequexquitla presentaron su renuncia ante esta institución.

Para subsanar el vacío, el Consejo General del ITE aprobó el Acuerdo ITE-CG 239/2021 con las sustituciones y rotaciones respectivas; no obstante, las personas designadas expresaron su desinterés en desempeñar estos cargos, mientras que otras dos consejeras no se presentaron para cumplir con sus actividades el día de la Jornada Electoral.

Ante la urgencia de que ese Consejo contara con el quórum necesario para el desarrollo de sus funciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 241/2021, aprobado durante la Jornada Electoral del 6 de junio, el ITE votó por la modificación en su integración, incorporando a integrantes de su plantilla de personal con experiencia y conocimientos en materia electoral.

Tabla 92. Modificación en la Integración del Consejo Municipal de El Carmen Tequexquitla.

Cargo	Funcionaria/ funcionario
Presidencia	Elizabeth Vázquez Alonso
Secretaría	José Ángel Águila Barragán
Consejería	Omar Cortes Ramírez
Consejería	Laura Beatriz Vega Valadez
Consejería	Eliezer Aldana Martínez
Consejería	Marco Antonio Acocal Muñoz

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

4.6.2 Consejo Municipal de Xicohtzinco

Los días 6 y 7 de junio de 2021, un grupo de ciudadanas y ciudadanos del municipio de Xicohtzinco, inconformes con los resultados publicados por el PREP, se manifestaron en exigencia de elecciones extraordinarias para elegir a su nueva presidenta o presidente municipal, cerrando la carretera federal Puebla-Tlaxcala, como medida de presión. Esta situación generó un clima de violencia que imposibilitó el desarrollo del cómputo municipal para declarar la validez de la elección de esa comuna.

Posteriormente, el día 8 de junio se informó a este Instituto, respecto de la quema de paquetes electorales que se sustrajeron de la sede de ese Consejo Municipal, por lo que al siguiente día la presidenta y el secretario de ese cuerpo presentaron las denuncias correspondientes ante la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE).

Como resultado de la situación de inseguridad y violencia que privaba en ese municipio, y a fin de salvaguardar la integridad física de las y los funcionarios del Instituto, el Consejo General del ITE, mediante Acuerdo ITE-CG 243/2021, asumió las atribuciones y funciones del Consejo Municipal de Xicohtzinco, en lo que se refiere al cómputo de la elección de integrantes de Ayuntamiento. De este modo, el ITE declaró la validez de esta elección en sesión pública permanente de fecha 12 de junio de 2021, mediante el Acuerdo ITE-CG 247/2021.

4.6.3 Consejo Municipal de Totolac

Previo a los cómputos, la presidenta del Consejo Municipal de Totolac presentó su renuncia, por lo que el Consejo General del ITE aprobó la sustitución de esa figura el 9 de junio de 2021, mediante el Acuerdo ITE-CG 242/2022. Para ello designó a personal adscrito al Instituto, con experiencia y conocimientos para desempeñar ese papel.

Tabla 93. Modificación en la Integración del Consejo Municipal de Totolac.

Cargo	Funcionaria/ funcionario
Presidencia	Paz Escobar González
Secretaría	Yenny Vazquez Arenas
Consejería	Fabiola Cuamatzi Ahuatzi
Consejería	Flor de María Rodríguez Mauricio
Consejería	Rafael Teomitzi Romano
Consejería	Mayra Sánchez Pérez

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

4.6.4 Consejo Municipal de Zacatelco

El día 9 de junio de 2021, cerca de 12:30 horas, el Área Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto, en funciones de oficialía electoral, se constituyó en el Consejo Municipal de Zacatelco para constatar los hechos suscitados que generaban el retraso del inicio del cómputo de la elección de esa comuna.

Derivado de lo anterior, y de lo que se desprende del acta circunstanciada elaborada por el servidor público de este Instituto, hubo señalamientos en contra de la presidenta del Consejo Municipal de Zacatelco, por lo que el resto de integrantes de ese órgano impidieron el inicio de los trabajos para el cómputo hasta que el Consejo General del ITE se pronunciara al respecto.

Ante la urgencia de llevar a cabo el cómputo y evitar un clima de inestabilidad en el municipio, que afectara el desarrollo de esta actividad, el ITE determinó sustituir a la presidenta del Consejo Municipal, así como a una consejera electoral que no asistía a las sesiones.

Por tanto, en sesión pública especial de fecha 9 de junio de 2021, el Consejo General, mediante el Acuerdo ITE-CG 244/2021, aprobó las sustituciones de integrantes ese Consejo, designando a personal adscrito al Instituto con experiencia en la materia electoral para el desarrollo de los cómputos.

Tabla 94. Modificación en la Integración del Consejo Municipal de Zacatelco.

Cargo	Funcionaria/ funcionario
Presidencia	Miguel Pérez Castilla
Secretaría	Yanett Guadalupe Lembrino Roldan
Consejería	Brandon Muñoz Morales
Consejería	Katian Aylin Morales Varela
Consejería	Emmanuel Lara Tejeda
Consejería	Ezau Juárez Piedras

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.



4.6.5 Consejos Municipales de Teolocholco, Xaloztoc y Panotla

Derivado de actos violentos generados por la población en los Consejos Municipales de Teolocholco, Xalostoc y Panotla, desde la recepción de los paquetes electorales en sus respectivas sedes el día de la Jornada Electoral, la totalidad de sus integrantes decidió no continuar con el cargo, en virtud de que recibieron amenazas en contra de su integridad, a fin de evitar la etapa de cómputos.

Por tanto, el Consejo General del ITE aprobó la integración total de estos tres consejos con personal adscrito a esta autoridad que contara con conocimientos y experiencia en la materia electoral para el desarrollo de los cómputos. Esta determinación se consumó en sesión pública permanente, de fecha 10 de junio de 2021, mediante la aprobación del Acuerdo ITE-CG 245/2021, para la sustitución de integrantes de los Consejos Municipales Electorales de Teolocholco, Xaloztoc y Panotla, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Tabla 95. Modificación en la Integración del Consejo Municipal de Teolocholco.

Cargo	Funcionaria/ funcionario
Presidencia	José Ángel Águila Barragán
Secretaría	Julio Cesar Lima Tapia
Consejería	Sonia Guadalupe Torres Benítez
Consejería	Mauro Emanuel Hernández Díaz
Consejería	Osvaldo Muñoz Morales
Consejería	Viridiana Flores Paredes

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.





Integración del Consejo Municipal de Xaloztoc en la sede del ITE



Integración del Consejo Municipal de Panotla en la sede del ITE

Entrega de la Constancia de Mayoría en el Consejo Municipal de Panotla

Tabla 96. Modificación en la Integración del Consejo Municipal de Xaloztoc.

Cargo	Funcionaria/ funcionario
Presidencia	Elizabeth Vázquez Alonso
Secretaría	Diana Saidi Ortiz Conde
Consejería	Antonio Javier Dávila Vieyra
Consejería	Alejandro Caporal Aguilar
Consejería	Fernando Sánchez Vázquez
Consejería	Eduardo Olvera Meza

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

Tabla 97. Modificación en la Integración del Consejo Municipal de Panotla.

Cargo	Funcionaria/ funcionario
Presidencia	Paz Escobar González
Secretaría	Malinali Gutiérrez Muñoz
Consejería	Odile Sarai Ordoñez Ramírez
Consejería	Iván Flores López
Consejería	Nohemí Atriano Rodríguez
Consejería	Maritza Vera Delgadillo

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

4.6.6 Consejo Municipal de Espańita

Durante la sesión permanente del 9 de junio de 2021, un grupo de personas irrumpió de forma violenta en el Consejo Municipal de Espańita, lugar donde se realizaba el cómputo de la elección de Ayuntamiento, y despojó a las y los integrantes de ese órgano de la documentación electoral que se encontraba en las mesas de trabajo.

Esta situación generó un clima de violencia e inseguridad en ese Consejo Municipal, por lo que ya no había condiciones óptimas para continuar con los trabajos, a lo que se sumó la renuncia de algunos de sus integrantes, quienes consideraban que estaba en riesgo su integridad.

El Consejo General de este órgano determinó entonces, hacer las sustituciones necesarias en ese Consejo Municipal con personal adscrito al propio ITE que contara con conocimientos en materia electoral, para efectuar el cómputo respectivo.

Previamente, y ante estos conflictos, el ITE fijó una postura pública para pedir a la ciudadanía mantener la calma y permitir del desarrollo de esta actividad en un clima de paz social, por lo que solicitó incluso el apoyo de la Guardia Nacional. Estos cómputos y la entrega de constancias fueron desarrollados en la sede del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones con el propósito de garantizar la seguridad de las y los funcionarios de estos cuerpos municipales.



Tabla 98. Modificación en la Integración del Consejo Municipal de Espańita.

Cargo	Funcionaria/ funcionario
Presidencia	Miriam Yolisma Báez Hernández
Secretaría	Aridai Aguilar Bixano
Consejería	Jannet Guadalupe Cabrera Mendoza
Consejería	Paulina Méndez Leal
Consejería	Israel Corona Galaviz
Consejería	Julio Cesar Esquivel Téllez

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

4.7 REMISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL

Con el objetivo de establecer los criterios generales para la recepción, traslado, acopio y resguardo de los paquetes electorales que contengan los expedientes de casilla, en sesión pública extraordinaria de fecha 4 de junio 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo ITE-CG 236/2021, respecto al “Modelo Operativo de Recepción de los Paquetes Electorales en las sedes de los Consejos Distritales y Municipales” al término de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021.

Lo anterior, en observancia al artículo 383 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y al procedimiento que se describe en su Anexo 14, el cual considera las siguientes figuras:

- Auxiliares de recepción.
- Auxiliares de traslado de los paquetes electorales
- Auxiliares de bodega
- Auxiliares de orientación – generales

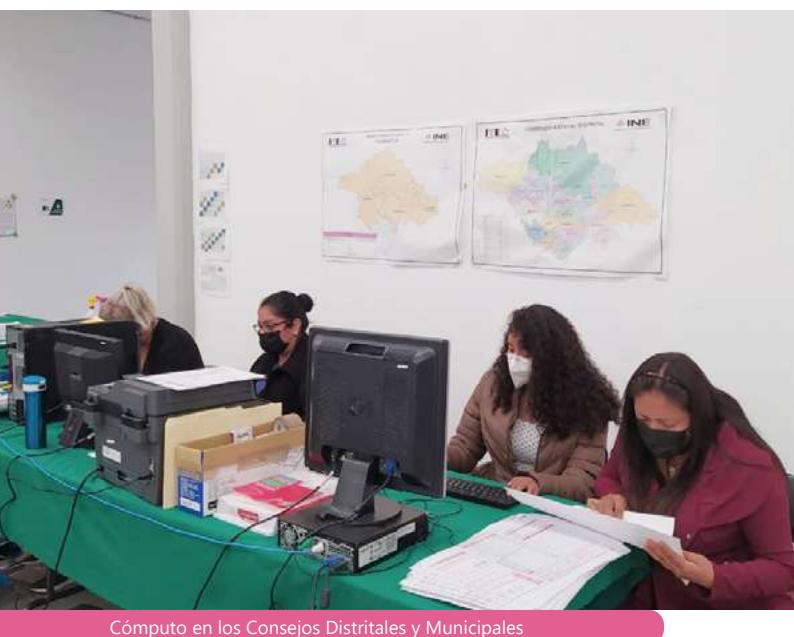
Del 7 al 9 de junio de 2021, el ITE recibió la documentación y material electoral que, a su vez, fueron recibidos el día de la Jornada Electoral por los Consejos Distritales, por lo que inmediatamente fueron resguardados en las bodegas electorales.



4.8 CÓMPUTO DE RESULTADOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES

Los cómputos que realizaron los Consejos Distritales, relativos a las elecciones de gubernatura, diputaciones locales, integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad del Proceso Electoral Local Ordinario se realizaron en sesión permanente, el día 9 de junio de 2021, a partir de las 08:00 horas, según lo establece el artículo 241 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tlaxcala, en la sede oficial de cada órgano colegiado.

Asimismo, en atención a sus atribuciones, otorgaron las constancias de mayoría a las personas que obtuvieron los triunfos.



4.9 PREP EN LA JORNADA ELECTORAL

A las 18:00 horas del 6 de junio de 2021, el secretario ejecutivo del ITE, Lic. Germán Mendoza Papalotzi, corroboró que la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares se encontraba en ceros.

Esta verificación fue efectuada en el Área Técnica de Informática, en presencia de integrantes del Consejo General y de medios de comunicación.

El PREP comenzó a recibir alimentación de datos a partir de las 19:00 hrs., mientras que el portal de publicaciones estuvo disponible a las 20:00 hrs. con actualizaciones cada 20 minutos para los cuatro tipos de elecciones, lo que dio como resultado un total de 72 actualizaciones.

Los resultados de este programa fueron replicados conforme avanzaba la noche de la Jornada Electoral, por medios de comunicación que previamente solicitaron ser considerados como difusores oficiales.

Tabla 99. Difusores oficiales del PREP.

Difusores
Heraldo de México
Milenio
Telediario
Excelsior
Imagen Tv
Imagen Radio

Fuente: Elaboración propia.

La digitalización de las actas desde la casilla se realizó a través de 80 equipos móviles android adquiridos por el Instituto

Tlaxcalteca de Elecciones para la toma de tres fotografías de cada uno de estos documentos, por parte de las y los auxiliares PREP, diseminados en los CATD.

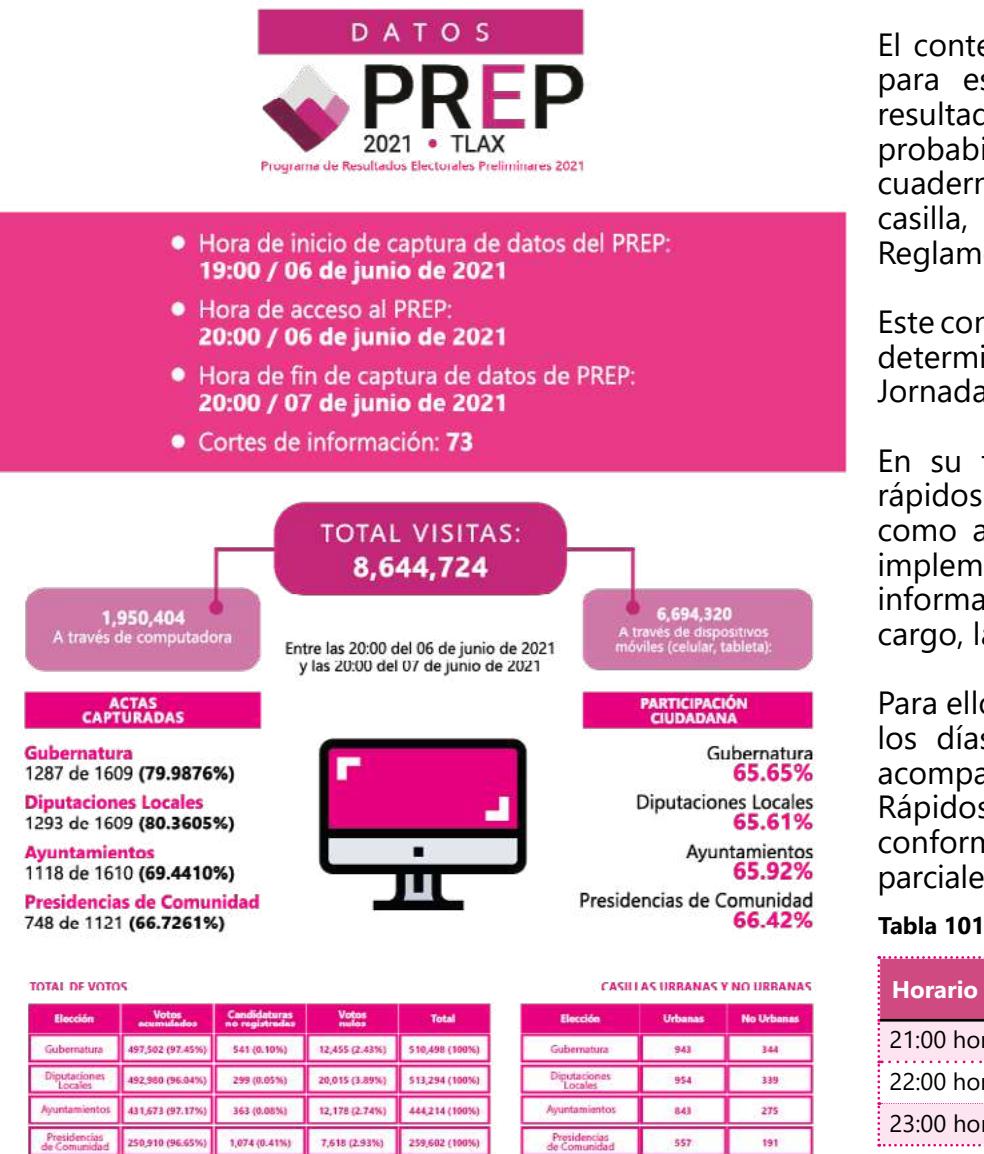
La operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares concluyó operaciones a las 18:00 hrs. del 7 de junio de 2021., fecha en la que fue rendido un informe al respecto.

Tabla 100. Número y porcentaje de actas capturadas, por elección, al cierre del PREP.

Tipo de elección	Actas Capturadas
Gobernatura	1,287 de 1,609 (79.9876%)
Diputaciones locales	1,293 de 1,609 (80.3605)
Ayuntamientos	1,118 de 1,610 (69.4410%)
Presidencias de Comunidad	748 de 1,121 (66.7261%)

Fuente: Informe del PREP del PELO 2020-2021.





4.10 CONTEO RÁPIDO

El conteo rápido es un procedimiento estadístico diseñado para estimar la oportunidad de las tendencias de los resultados finales de una elección, a partir de una muestra probabilística de AEC de las casillas o, en su caso, de los cuadernillos de operaciones de escrutinio y cómputo de casilla, según lo establece el artículo 136, numeral 1 del Reglamento de Elecciones.

Este conteo se hace con la selección específica de una elección determinada, cuyos resultados se informan en la noche de la Jornada Electoral.

En su facultad de atracción, el INE efectuó los conteos rápidos de las 15 elecciones de gubernatura, por lo que, como autoridad coadyuvante, el ITE dio seguimiento a la implementación de esta actividad, que permitió contar con información respecto de las tendencias de votación para ese cargo, la noche del 6 de junio de 2021.

Para ello, el ITE participó en tres simulacros que se realizaron los días 23 de abril, 9 y 23 de mayo de 2021, con el acompañamiento del Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos (COTECORA) 2021. La muestra de este conteo estuvo conformada por 270 casillas y el COTECORA realizó tres cortes parciales de información respecto de la misma.

Tabla 101. Cortes parciales de información de la muestra.

Horario del corte	Tamaño de la muestra	Avance de la muestra	%
21:00 horas	270 casillas	50 casillas	18.5%
22:00 horas	270 casillas	124 casillas	46.3%
23:00 horas	270 casillas	163 casillas	61.1%

Fuente: Informe del COTECORA.

A las 23:57 horas del día 6 de junio de 2021 fue recibido por esta autoridad el informe final de la estimación de resultados de la votación para la elección de la gubernatura del Estado de Tlaxcala 2021, que fue difundido durante la sesión pública permanente por la consejera presidenta del ITE, Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, conforme a lo siguiente:

- De las 270 casillas que integran la muestra, se recibió información de 195 casillas, las cuales representan el 72.2% de la muestra total.
- De los 14 estratos considerados para definir el diseño muestral, se contó con información de 14 estratos.

Con la información recibida, y con un nivel de confianza de al menos 95%, se estima lo siguiente:

- La participación ciudadana se encuentra entre 64.7% y 67.2%.
- El porcentaje de votos para cada candidatura a la gubernatura del Estado de Tlaxcala se presenta a continuación:

Nombre	Partido / Coalición / Candidatura Común / Independiente	Porcentaje de votación
Anabell Ávalos Zempoalteca	PAN, PRI, PRD, PAC, PS	34.5 36.4
Lorena Cuéllar Cisneros	PT, PVEM, MORENA, NAT, PESTLAX	49.2 51.1
Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel	MC	2.0 2.5
Evangelina Paredes Zamora	PIS	0.4 0.6
Liliana Becerril Rojas	PES	0.7 0.9
Juan Carlos Sánchez García	RSP	6.3 7.5
Viviana Barbosa Bonola	FPM	1.7 2.2

Alentamiento
Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido

Dr. Alberto Alvarado Coria Dr. Michelle Anzuriz Chacón Dr. Adriana Margarita Duong Watty
Dra. Luis Enrique Neto Barajas Dr. Gabriel Núñez Antón
Mtra. Claudia Esther Ojeda Guerrero Mtra. María Teresa Ortiz Mancha Dr. Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Véliz
Mtra. Patricia Isabel Romero Marín Dr. Raúl Rueda Díaz del Campo

Tabla 102. Porcentaje de votos para las candidaturas a la gubernatura.

Nombre	Partido/ Coalición / Candidatura Común/ Independiente	Porcentaje de votación	
		Límite inferior	Límite superior
Anabell Ávalos Zempoalteca	PAN, PRI, PRD, PAC, PS	34.5	36.4
Lorena Cuéllar Cisneros	PT, PVEM, MORENA, NAT, PESTLAX	49.2	51.1
Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel	MC	2.0	2.5
Evangelina Paredes Zamora	PIS	0.4	0.6
Liliana Becerril Rojas	PES	0.7	0.9
Juan Carlos Sánchez García	RSP	6.3	7.5
Viviana Barbosa Bonola	FPM	1.7	2.2

Fuente: Informe del COTECORA.



Capítulo 5

RÉGIMEN SANCIONADOR
ELECTORAL



CAPÍTULO 5 RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL

5.1 QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS

Son los medios que cualquier persona podrá presentar por presuntas violaciones a la normatividad electoral, por lo que, en atención a lo dispuesto por el artículo 366, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos para el Estado de Tlaxcala, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del ITE recibió en total 358 procedimientos.

Tabla 103. Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores.

Procedimiento	Cantidad
Especiales Sancionadores	336
Ordinarios Sancionadores	22
Total	358

Fuente: Elaboración propia.

5.2 CUADERNOS DE ANTECEDENTES

Este documento es un expediente cuyo objetivo principal es la correcta integración y sustanciación de los Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores.

Tabla 104. Total de cuadernos de antecedentes.

Procedimiento	Cantidad
Cuaderno de antecedentes.	358

Fuente: Elaboración propia.

5.3 PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

Los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES) pueden ser iniciados por:

- Violaciones a la Constitución federal (Arts.41, Base III, 134 párrafo 8º)
- Infracciones sobre propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña.
- Hechos o actos que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género.

Tabla 105. Procedimientos Especiales Sancionadores.

Mes	Causa	Núm
Enero	Propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña	15
	Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	0
Febrero	Propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña	23
	Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	0
Marzo	Propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña	25
	Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	0
Abril	Propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña	35
	Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	0
Mayo	Propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña	164
	Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	5
Junio	Propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña	53
	Violencia política en razón de género	0
Julio	Propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña	1
	Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	0
Agosto	Propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña	3
	Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	1
Septiembre	Propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña	2
	Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	2
Octubre	Propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña	2
	Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	1
Noviembre	Propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña	1
	Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	0
Diciembre	Propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña	1
	Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	2

Fuente: Elaboración propia.

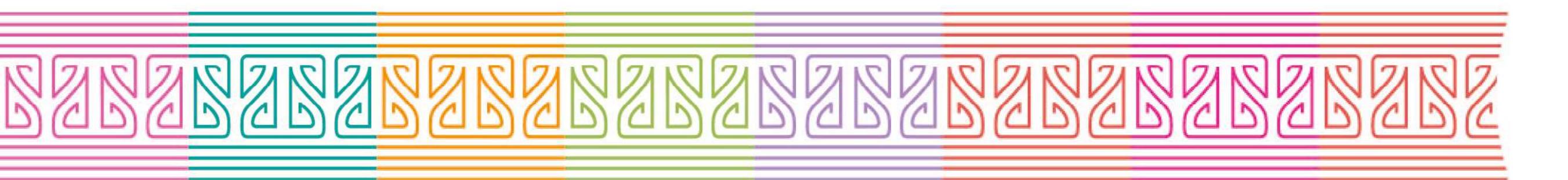
5.4 PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR

Los Procedimientos Ordinarios Sancionadores (POS) son aquellos que se inician por faltas y aplicación de sanciones administrativas, los cuales podrán iniciarse a instancia de parte o de oficio, de conformidad con lo que establece el artículo 372 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Tabla 106. Procedimientos Ordinarios Sancionadores.

Mes	Número	Causa
Enero	7	Indebida afiliación
Febrero	5	Indebida afiliación
Marzo	2	Indebida afiliación
Abril	0	Sin causa
Mayo	0	Sin causa
Junio	0	Sin causa
Julio	0	Sin causa
Agosto	0	Sin causa
Septiembre	4	Indebida afiliación
Octubre	1	Indebida afiliación
Noviembre	3	Indebida postulación
Diciembre	0	Sin causa
Total	22	POS

Fuente: Elaboración propia.



Capítulo 6.
TRANSPARENCIA



CAPÍTULO 6 TRANSPARENCIA

Los procesos electorales comprenden etapas en las que hay un amplio flujo de información, por ello el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones emprendió acciones para atender de forma adecuada sus responsabilidades en la materia, conforme a lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

6.1 CAPACITACIÓN

En concordancia con el compromiso institucional de dotar al personal organizador del proceso electoral de conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, esta autoridad emprendió un programa de capacitación dirigida a 600 personas integrantes de los 15 Consejos Distritales y los 60 Consejos Municipales.

Asimismo, la totalidad del personal de esta institución participó en diversas acciones de capacitación, impartidas por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Tlaxcala (IAIPTLAX), con el propósito de mantenerse actualizado en esta materia.

6.2 INFORMACIÓN SOCIALMENTE ÚTIL

En el marco de la responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones y la convicción institucional en este rubro, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones emprendió acciones de transparencia proactiva e inclusión para acercar la información generada sobre el proceso electoral a comunidades indígenas del Estado, a través de la generación de infografías traducidas a lengua náhuatl y otomí con información de interés público,



así como videos en Lengua de Señas Mexicana sobre los cargos a elegir, formas de presentar solicitudes de acceso a la información, protocolos sanitarios diseñados para la Jornada Electoral y promoción del voto entre otros temas, que fueron difundidos tanto en la página web como en las redes sociales.

En esta dinámica, el colegiado determinó contratar a una profesional en lengua de señas mexicana para que interpretara no sólo las sesiones de Consejo General, sino todas las actividades públicas de la institución, lo que se convirtió en un hecho histórico para la vida democrática del Estado, pues fue la primera vez que un proceso electoral se acercó a la comunidad sorda del Estado, a través de esta medida.

6.3 ACCESO A LA INFORMACIÓN

Dar respuesta a las solicitudes de información es una de las actividades de mayor dinamismo en las áreas de transparencia que, a propósito de la renovación total de los cargos de elección popular en Tlaxcala, se incrementó.

El mayor número de solicitudes durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 correspondió a los siguientes temas:

- Resultados electorales
- Requisitos para el registro de candidaturas independientes
- Información relativa al registro de candidaturas
- Calendario electoral
- Ubicación de las Mesas Directivas de Casilla
- Geografía y cartografía electoral local
- Diversos Acuerdos del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones relativos a las etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
- Requisitos para la acreditación de medios de comunicación
- Convocatorias para contratación de personal temporal.
- Información sobre prerrogativas otorgadas a partidos políticos.

Con base en la estadística realizada por el Área Técnica de Transparencia y Acceso a la Información relativa a la información solicitada de manera recurrente al Instituto, el Comité de Transparencia acordó la implementación del apartado de preguntas frecuentes en la página web de este órgano, para poner al alcance de la ciudadanía los tópicos de mayor interés. Con acciones como éstas garantizamos la más amplia protección al derecho de acceso a la información previsto en el artículo sexto de nuestra carta magna, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

6.4 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y AVISOS DE PRIVACIDAD

A fin de dar cumplimiento al derecho humano consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la protección de datos personales, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó la creación de los avisos de privacidad sobre los siguientes procedimientos mediante los que se recaban datos personales:

- Red de comunicación de candidatas, Capítulo Tlaxcala PELO 2020-2021
- Acreditación de medios de comunicación
- Integración de Consejos Distritales y Municipales PELO 2020-2021
- Procedimientos y solicitudes
- Registro de candidaturas
- Servicios de capacitación

La información sobre el tratamiento que se les daría a los datos, las posibles transferencias, así como los medios para oponerse al tratamiento de los mismos, fue oportunamente difundida entre las y los titulares de los mismos, poniendo a su disposición diversos contactos para tal efecto.

Portal de la página web institucional en el apartado de preguntas frecuentes



Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

[Acerca de ITE](#) [Consejo General](#) [Acuerdos](#) [Demarcaciones](#) [Transparencia](#) [Comunicación Social](#) [Cultura Cívica](#)



Preguntas Frecuentes

Preguntas Frecuentes



Capítulo 7

ELECCIONES EN
CONTEXTO DE PANDEMIA



CAPÍTULO 7 ELECCIONES EN CONTEXTO DE PANDEMIA



En el mes de diciembre de 2019 inició en la ciudad de Wuhan, perteneciente a la República Popular China, un brote de neumonía provocado por el virus Sars-Cov2 (Coronavirus), que se propagó a todo el mundo. Como consecuencia, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia este brote, ante la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

En la primera quincena del mes de marzo del año 2020, el gobierno de México emitió medidas para contener los contagios por el virus Sars-Cov2, Covid 19, entre las que destacaron hacer confinamientos y recurrir al trabajo desde casa. Asimismo, generó la clasificación de actividades esenciales y no esenciales (estas últimas debían ser suspendidas).

Ante esta situación, el ITE determinó emitir medidas para garantizar el funcionamiento del Instituto y la prevención de la salud de las y los servidores públicos y personas que acudieran a sus instalaciones, con motivo de esta pandemia, mediante el Acuerdo ITE-CG 16-2020, aprobado el 19 de marzo de 2020.

Aunque las actividades de este órgano se consideraban como no esenciales, de acuerdo con la clasificación emitida por el gobierno federal, y debían ser suspendidas, este Instituto determinó continuar con su funcionamiento ante la proximidad de las actividades preparatorias del proceso electoral en el que sería renovada la totalidad de los cargos públicos en Tlaxcala.

En congruencia con la determinación anterior, y atendiendo lo establecido por el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud del ámbito federal, este órgano emitió el Acuerdo ITE-CG 17/2020, para aprobar la modalidad del trabajo en casa y el uso de plataformas digitales, con lo cual dio continuidad a la organización del proceso electoral. Asimismo, aprobó el carácter virtual de la oficialía de partes, y creó el Comité de Salubridad para dar seguimiento a las determinaciones de las autoridades federales y estatales, así como para atender todo lo relacionado con esta materia al interior de esta institución.

A través de este órgano interno se dio seguimiento al semáforo sanitario federal, con el objetivo de establecer y modificar las medidas rectoras de la dinámica institucional, y garantizar un regreso seguro a las actividades presenciales para continuar con los preparativos del proceso electoral.

Esto representó un desafío de gran envergadura para el ITE, dada la naturaleza eminentemente social de las actividades de un proceso electoral, que es el conjunto de actos que realizan los órganos electorales, los partidos políticos y la ciudadanía, tendientes a renovar periódicamente a los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad.

Infografías de difusión de recomendaciones sanitarias por Covid-19



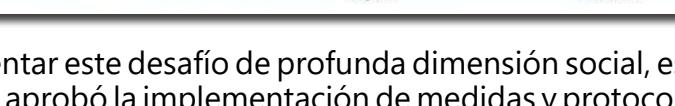
"Vota, tú decides"

ESTAMOS EN SEMÁFORO VERDE

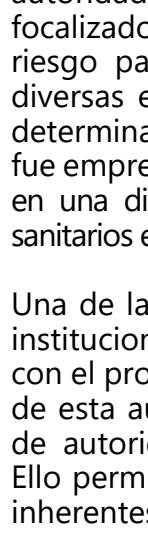
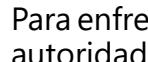


Recuerda cumplir con las **medidas sanitarias** necesarias

- 1 Usa cubrebocas correctamente y preferentemente cartera en todo momento
- 2 Lava correctamente tus manos
- 3 Aplica gel antibacterial
- 4 Mantén la sana distancia en todo momento
- 5 Ve al filtro sanitario y realiza tu registro
- 6 Espera a que midan tu temperatura corporal
- 7 Usa cubrebocas y/o ten al frente y retrovisor con parlantes deshabilitados y con tu verificación



SE INVITA AL PERSONAL, PRESTADOR/A DE SERVICIOS, VISITANTE O PROVEEDOR/A A **SEGUIR LAS INSTRUCCIONES POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO/A EN EL FILTRO SANITARIO PARA EL CONTROL DEL ACCESO**

Para enfrentar este desafío de profunda dimensión social, esta autoridad aprobó la implementación de medidas y protocolos focalizados para actividades que pudieran constituir un riesgo para la salud de las personas involucradas en las diversas etapas del proceso electoral. Una de las primeras determinaciones, tomada a través del Comité de Salubridad, fue emprender un regreso seguro a las actividades presenciales en una dinámica parcial, escalonada y observando protocolos sanitarios estrictos de cuidado a la salud.

Una de las primeras decisiones fue que toda comunicación institucional tendría una perspectiva de cuidado a la salud, con el propósito de infundir certeza respecto de la actuación de esta autoridad, así como del relevo pacífico y ordenado de autoridades de todos los niveles, en tiempo y forma. Ello permitió combatir la desinformación y la incertidumbre inherentes al evento sanitario prevalente.

En este contexto, la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 consideró la perspectiva sanitaria en la toma de decisiones. Esto implicó la aprobación de acuerdos y protocolos diseñados en función de la particularidad de actividades torales del proceso electoral, cuya preparación y revisión contó con el acompañamiento de la Secretaría de Salud del Estado, derivado de una gestión colaborativa.

De acuerdo con el calendario aprobado para estos comicios, el monitoreo de medios impresos y digitales fue una de las primeras actividades efectuadas de forma presencial en el ITE, dada la dificultad de hacerlo desde casa. Para ello fue acondicionada un espacio con las medidas de cuidado necesario a la salud.

Como medida de cuidado a la salud, nos sometimos a una prueba de detección de Covid 19, aplicada por la brigada de la Secretaría de Salud; adicionalmente, en el mes de noviembre de 2020, fuimos vacunadas y vacunados contra la influenza.



Infografías de difusión referente a las disposiciones sanitarias

Tabla 107. Normativa de cuidado a la salud en el PELO 2020-2021, aprobada por el Consejo General.

Número de Acuerdo	Medida o protocolo
ACUERDO ITE-CG 70-2020	Protocolo de seguridad sanitaria para el proceso de selección y designación de integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, ante la emergencia derivada de la pandemia del virus SARS-CoV2 (Covid 19).
ACUERDO ITE-CG 80-2020	Recomendaciones de seguridad sanitaria para las precampañas y la captación del apoyo de la ciudadanía para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
ACUERDO ITE-CG 26-2021	Lineamientos para el desarrollo de audiencias por videoconferencia en tiempo real con la presencia continua de todas las partes intervenientes para su implementación en los Procedimientos Especiales Sancionadores, competencia del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
ACUERDO ITE-CG 125-2021	Recomendaciones de seguridad sanitaria para el desarrollo de las campañas electorales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Tlaxcala, ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2.
ACUERDO ITE-CG 215-2021	Criterios para la celebración de debates a través de tecnologías de información y comunicación a los cargos de diputaciones, integrantes de ayuntamientos y presidencias de comunidad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
ACUERDO ITE-CG 284-2021	Protocolo de seguridad sanitaria para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Extraordinario 2021, ante la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 108. Otras medidas y protocolos de cuidado a la salud en el PELO 2020-2021.

Nombre	Ámbito de aplicabilidad o actividad
Protocolo para el desarrollo de los dos debates obligatorios entre candidaturas a la gubernatura del Estado.	Los dos debates obligatorios entre candidaturas a la gubernatura del Estado de Tlaxcala.

Fuente: Elaboración propia.



"Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la Jornada Electoral"

7.1 JORNADA ELECTORAL

El Instituto Nacional Electoral es el encargado de desarrollar las actividades relacionadas con la Jornada Electoral, tanto para las elecciones locales como las federales, razón por la cual desarrolló un protocolo de seguridad sanitaria para el 6 de junio de 2021.

Este procedimiento, denominado "Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral, Proceso Electoral 2020-2021", fue presentado a los medios de comunicación el 3 de mayo de 2021 por la Junta Local del INE y el ITE, mediante un simulacro.

Para contribuir a que el protocolo fuera atendido por la ciudadanía, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones emprendió una intensa campaña de difusión en la página web, así como en las cuentas oficiales de Facebook y Twitter.



Capítulo 8

PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
2021



CAPÍTULO 8 PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021

8.1 FUNDAMENTACIÓN

En la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, las comunidades de Santa Cruz Guadalupe, municipio de Chiautempan; Guadalupe Victoria, municipio de Tepetitla de Lardizábal; Colonia Agrícola San Luis, municipio de Atlangatepec; Tepuente, municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista; y La Candelaria Teotlalpan, municipio de Totolac, no renovaron su autoridad.

En lo que se refiere a las comunidades Colonia Agrícola San Luis, Atlangatepec; y Tepuente, Nanacamilpa de Mariano Arista; los Consejos Municipales respectivos declararon un empate técnico durante las sesiones de cómputo efectuadas el 9 de noviembre de 2021; mientras que en la Candelaria Teotlalpan, municipio de Totolac, el Tribunal Electoral de Tlaxcala también declaró un empate. En los casos de Santa Cruz Guadalupe, municipio de Chiautempan; y Guadalupe Victoria, municipio de Tepetitla de Lardizábal; hubo quema de paquetes.

El 31 de agosto de 2021, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE remitió la propuesta de calendario de coordinación para las elecciones locales extraordinarias, derivadas del Proceso Electoral Ordinario; mientras que el 28 de septiembre de 2021, la LXIV Legislatura local convocó a la celebración de elecciones extraordinarias de titulares de estas cinco presidencias de comunidad.

Ante ello, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó, mediante el Acuerdo ITE-CG 279/2021 el calendario electoral extraordinario, que estableció el 8 de octubre como la fecha de inicio del Proceso Electoral Extraordinario y que las precampañas se desarrollaran del 19 al 28 de octubre y las campañas del 10 al 24 de noviembre. La Jornada Electoral tendría verificativo el domingo 28 de noviembre.

8.1.1 Prórroga de normatividad

Para llevar a cabo esta elección, el Consejo General consideró que era necesario prorrogar la vigencia de Acuerdos aplicables al desarrollo de esta elección, por lo que en sesión pública celebrada el 3 de octubre de 2021, aprobó el Acuerdo ITE-CG 281/2021, mediante el cual aprobó la prórroga de los correspondientes ITE-CG 29/2020, ITE-CG 44/2020, ITE-CG 58/2020, ITE-CG 59/2020, ITE-CG 64/2020, ITE-CG 67/2020, ITE-CG 71/2020, ITE-CG 72/2020, ITE-CG 80/2020, ITE-CG 42/2021, ITE-CG 54/2021, ITE-CG 125/2021, ITE-CG 215/2021, ITE-CG 229/2021 e ITE-CG 234/2021.

El Consejo General del ITE inició la organización de este proceso electoral con cuatro integrantes, debido a la conclusión del periodo de designación de las consejeras electorales Lic. Denisse Hernández Blas y Dra. Dora Rodríguez Soriano; y del consejero electoral Mtro. Norberto Sánchez Briones el 3 de septiembre de 2021; sin embargo, el 27 de octubre la Lic. Janet Cervantes Ahuatzi, la Lic. Yedith Martínez Pinillo, así como el Lic. Hermenegildo Neria Carreño, rindieron protesta como integrantes del Consejo General para dar continuidad a los trabajos de preparación de esta elección.

8.1.2 Integración

En el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2021, mediante el Acuerdo ITE-CG 288/2021, fue readecuada la integración de Comisiones Permanentes y Temporales, así como de Comités y de la Junta General Ejecutiva.

INTEGRACIÓN DE Comisiones Permanentes

Proceso Electoral Extraordinario 2021

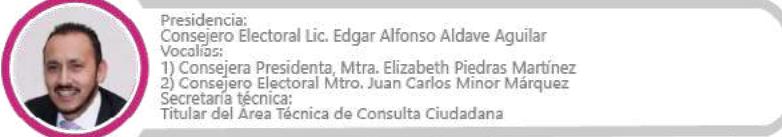
Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización



Comisión de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica



Comisión de Participación Ciudadana



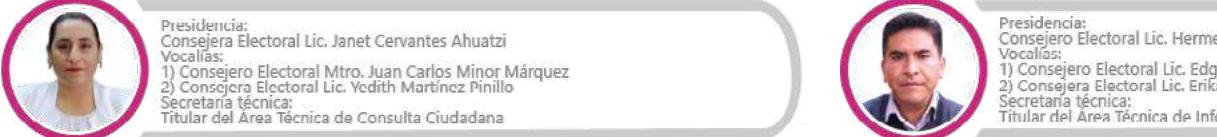
Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional



Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación



Comisión de Seguimiento de Sistemas Informáticos



Fuente: Secretaría Ejecutiva.

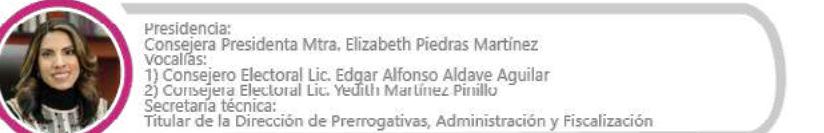
INTEGRACIÓN DE Comisión Temporal

Proceso Electoral Extraordinario 2021

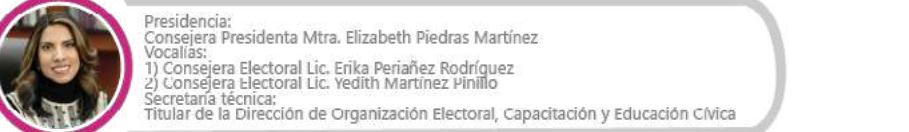
INTEGRACIÓN DE Comités

Proceso Electoral Extraordinario 2021

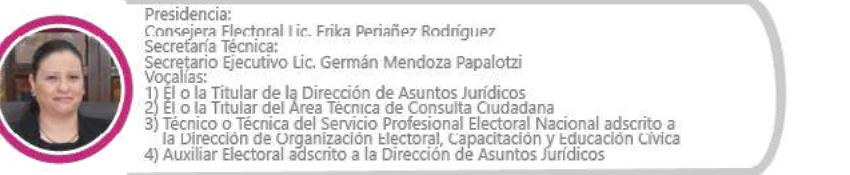
- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



Comité de Transparencia



Comité de Igualdad, Laboral y no Discriminación



Comité de Archivos



Fuente: Secretaría Ejecutiva.

Comisión de Registro de Candidaturas y Boletas Electorales



INTEGRACIÓN DE LA Junta General Ejecutiva

Proceso Electoral Extraordinario 2021



Presidencia:
Consejera Presidenta Mtra. Elizabeth Piedras Martínez

Secretaría Técnica:
Secretario Ejecutivo Lic. Germán Mendoza Papalotzi

Vocalías:
1) Consejera Electoral Lic. Janet Cervantes Ahuatzi
2) Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Minor Márquez

3) Directora o Director de Organización Electoral,
Capacitación y Educación Cívica

4) Directora o Director de Prerrogativas, Administración y Fiscalización

5) Director o Directora de Asuntos Jurídicos

6) Titular del Área Técnica de Informática

7) Titular del Área Técnica de Comunicación Social y Prensa

8) Titular del Área Técnica de Consulta Ciudadana

9) Titular del Área Técnica de Transparencia y Acceso a la Información

Representantes de partidos políticos ante el Consejo General durante el PEE 2021



Lic. Roberto Nava Flores
Lic. Miguel Ángel Cervantes Muñoz



Lic. Enrique Zempoalteca Mejía
Lic. María Iliana Roque Rodríguez



Lic. Sergio Juárez Fragoso
Mtro. Juan Manuel Cambrón Soria



Dip. Irma Yordana Garay Loredo
C. Juan Antonio Martínez Cerón



Lic. Mariela Elizabeth Marqués López
Lic. Mario Cervantes Hernández



Lic. Cinthia Ramírez Ramírez
Lic. Christian González Espinoza



Mtra. Leura Alejandra Ramírez Ortiz
Lic. Fabio Lara Zempoalteca



Lic. Javier Pérez Coyotzi
Lic. Mariana Santacruz Martínez



L.E.F. Edilberto Ramos Hernández
Lic. María Ruvicella Montiel Hernández

Fuente: Secretaría Ejecutiva.

8.2 PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS

La Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala no considera financiamiento público para elecciones de presidencias de comunidad, razón por la cual no fueron asignados recursos económicos a los institutos políticos en estos comicios.

8.3 MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En cumplimiento a la obligación establecida por la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala de hacer monitoreo a medios de comunicación durante los procesos electorales para contribuir a la equidad en las contiendas y conocer el tratamiento que actores y actores políticos reciben durante las etapas proselitistas, el Consejo General del ITE determinó que no era necesario generar nueva normatividad para dar seguimiento a los medios de comunicación durante el Proceso Electoral Extraordinario 2020-2021.

A partir de esta decisión, aprobó la ampliación de la vigencia de los Acuerdos ITE-CG 44/2020, ITE-CG 71/2020 e ITE-CG 72/2020, correspondiente a los monitoreos de medios de comunicación impresos y digitales; con perspectiva de género y de espacios que difunden noticias en radio y televisión;

en los mismos términos que en la elección ordinaria, pero con los ajustes correspondientes a los períodos del proceso extraordinario.

Tabla 109. Períodos de los monitoreos a medios de comunicación en el Proceso Electoral Extraordinario 2021.

Monitoreo	Período
Monitoreo de medios de comunicación impresos y digitales	Del 3 de octubre al 28 de noviembre del 2021
Monitoreo de espacios que difunden noticias en radio y televisión	Del 19 al 28 de octubre y, del 10 al 24 de noviembre, ambos períodos del 2021
Monitoreo con perspectiva de género de medios de comunicación masiva impresos, digitales y de programas que difunden noticias en radio y televisión	Del 19 de octubre al 28 de octubre y del 10 al 24 de noviembre de 2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 110. Reportes de monitoreo del Proceso Electoral Extraordinario 2021.

Monitoreo	Número de reportes
De medios de comunicación impresos y digitales	4
Con perspectiva de género de medios impresos y digitales y de espacios que difunden noticias en radio y televisión	2
De espacios que difunden noticias en radio y televisión	2

Fuente: Elaboración propia.

8.4 LISTA NOMINAL DE ELECTORES

Para este proceso electoral, la DERFE entregó al ITE nueve paquetes de Listas Nominales Electorales Definitivas con Fotografía impresa en papel seguridad, para su uso en la Jornada Electoral del 28 de noviembre. Las LNEDF contenían los mismos registros de ciudadanas y ciudadanos que fueron utilizados en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021. Los cuadernillos de Lista Nominal solo se entregaron a los partidos políticos que postularon candidaturas.

Tabla 111. Tantos de Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía recibidos.

Número de tanto	Destinatario del tanto
1	Partido Acción Nacional
4	Partido del Trabajo
5	Morena
8	Partido Verde Ecologista de México
10	Partido de la Revolución Democrática
11	Partido Revolucionario Institucional
12	Mesa Directiva de Casilla
14	Partido Alianza Ciudadana
16	Partido Nueva Alianza Tlaxcala

Fuente: Elaboración propia.



8.5 OBSERVACIÓN ELECTORAL

Para el Proceso Electoral Extraordinario 2021 se recibieron 11 solicitudes -10 en el ITE y 1 en la Junta Local del INE -de personas interesadas en observar estos comicios.

Al cumplir con los requisitos legales y tomar la capacitación para el ejercicio de este rol, las y los solicitantes recibieron la acreditación correspondiente.

En estos comicios participó además una misión de observación electoral proveniente del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas (IEPC), integrada por consejeras y consejeros electorales, así como Integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a ese Instituto.



8.6 REGISTRO DE CANDIDATURAS

El 28 de noviembre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo ITE-CG 64/2020, correspondiente a los lineamientos que observaron los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mismos que fueron prorrogados mediante el similar ITE-CG 281-2021, para ser aplicados en el Proceso Electoral Extraordinario.

Para el caso de las fórmulas registradas para el cargo de titular de Presidencia de Comunidad integradas por propietaria o propietario y su suplencia, se consideraron los "Lineamientos que deben observar los Partidos Políticos para dar cumplimiento al Principio Constitucional de Paridad de Género en el Estado de Tlaxcala, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y los extraordinarios, aprobados mediante el Acuerdo ITE-CG 90-2020".

El Consejo General del ITE aprobó el "Manual para el registro de candidaturas" y el "Protocolo de seguridad sanitaria para el Registro de Candidaturas del Proceso Electoral Extraordinario 2021" el 25 de octubre de 2021, mediante el Acuerdo ITE-CG 284/2021. Ambos documentos fueron presentados previamente en reunión de trabajo a las representaciones de los partidos políticos con el propósito de que conocieran plenamente su contenido.

El registro de candidaturas fue efectuado entre el 31 de octubre de 2021 y el 4 de noviembre, mediante un sistema de citas con los partidos políticos para coadyuvar a mitigar el riesgo de contagio por el virus Sars-Cov2, Covid 19.



Inicio del registro de candidaturas



Mesa de registro de candidaturas



Captura en el registro de candidaturas

En observancia a la vigencia de los lineamientos para el registro de candidaturas, los partidos postulantes observaron el principio de paridad de género. En total, para este proceso fueron recibidas 54 solicitudes de registro de candidaturas dentro del periodo establecido y una sustitución fuera de este periodo.

Tabla 112. Tabla de registros de candidaturas.

Postulaciones por género		
Mujer	Hombre	Total
28	26	54

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 113. Sustituciones.

Mujer	Hombre	Total
1*	0	1

*Mediante resolución ITE-CG313/2021 del 21 de noviembre de 2021, se realizó la sustitución de un hombre por una mujer, esto por causa de renuncia, en sesión pública.

Fuente: Elaboración propia.

Partidos que postularon candidaturas en este proceso electoral:

- PAN
- PRD
- PRD
- PT
- VERDE
- Movimiento Ciudadano
- PAC
- morena
- Partido Nueva Alianza Tlaxcala



Supervisión del registro de candidaturas



Término del registro de candidaturas

8.7 CONSEJOS MUNICIPALES

Mediante el Acuerdo ITE-CG 278/2021, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones determinó asumir las atribuciones y funciones de los Consejos Electorales en los municipios de Atlangatepec, Chiautempan, Nanacamilpa de Mariano Arista, Tepetitla de Lardizábal y Totolac para el Proceso Electoral Extraordinario 2021.

8.8 SE Y CAE LOCALES

Las tareas de supervisión electoral y de capacitación electoral fueron asumidas por cuatro capacitadoras federales, debido a que el ITE no efectuó proceso de reclutamiento de estas figuras, dado que es facultad del INE.

8.9 DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

Para esta elección fueron retomados los diseños de la documentación electoral con y sin emblemas validados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Sin embargo, en observancia a los "Lineamientos de revisión de documentos electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones extraordinarias", se actualizó el diseño y las especificaciones técnicas.

Una vez aplicadas estas actualizaciones, los materiales fueron remitidos a la Junta Local Ejecutiva del INE para su revisión, al igual que a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE para la validación correspondiente, la cual procedió el 27 de octubre de 2021. Una vez validados estos modelos, el Consejo General del ITE los aprobó en sesión pública especial el 2 de noviembre de 2021, mediante el Acuerdo ITE-CG 290/2021.

En cuanto a los materiales electorales, fueron reutilizados los correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

8.9.1 Diseño de las boletas electorales

El modelo de la boleta fue elaborado cumpliendo los requisitos del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y de conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la LIPEET, se envió al Instituto Nacional Electoral para su validación.

Este documento contó con las siguientes medidas de seguridad, aprobadas mediante el Acuerdo ITE-CG-311/2021:

En la fabricación del papel: Marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles y medidas de seguridad propuestas por la empresa, las cuales fueron aprobadas mediante Acuerdo del Consejo General del ITE.

En la impresión: Impresión invertida (anverso), microimpresión (anverso), imagen latente (anverso), pantalla de fondo de agua al 10% con el logotipo del ITE (reverso), tinta invisible (reverso) y medidas de seguridad.

- La firma invisible de las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- La seleccionada por la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, consejera presidenta del Consejo General del ITE.
- La seleccionada por el consejero electoral Mtro. Juan Carlos Minor Márquez, presidente de la Comisión Temporal de Registro de Candidaturas y Boletas Electorales.
- La seleccionada por la consejera electoral Lic. Yedith Martínez Pinillo, vocal de la Comisión Temporal de Registro de Candidaturas y Boletas Electorales.

Asimismo, se determinó que la fecha límite para realizar la modificación de boletas electorales sería el día 9 de noviembre de 2021.



MEDIDA DE SEGURIDAD
PAPEL SEGURIDAD CON GREDAS VISIBLES A CONTRALUZ EN FORMA DE ROMBO



MEDIDA DE SEGURIDAD
MOIRÉ O LATENTE

VÁLIDO
2021
PERIODICIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD

BOLETA DE PRESIDENCIA DE COMUNIDAD

MEDIDA DE SEGURIDAD
FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES
EN TODA LA BOLETA



MEDIDA DE SEGURIDAD
MARCA DE AGUA EN EL REVERSO
LOGO



MEDIDA DE SEGURIDAD
TINTA INVISIBLE
FIRMA DE LAS Y LOS
REPRESENTANTES DE
PARTIDOS POLÍTICOS

Una vez aprobados los registros de candidaturas a los cargos de presidenta o presidente de comunidad, se personalizaron los cinco modelos de boletas.

El 9 de noviembre se llevó a cabo la validación de las boletas



El proceso de personalización y verificación de las boletas electorales incluyó lo siguiente:

- Elaboración de las boletas electorales conforme a las resoluciones de registro de candidaturas aprobadas por el Consejo General, respetando términos y condiciones aprobados para la documentación electoral con emblemas.
- Cotejo de nombre de las y los candidatos y partidos políticos postulantes contra expediente de registro de candidatura, a través de formatos descargados del sistema de registro de candidaturas.



8.9.2 Cálculo de cantidades producidas

El cálculo de la producción de documentación con emblemas y casilla, así como de los criterios de dotación del anexo 4.1 que se imprimió para la elección del 28 de noviembre de 2021 del RE y se adicionó de 2 a 2.5% como margen de seguridad tomó como base la estimación preliminar de la lista nominal a la cantidad de casillas para asegurar el abastecimiento.

Tabla 114. Tabla de cantidad de documentación electoral impresa.

No.	Nombre del documento	Cantidad
1	Recibo de entrega del paquete electoral	*
2	Acta de la jornada electoral	19
3	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal	10
4	Cartel de resultados de cómputo municipal	7
5	Cartel de resultados de la votación en esta casilla	7
6	Cartel de resultados preliminares en el Municipio	7
7	Constancia de clausura de casilla y recibo de copia legible	10
8	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla	10
9	Hoja de incidentes	9
10	Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla	9
11	Acta de cómputo municipal de la elección para la Presidencia de Comunidad	*
12	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la Presidencia de Comunidad	19
13	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo municipal de la elección para la Presidencia de Comunidad	*
14	Boleta electoral de la elección para la Presidencia de Comunidad	4007
15	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para la Presidencia de Comunidad	10
16	Plantilla Braille con instructivo de la elección para la Presidencia de Comunidad	5
17	Bolsa o sobre de expediente de casilla de la elección para la Presidencia de Comunidad	10
18	Bolsa o sobre para boletas sobrantes de la elección para la Presidencia de Comunidad	10
19	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para la Presidencia de Comunidad	10
20	Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la Presidencia de Comunidad	10
21	Constancia de mayoría y validez de la elección para la Presidencia de Comunidad	*
22	Bolsa o sobre para votos válidos de la elección para la Presidencia de Comunidad	10
23	Bolsa o sobre para votos nulos de la elección para la Presidencia de Comunidad	10
24	Cartel de Identificación de Casilla	10

No.	Nombre del documento	Cantidad
25	Aviso de Localización de casilla	10
26	Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla	10
27	Sobre para Lista Nominal de Electores	10
28	Tarjetón vehicular	5
29	Formato para el registro de personas con discapacidad que acudieron a votar	*
	Instrucciones de sellado que se deben imprimir en los reversos de todas las bolsas	

*Este documento se imprimió en el Consejo General.

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

8.10 RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

Esta autoridad programó visitas a la empresa Silvaform S.A de C.V., para hacer la verificación de la documentación mediante un muestreo rápido, procedimiento que se replicó

al recibir las boletas, en relación de las medidas de seguridad, los folios y el contenido. En estas revisiones no se detectaron errores de impresión, ni repetición de folios, ni faltantes o algún otro error.

La documentación fue recibida en el ITE el 12 de noviembre de 2021, donde fue resguardada en el espacio habilitado como bodega electoral.



8.11 CONTEO, SELLADO Y ENFAJILLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES

En sesión extraordinaria virtual del 13 de noviembre de 2021, la Comisión de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica aprobó la estrategia de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2021 y, en sesión pública extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo ITE-CG 300/2021, por el que designó al personal autorizado para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales y para la integración de la documentación dentro de los paquetes electorales.

El 15 de noviembre fueron selladas las tres mil 905 boletas electorales aprobadas para este proceso, y se integraron los nueve paquetes electorales correspondientes a las comunidades que elegirían al titular de su presidencia de comunidad.



Conteo, sellado y enfajillado de boletas electorales



Conteo, sellado y enfajillado de boletas electorales

8.12 UBICACIÓN DE CASILLAS

Para el Proceso Electoral Extraordinario 2021 se procuró que las casillas se ubicaran preferentemente en los mismos domicilios utilizados en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021. De conformidad con lo establecido en los artículos 75, fracción VII de la LIPEET, y 256 de la LGIPE, y en cumplimiento al RE en su anexo 8.1, relativo al Manual de Ubicación, Integración y Funcionamiento de Casillas Electorales, así como al Convenio General de Coordinación celebrado entre el ITE y el INE, ambas autoridades recorrieron los puntos para constatar que continuara vigente el cumplimiento de requisitos establecidos para los lugares donde se ubiquen las casillas. Estos recorridos fueron efectuados los días 18, 19 y 25 de octubre.

Resultado de este trabajo conjunto se detectó que casi todos los domicilios, excepto uno de ellos, que fue reubicado, seguían cumpliendo con las condiciones para instalar casillas, es decir, que eran lugares de fácil y libre acceso como escuelas, oficinas o lugares públicos y domicilios particulares, que no se trataba de sitios habitados por servidores públicos, dirigentes de partidos políticos, candidatas o candidatos registrados; ni ser propiedad de éstos últimos, no eran establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto, o locales de partidos políticos, cantinas, centros de vicio o similares.

El 29 de octubre de 2021, esta autoridad recibió el oficio INE/JLTLX/VE-VOE/1082/2021, mediante el cual le fue remitida la lista de número y ubicación de casillas, aprobado para el Proceso Electoral Extraordinario 2021. El número de casillas se determinó a partir del estadístico de la Lista Nominal de Electores con Fotografía utilizado en la elección ordinaria, con corte definitivo del 10 de abril de 2021.

Tabla 115. Tabla de número de casillas aprobadas por el INE.

Distrito Federal	Distrito Local	Municipio	Comunidad	Número de casilla(s)	Sección	Casilla(s)	Ubicación de la casilla(s)
01 Apizaco	02 Tlaxco de Morelos	04 Atlangatepec	015 Colonia Agrícola San Luis	1 Casilla	52	• Básica	Auditorio de la Comunidad, calle Tulio Hernández Gómez, sin número, colonia Agrícola San Luis Atlangatepec, Tlaxcala.
02 Tlaxcala	09 Chiautempan	10 Chiautempan	063 Santa Cruz Guadalupe	4 Casillas	126	• Básica • Contigua 1 • Contigua 2 • Contigua 3	Escuela primaria Cuauhtémoc, calle Progreso, sin número, Santa Cruz Guadalupe, Chiautempan.
03 Zacatelco	14 Santa María Nativitas	19 Tepetitla de Lardizábal	135 Guadalupe Victoria	1 Casilla	291	• Básica	Portal de la Presidencia de Comunidad, Calle Buenos Aires, sin número, localidad Guadalupe Victoria, Tlaxcala.
03 Zacatelco	01 San Antonio Calpulalpan	21 Nanacamilpa de Mariano Arista	139 Tepuente	1 Casilla	306	• Básica	Salón de usos múltiples, calle sin nombre, sin número, Tepuente, Nanacamilpa de Mariano Arista.
03 Zacatelco	06 Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	36 Totolac	248 La Candelaria Teotlalpan	2 Casillas	511	• Básica • Contigua 1	Parque deportivo, calle Reforma, sin número, La Candelaria Teotlalpan.

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

8.13 INTEGRACIÓN DE PAQUETES ELECTORALES

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó en Sesión Pública Ordinaria, efectuada el 29 de octubre, el Acuerdo ITE-CG 287/2021 con la lista del personal autorizado para acceder a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de folios de las boletas.

En la integración de la documentación y materiales, que incluyó el conteo, el sellado y el agrupamiento de las boletas electorales, participaron las CAE Federales y personal del ITE, de acuerdo con lo aprobado en Sesión Pública Extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 2021, mediante el Acuerdo ITE-CG 300/2021.



8.14 MATERIAL DIDÁCTICO PARA CAPACITACIÓN

Para la capacitación de las personas que se desempeñaron como funcionarias de MDC en esta elección fueron utilizados los mismos materiales empleados en la elección ordinaria, así como la adenda diseñada especialmente para esta elección por el ITE, la cual fue revisada y validada por el INE el 28 de octubre de 2021.

Una vez que el documento fue validado, se imprimieron 70 ejemplares que luego se entregaron a la Junta Local Ejecutiva del INE para que capacitará a las ciudadanas y los ciudadanos que fungirían como funcionarias y funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

También le fue entregado a esa autoridad federal un paquete con la documentación muestra para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral.

Tabla 116. Materiales electorales para simulacros y prácticas de la Jornada Electoral.

Materiales	Cantidad
Canceles	4
Urnas	4
Porta urnas	4
Caja paquete	4

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.



Tabla 117. Documentación para simulacros y prácticas de la Jornada Electoral.

Documento	Cantidad
Acta de la Jornada Electoral	4
Hoja de incidentes	4
Guía de apoyo para la clasificación de los votos	4
Cuadernillo para hacer las operaciones	4
Acta de escrutinio y cómputo. Versión Aula	4
Acta de escrutinio y cómputo	4
Boleta	219
Plantilla braille	4
Constancia de clausura de casilla	4
Cartel de resultados de la votación	4
Bolsa para expediente	4
Bolsa boletas sobrantes	4
Bolsa votos válidos	4
Bolsa votos nulos	4
Bolsa boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos	4
Bolsa de actas por fuera del paquete	4
Bolsa boletas entregadas a la o el presidente de la Mesa Directiva	4
Sobre para resultados electorales preliminares (PREP o equivalente)	4
Bolsa para listas nominales entregadas por representaciones de los partidos políticos	4
Lista nominal	4
Bolsa Lista nominal.	4

Fuente: Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica.

8.15 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esta autoridad cumplió con su obligación de promover la participación ciudadana en estas cinco comunidades que eligieron a su autoridad en este proceso electoral; para



Infografías de difusión referentes a participación ciudadana

ello generó 19 materiales de difusión, mismos que fueron aprobados en versión digital e impresa para su dispersión de forma física en las comunidades y en redes sociales, y a los

que se sumaron los producidos por la Junta Local Ejecutiva del INE, que remitió a esta autoridad cada semana.



Tabla 118. Publicaciones en redes sociales.

Red social	Facebook	Twitter				
Temas	Ubicación de casillas	Información sobre comunidades	Qué se necesita para participar	Fecha de la Jornada Electoral	Medidas sanitarias	Total
No. de publicaciones	3	8	5	3	1	20
Red social	Facebook	Twitter				
Temas	Ubicación de casillas	Información sobre comunidades	Medidas sanitarias	Total		
No. de publicaciones	3	12	1	16		

Fuente: Elaboración propia.

8.15.1 Perifoneo para promover el voto y la participación ciudadana

Como una estrategia de comunicación más cercana a la ciudadanía de las comunidades, el ITE emprendió un programa de perifoneo que sirvió para la distribución de materiales de divulgación impresos y para la difusión de audios promocionales relativos a la promoción y la importancia del voto libre y razonado, la participación ciudadana y las medidas sanitarias en la Jornada Electoral.

Tabla 119. Alcance del perifoneo para promover la participación ciudadana.

Comunidades alcanzadas	Materiales impresos distribuidos a la ciudadanía
5	250

Fuente: Elaboración propia.

Para complementar las actividades de promoción de participación ciudadana fue instrumentada una campaña de promoción del voto, con variantes sobre la importancia del voto razonado y las medidas de seguridad sanitaria.



8.15.2 Difusión

Para la difusión de estos comicios fue aprobada la ampliación de la vigencia de los siguientes documentos:

- Política de comunicación.
- Manual de identidad institucional.
- Manual de uso de personaje

En este proceso electoral continuó el uso del personaje denominado "ITA" como embajadora del voto y como elemento central de apoyo a la difusión de todas las actividades de estos comicios.

Asimismo, determinó la actualización del imagotipo para el Proceso Electoral Extraordinario.

Infografías de difusión referente a medidas sanitarias

ITE
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

El próximo 28 de noviembre acude a votar y cumple con todas las medidas sanitarias:

- Usa cubrebocas correctamente en todo momento
- Aplicate gel antibacterial
- Lleva tu propio lapicero
- Mantén la sana distancia

CUIDÉMONOS TODAS Y TODOS, CUIDÉMONOS SIEMPRE

¡Vota, tú decides!

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021

8.16 PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

Al analizar los resultados del diseño del PREP utilizado en la elección ordinaria, el Consejo General del ITE determinó que era pertinente la aplicación de este mismo modelo en el Proceso Electoral Extraordinario con adecuaciones en el Proceso Técnico Operativo, en el Plan de Trabajo y en el Plan de Seguridad y Continuidad, así como las necesarias en su base de datos y portal de publicación.

Dado que para esta elección solo habría nueve AEC, el Consejo General del ITE aprobó la instalación de un solo CATD, ubicado en las instalaciones de esta autoridad electoral local administrativa para llevar a cabo las fases de acopio y digitalización; captura y verificación de datos; publicación de datos e imágenes y el empaquetado de las AEC. Igualmente se concentró en este espacio un Centro de Captura y Verificación.



Verificación del funcionamiento del PREP



Explicación del funcionamiento del PREP

8.16.1 Auditorías al PREP

La Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico, campus Puebla, ente auditor del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, sometió al PREP de esa elección a una auditoría técnica de verificación y análisis con el propósito de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados.

En su informe final, esa institución educativa concluyó que el desempeño de la infraestructura del sistema informático en ese proceso funcionó de manera correcta y, por consiguiente, esta autoridad estimó innecesaria la contratación de un ente auditor para la elección extraordinaria.

En lo que se refiere al Proceso Técnico Operativo y al Plan

de Seguridad y Continuidad, diseñados para garantizar la funcionalidad del PREP, se aplicaron ajustes en sus procedimientos y plazos, para que fueran más cortos y acordes a la elección de nueve casillas.

Las actividades del CATD fueron llevadas a cabo por cuatro personas de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica, previamente capacitadas en el periodo del 5 al 7 de noviembre para la correcta recepción, captura, verificación y publicación de los resultados, el uso del sistema informático, las diversas atribuciones conferidas, así como la solución a posibles contingencias.

Una vez hechos los ajustes y definidas las figuras participantes en el desarrollo de esta actividad, se llevó a cabo un solo simulacro el 21 de noviembre de 2021.



Entrega de reconocimientos a misión de observación en el PEE 2021

8.17 DEBATES

Para el Proceso Electoral Extraordinario 2021, esta autoridad amplió la vigencia del Acuerdo ITE-CG 215/2021, por el que se aprobaron los criterios para la celebración de debates a través de tecnologías de información y comunicación a los cargos de diputaciones, integrantes de ayuntamiento y presidencias de comunidad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con el propósito de que las y los candidatos a presidencias de comunidad debatieran; sin embargo, no se recibió ninguna petición al respecto.

8.18 RED NACIONAL DE CANDIDATAS, CAPÍTULO TLAXCALA

Durante el Proceso Electoral Extraordinario 2021 se activó nuevamente la Red Nacional de Candidatas, Capítulo Tlaxcala.

El 5 de noviembre de 2021, en sesión ordinaria, se instaló la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del ITE, donde este órgano dio cuenta de los trabajos previstos en el programa de la Red, a fin de invitar a las mujeres que participaban como candidatas a adherirse formalmente a la misma. El propósito de esa red era proporcionarles información sobre el ejercicio de sus derechos políticos electorales y brindarles acompañamiento y seguimiento en casos de VPMrG.

Además de invitarlas a adherirse a esta Red, esta autoridad envió a todas las mujeres candidatas a presidentas de comunidad participantes en el Proceso Electoral Extraordinario 2021, la Guía de actuación para prevenir, atender y erradicar la VPMrG.

En estos comicios participaron 54 candidaturas, de las cuales 26 fueron hombres y 28 mujeres. De estas 28 candidatas, 13 con calidad de propietarias se inscribieron a la Red, lo que representó un 46 % del total de las mujeres que participaron en las candidaturas y el 100 % de mujeres propietarias.

Tabla 120. Registro de candidaturas por género y número de afiliaciones a la Red Nacional de Candidatas – capítulo Tlaxcala.

Fecha de Registro de candidaturas	Total de candidaturas registradas	Total de candidaturas registradas de mujeres	Total de candidatas propietarias inscritas a la Red Nacional de Candidatas – capítulo Tlaxcala
31 de octubre al 3 de noviembre	54	28	13

Fuente: Elaboración propia.

8.18.1 Impulso a la participación política de las mujeres en Tlaxcala

El 18 de octubre, en formato virtual, se realizó el foro "La transformación de la política a partir de la participación de las mujeres", con el propósito de brindar herramientas para la participación política en un ambiente libre de violencia y discriminación. Esta actividad se dirigió a mujeres en el ejercicio de cargos de elección popular emanadas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y a mujeres aspirantes a una candidatura en el Proceso Electoral Extraordinario 2021.

ITE
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

En el marco de la conmemoración del aniversario del Sufragio Femenino en México

La Transformación de la Política, a partir de la Participación de las Mujeres

FORO VIRTUAL

Amalia García Medina
Exgobernadora de Zacatecas

Beatriz Paredes Rangel
Exgobernadora de Tlaxcala

Dulce María Sauri Riancho
Exgobernadora de Yucatán

Mensaje de Bienvenida: Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta y Vocal de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del ITE.

Modera: Erika Periñez Rodríguez
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

18 OCTUBRE
11:00 HORAS

Sigue la transmisión por nuestras redes sociales

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Banner de promoción y difusión

Ponentes:

Senadora Beatriz Elena Paredes Rangel, exgobernadora de Tlaxcala.
Dra. Dulce María Sauri Riancho, exgobernadora de Yucatán.
Diputada federal Amalia Dolores García Medina, exgobernadora de Zacatecas.

Sen. Beatriz Paredes Rangel
Exgobernadora de Tlaxcala

"Mujeres jóvenes, decídanse; ustedes están viviendo una nueva realidad, hay que tener firmeza y convicción de que la democracia se hace entre todos los ciudadanos. Mujeres tienen un papel muy relevante".

Dip. Amalia García Medina
Exgobernadora de Zacatecas

"Tenemos derecho a vivir en un México en paz, es una gran aspiración y es un derecho el que las mujeres contemos con autonomía económica, a que las mujeres contemos con seguridad"

Banner de promoción y difusión

El 26 de noviembre, en formato virtual, se realizó la conferencia magistral "Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género. Caso Iliatenco, Guerrero", con el objetivo de fortalecer el ejercicio de los derechos político

electorales de las mujeres en cargos públicos de elección popular, mediante la dotación de criterios relevantes de las autoridades, que han permitido el avance de la participación política femenina y las sanciones por conductas constitutivas de VPMrG. Esta conferencia estuvo dirigida a mujeres en el ejercicio de cargos públicos y a candidaturas participantes en el Proceso Electoral Extraordinario 2021.

Ponente: Mtra. Mónica Aralí Soto Fregoso, magistrada de la Sala Superior del TEPJF.



26 Noviembre

17:00 horas

CONFERENCIA MAGISTRAL

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso

Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

"VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, CASO ILIATENCO, GUERRERO, PROCESO ELECTORAL 2020-2021"

VIVO

15

Mtra. Mónica Aralí Soto Fregoso
Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

que perdió perdió por cincuenta y tres votos entonces llega a

Banner de promoción y difusión

8.19 JORNADA ELECTORAL, CÓMPUTOS Y DECLARACIONES DE VALIDEZ

El domingo 28 de noviembre de 2021, a las 8:30 horas, el SIJE reportó como instaladas las nueve casillas aprobadas por los Consejos Distritales del INE.



8.19.1 Desarrollo de la Jornada electoral

Esta autoridad dio puntual seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral, a través del despliegue de personal que visitó cada uno de los domicilios donde se instalaron las casillas electorales, a efecto de reportar al Consejo General cualquier incidente y que éste, a su vez, lo atendiera a la brevedad posible.

Sin embargo, la jornada electoral transcurrió en un clima de paz social, en la que hubo una amplia participación en las urnas, que alcanzó el 56.8 % de las y los electores de esas comunidades.

En el marco de esta jornada, el Consejo General determinó verificar las medidas de seguridad de las boletas electorales que se utilizaron en la casilla 126 Contigua, ubicada en Santa Cruz Guadalupe, Chiautempan, en presencia de las representaciones de los partidos políticos.

Asimismo, fueron observadas las medidas sanitarias en todas las casillas, con los mismos protocolos aprobados para la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

8.19.2 Medios de comunicación

Para coadyuvar con las y los representantes de los medios de comunicación en la cobertura de la Jornada Electoral del 28 de noviembre de 2021, esta autoridad electoral local administrativa otorgó 39 acreditaciones de prensa a reporteras y reporteros de medios impresos, electrónicos y digitales; de circulación local y regional.

Asimismo, fue instalada una sala de prensa en la sede del Instituto para que las y los periodistas efectuaran sus coberturas.

8.19.3 Clausura de la casilla y remisión de los paquetes electorales

El artículo 233 de la LIPEET señala que una vez clausurada la casilla, los paquetes electorales deben entregarse a los Consejos Municipales, en cumplimiento a los principios de certeza y seguridad, sin embargo, los correspondientes a esta elección extraordinaria fueron llevados a la sede del ITE por las y los CAE y personal designado para esta actividad, dado que el Consejo General declaró la asunción de las atribuciones y funciones de esos órganos.

Para garantizar la integridad del paquete electoral que contenía el expediente de la elección, así como la del funcionariado de las MDC, garantizando en todo momento el distanciamiento social y las medidas de cuidado a la salud durante los traslados, el ITE contrató vehículos tipo Van.

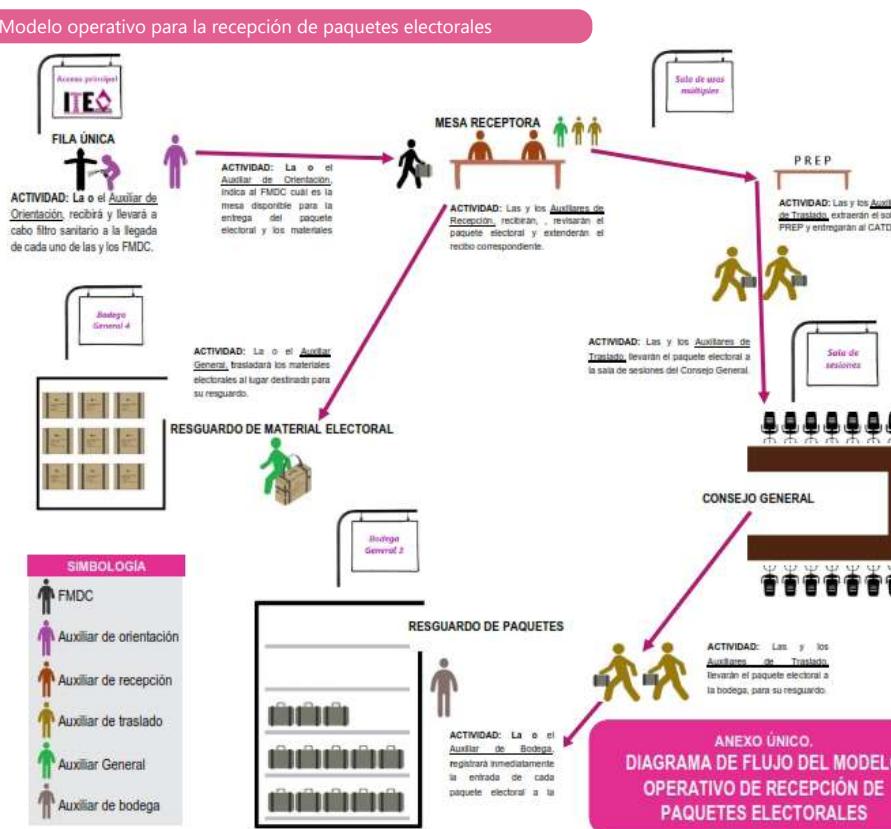
Una vez recibidos los paquetes electorales en la sede del Consejo General, permanecieron resguardados hasta el día en que se llevó a cabo el cómputo correspondiente. Para este resguardo, la consejera presidenta del ITE, Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, dispuso que fueran selladas las puertas de acceso a la bodega electoral en la que fueron depositados los paquetes, en presencia de las y los consejeros electorales y las representaciones de los partidos políticos.



8.19.4 Modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral

Con el propósito de garantizar que al término de la Jornada Electoral del 28 de noviembre de 2021, se depositaran y salvaguardaran de manera eficiente y ordenada los paquetes electorales con los expedientes de esta elección, el ITE aprobó el Acuerdo ITE-CG 315/2021, relativo al modelo operativo para el desarrollo de estas tareas.

Esta actividad fue precedida por una capacitación, celebrada el 26 de noviembre de 2021, con el propósito de que el personal designado para ejecutar este modelo llevara a cabo sus tareas de manera correcta; esta capacitación se complementó con un simulacro.



8.19.5 Publicación de resultados del PREP

El 28 de noviembre de 2021, día de la Jornada Electoral, la consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales acudieron al Área Técnica de Informática, en compañía de las representaciones de los partidos políticos, para constatar que, a las 18:00 horas el sistema PREP estaba vacío y listo para comenzar la alimentación de información.

La difusión de resultados inició a las 18:00 horas con actualizaciones de información con intervalos de 20 minutos y cerró operaciones a las 21 horas con 20 minutos con el total de las AEC capturadas.



8.19.6 Sesiones de cómputo y entrega de constancias de mayoría

Al asumir las funciones de los Consejos Municipales, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones efectuó los cómputos respectivos, conforme los lineamientos aprobados para regular esta actividad, así como el cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos, utilizados en la elección ordinaria.

Para garantizar un eficaz desarrollo de estos ejercicios, el ITE capacitó al personal que se desempeñaría en los cargos de auxiliares de la sesión, así como a quienes operarían el sistema correspondiente, para lo cual fue efectuado un simulacro. La sesión de cómputos se llevó a cabo el miércoles 1 de diciembre de 2021.

Los resultados electorales se procesaron desde el momento de la recepción de la documentación y de los paquetes electorales en el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y concluyeron con la entrega de las constancias de mayoría correspondientes.

El 1 de diciembre de 2021, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones se instaló en sesión permanente para llevar a cabo el cómputo de la elección de titulares de las presidencias de comunidad de la Colonia Agrícola San Luis, municipio de Atlangatepec; Santa Cruz Guadalupe, municipio de Chiautempan; Tepuente, municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista; Guadalupe Victoria, municipio de Tepetitla de Lardizábal; y La Candelaria Teotlalpan, municipio de Totolac.





Sesión de Cómputos Electorales

De las actas de escrutinio y cómputo de casilla y de los recuentos electorales realizados en el seno de esta autoridad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 121. Resultados electorales de la elección de presidencias de comunidad por partido.

Presidencia de comunidad	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PAC	Morena	Nueva Alianza Tlaxcala	Votos Válidos	No registrados	Votos nulos	Total votos
Colonia Agrícola San Luis, Atlangatepec	29					2		26	48	105	0	2	107
Santa Cruz Guadalupe, Chiautempan			287		252	19		422	134	1114	0	11	1125
Guadalupe Victoria, Tepetitla de Lardizábal	29		1	26		40	5	88	189	0	0	0	189
Tepuente, Nanacamilpa de Mariano Arista		47	3			39		48	137	0	0	1	138
La Candelaria Teotlalpan, Totolac			5	172		30	42	110	146	505	0	5	510

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 122. Candidaturas electas en el Proceso Electoral Extraordinario 2021.

Municipio	Presidencia de comunidad	Candidatura electa	Partido político
Atlangatepec	Colonia Agrícola San Luis	Darío Ortiz Arroyo	Nueva Alianza Tlaxcala
Chiautempan	Santa Cruz Guadalupe	Nicolás Austreberto Ahuatzi Rodríguez	Morena
Tepetitla de Lardizábal	Guadalupe Victoria	Aarón Flores González	Morena
Nanacamilpa de Mariano Arista	Tepuente	Aurelio Lara Hernández	Morena
Totolac	La Candelaria Teotlalpan	José Luis Hernández Martínez	PT

Fuente: Elaboración propia.

Infografía de difusión de resultados electorales



GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN!

Infografía de difusión sobre participación





8.20 QUEJAS Y DENUNCIAS

En el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2021 se instrumentaron 17 cuadernos de antecedentes. De éstos, 8 corresponden a Procedimientos Especiales Sancionadores y 9 a Procedimientos Ordinarios Sancionadores.

Tabla 123. PES del Proceso Electoral Extraordinario 2021.

Mes	Tema	Cantidad
Septiembre	Propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña	2
	Violencia política en razón de género.	2
Octubre	Propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña	2
	Violencia política en razón de género.	1
Noviembre	Propaganda política o electoral, y/o actos anticipados de precampaña o campaña	1

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 124. POS del Proceso Electoral Extraordinario 2021.

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
4	1	3	0	1

Fuente: Elaboración propia.

8.21 TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN SOCIALMENTE ÚTIL

Como parte del compromiso institucional con la transparencia proactiva y con la inclusión, esta autoridad publicó en su página web durante este proceso electoral, infografías en español y traducidas en lengua náhuatl con información de interés público, así como videos en lengua de señas

mexicanas, donde se difundieron temas relativos a las autoridades a elegir, protocolos sanitarios para la Jornada Electoral, promoción del voto, atribuciones y facultades de las áreas del Instituto y mecanismos de participación ciudadana, entre otros.

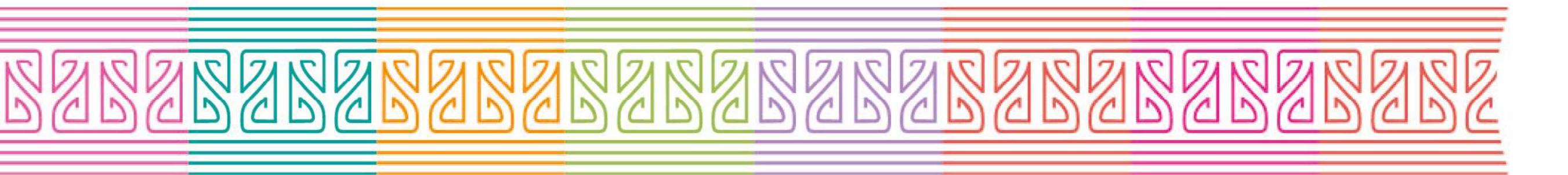
8.21.1 Acceso a la Información

En este proceso electoral se mantuvo activa la dinámica de solicitudes de información por parte de la ciudadanía. Entre los temas más recurrentes de las solicitudes, destacan las siguientes:

- Resultados Electorales
- Información relativa al registro de candidaturas
- Actividades de Proceso Electoral Extraordinario
- Ubicación de las MDC
- Diversos Acuerdos del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones relativos a las etapas del Proceso Electoral Extraordinario 2021

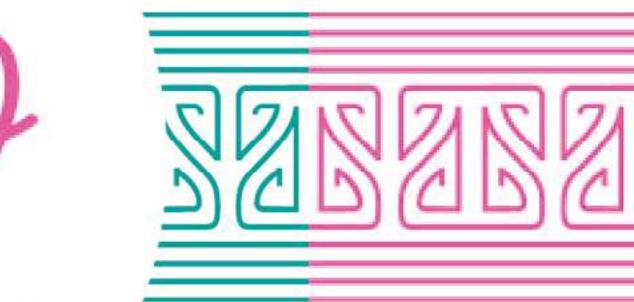
8.21.2 Protección de datos personales y avisos de privacidad

A fin de dar cumplimiento al derecho humano consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la protección de datos personales, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del Comité de Transparencia, aprobó la creación de los avisos de privacidad relativos al procedimiento de Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Extraordinario 2021. Con lo anterior, se informó a las personas titulares de estos datos, sobre el tratamiento que se les daría, las posibles transferencias, así como los medios para oponerse al tratamiento de los mismos, poniendo a su disposición diversos contactos para tal efecto.



Capítulo 9

ANEXOS



CAPÍTULO 9 ANEXOS

9.1 ANEXO RESULTADOS ELECTORALES

9.2 ANEXO INTEGRACIÓN DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

9.3 ANEXO ACUERDOS

Escanea el código QR para consultar y descargar los anexos de la Memoria Electoral.



Memoria ELECTORAL
Proceso Electoral Local Ordinario **2020-2021** y Extraordinario **2021**

Memoria ELECTORAL

Proceso Electoral Local Ordinario **2020-2021** y Extraordinario **2021**

